

FORTALECIMIENTO DEL SG-SST DE LA EMPRESA ÁREA & PROYECTOS SAS. EN EL  
SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

NANCY STELLA BERMEO  
AURA ESTHER QUIJANO RODRIGUEZ  
NATALIA ANDREA ORTIZ RIVEROS

ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES - ECCI  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO

2021

FORTALECIMIENTO DEL SG-SST DE LA EMPRESA ÁREA & PROYECTOS SAS. EN EL  
SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

NANCY STELLA BERMEO  
AURA ESTHER QUIJANO RODRIGUEZ  
NATALIA ANDREA ORTIZ RIVEROS

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Especialista en Gerencia  
de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Director

ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES - ECCI  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO

2021

## Tabla de Contenido

Nota de Aceptación	6
Lista de figuras	8
Lista de tablas	8
Lista de anexos	8
Introducción	9
1. Fortalecimiento del SG-SST de la empresa Área & Proyectos S.A.S. en el Sector de la Construcción	10
2. Planteamiento del Problema:	10
2.1. Descripción del Problema:	10
3. Objetivos de la Investigación	11
3.1. Objetivo General:	11
3.2. Objetivos Específicos:	11
4. Justificación y Delimitación	12
4.1. Justificación	12
4.2. Delimitación de la investigación	13
4.3. Limitaciones	13
5 Marco Referencial	13
5.1. Estado del arte	13
5.2. Marco Teórico	25
5.3 . Marco Legal	33
6. Diseño Metodológico	50
6.1. Metodología de Investigación	50
6.1.1. Generalidades de la Empresa Área & Proyectos S.A.S	51
6.1.2. Diagnóstico Documental y Evaluación Inicial	51
6.1.3. Propuesta Documental	52
6.2. Tipo de Estudio	53
6.3. Enfoque	53
6.4. Población	53
7. Resultados	54
7.1. Generalidades de la empresa Área & Proyectos S.A.S.	54
7.2. Evaluación Inicial	55
7.2.1. Diagnóstico Documental	56

7.2.2. Evaluación de Requisitos Mínimos	58
7.2.2.1. Recursos	58
7.2.2.2. Gestión de la Salud	60
7.2.2.3. Gestión de Peligros y Riesgos.	62
7.2.2.4. Verificación del SG-SST	64
7.2.2.5. Mejoramiento	65
7.3. Propuesta documental para el fortalecimiento del SG-SST	67
8. Conclusiones	68
9.Recomendaciones	69
10. Referencias Bibliográficas	71

## **Dedicatoria**

Dedicamos el presente trabajo a nuestras familias y su apoyo incondicional,  
sin el cual no hubiese sido posible  
dedicar tiempo y esfuerzo al cumplimiento de logros  
individuales y grupales.  
Para ellos todo nuestro amor y agradecimiento

## **Nota de Aceptación**

## Resumen

La seguridad y salud en el trabajo en las empresas colombianas que se encuentran en proceso de desarrollo, para adelantar las fases de adecuación, transición y aplicación del SG-SST, se han adaptado gradualmente a las fases establecidas de evaluación inicial, plan de mejoramiento, ejecución, seguimiento y plan de mejora y actualmente inspección, vigilancia y control, interactuando con las diferentes disciplinas como la salud pública, la química, la seguridad industrial, la normativa, la psicología, el higiene industrial entre otras, encaminadas a la protección de la salud de los trabajadores, para minimizar los riesgos y evitar que se produzcan accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Según el Decreto Único del Sector Trabajo 1072 de 2015, que establece las disposiciones en la implementación del SG-SST, con alcance a todos los sectores como el de la construcción, para el desarrollo de los programas basados en la mejora continua como herramientas en la identificación de peligros que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir los incidentes, accidentes y enfermedades laborales ocasionados por las condiciones de trabajo.

De esta manera se realizó un análisis basado en los estándares mínimos y con la propuesta documental de seguridad y salud en el trabajo, como resultado entregable a la empresa Área & Proyectos S.A.S del sector construcción, el cual permitirá ser tomado como guía, para abordar los diferentes temas exigidos por la normativa colombiana, basado en los principios PHVA, conclusiones y recomendaciones que permitirán avanzar en el SG-SST, de una manera efectiva y segura con permanencia en el tiempo.

## **Lista de figuras**

Figura 1. Tabla de resultados por capítulo según la Resolución 0312 de 2019.	41
--	----

## **Lista de tablas**

Tabla 1. Matriz de Requisitos Legales En SST	28
Tabla 2. Matriz de Normas Técnicas Colombianas	36
Tabla 3. Normas Técnicas Colombianas en Seguridad Industrial	37
Tabla 4. Normas Técnicas Colombianas en Ergonomía	38
Tabla 5. Estándar de Recursos – Puntaje obtenido en cada uno de los ítems del Estándar.	43
Tabla 6. Estándar de Gestión de la Salud - Puntaje Obtenido en cada uno de los ítems del estándar.	45
Tabla 7. Estándar de Gestión de Peligros y Riesgos - Puntaje Obtenido en cada uno de los ítems del estándar.	46
Tabla 8. Estándar de Verificación del SG-SST - Puntaje Obtenido en cada uno de los ítems del estándar.	47
Tabla 9. Estándar de Mejoramiento - Puntaje Obtenido en cada uno de los ítems del estándar.	48

## **Lista de anexos**

Anexo 1. Diagnóstico documental – Decreto 1072 de 2015.
Anexo 2. Autoevaluación de estándares mínimos – Resolución 0312 de 2019.
Anexo 3. Procedimiento para evaluación inicial.
Anexo 4. Fichas técnicas de herramientas manuales y maquinaria.
Anexo 5. Análisis de vulnerabilidad y amenazas.
Anexo 6. Procedimientos operativos estandarizados para emergencias identificadas.
Anexo 7. Programa de elementos de protección personal
Anexo 8. Procedimiento de mejora continua.
Anexo 9. Procedimiento de auditorías internas.



Anexo 10. Formato de reporte para condiciones inseguras

Anexo 11. Plan de mejora.

## **Introducción**

Actualmente las empresas comprenden cada vez más la importancia de implementar medidas de Seguridad industrial y Salud en el trabajo, teniendo en cuenta que no existen sectores completamente seguros, existen algunos especialmente riesgosos en el desarrollo de sus actividades laborales, entre ellas se encuentran las empresas pertenecientes al sector de la construcción.

Dentro de la dinámica interna de estas empresas se encuentra la relación laboral con varios contratistas y subcontratistas, la fuerte competencia, el ambiente de trabajo cambiante, la exigencia de los clientes en el cumplimiento de tiempos y trabajadores ubicados en varios frentes de obra de forma simultánea, lo que dificulta el control en la ejecución de labores de manera segura y hace que se acuda a la implementación de estrategias que despierten e incentiven la sensibilización y el desarrollo de consciencia en los trabajadores en cuanto a la consolidación de una empresa segura y saludable.

Con el desarrollo de este trabajo de investigación se quiere consolidar una guía que oriente a la empresa Área & Proyectos S.A.S, en el fortalecimiento de su SG-SST por medio de un diagnóstico, el cual arrojó como necesidad la sugerencia documental, que servirá de guía para la mejora continua del SG-SST de la compañía.

## **1. Fortalecimiento del SG-SST de la empresa Área & Proyectos S.A.S. en el Sector de la Construcción**

### **2 Planteamiento del Problema:**

Actualmente la compañía Área & Proyectos S.A.S, se encuentra en el proceso de consolidar aspectos sólidos de seguridad y salud en el trabajo, reconoce que para ello requiere del personal profesional idóneo para que identifique, ponga en marcha y dé seguimiento a lo planteado, siendo este un apoyo vital para la actual gerencia.

Es así como se identifica que en la actualidad la compañía reconoce que debe expandir su portafolio de servicios y llegar a más clientes ya sea en el sector público y privado, demostrando su fuerte convicción en que una empresa con altos estándares de seguridad, será siempre la mejor elección para sus clientes.

#### **2.1. Descripción del Problema:**

A través de la información otorgada por el gerente de la compañía, se logra identificar que en la actualidad su interés se encuentra orientados en preservar, conservar y trascender como empresa, convirtiéndose en la mejor elección para sus clientes en el momento de solicitar trabajos para el mejoramiento y adecuamiento de locales comerciales y a su vez, retomar anteriores actividades labores como lo es la construcción de vivienda. Para ello se hace necesario responder a los requerimientos mínimos exigidos por la normatividad colombiana en cuanto a estándares de seguridad y salud en el trabajo orientados al sector de la construcción.

Debido al cumplimiento de estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo,

pueden brindar una mayor credibilidad hacia la empresa y hacia la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Anudado a esto, genera más confiabilidad en la política de proteger y preservar la salud de los trabajadores y contratistas que estén vinculados con la empresa, junto con la mejora de resultados en la mitigación de accidentes e incidentes de trabajo, así como la mejora en la eficacia en la implementación de los controles y medidas preventivas y/o correctivas para la gestión de los riesgos presentes en la empresa.

## **2.2. Formulación del Problema:**

Con el fortalecimiento y seguimiento de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, en cuanto a los estándares mínimos requeridos establecidos para el SG-SST, es posible que la compañía Área & Proyectos S.A.S, cumpla con su interés de proyección y permanencia en el sector público y privado en la ciudad de Bogotá D.C.

## **3 Objetivos de la Investigación**

### **3.1. Objetivo General:**

Realizar la integración del SG-SST existente, mediante una propuesta documental orientada al sector de la construcción, basada en las exigencias mínimas requeridas según la normatividad colombiana para el sector.

### **3.2. Objetivos Específicos:**

- Caracterizar el estado actual del SG-SST de la empresa Área & Proyectos S.A.S
- Determinar, de acuerdo a la normatividad vigente en SST, los aspectos de mejora continua que le pueden permitir a la empresa Área & Proyectos S.A.S, incrementar el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos.
- Generar una propuesta documental al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el

Trabajo (SG-SST) de la empresa Área & Proyectos S.A.S.

## **4 Justificación y Delimitación**

### **4.1. Justificación**

De acuerdo a lo planteado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015) y en la estipulación de los Estándares Mínimos de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (Resolución 0312 de 2019) expedidos por el Ministerio de Trabajo, dan a conocer que este sistema debe ser diseñado, implementado y verificado en todas las empresas sin importar su sector económico. Al mismo tiempo, permite poner en marcha la identificación, evaluación e intervención de todos los riesgos laborales que están presentes en los lugares de trabajo, junto a la participación de los trabajadores en la toma de decisiones y en la mejora continua en todos los procesos.

Teniendo en cuenta que este sistema de gestión es un requisito legal, la empresa debe tener toda la documentación actualizada con respecto a normas técnicas y requisitos legales que ayuden a entender mejor la implementación y ejecución de este sistema de gestión. Junto a esta documentación, se deben integrar los programas estratégicos de mejora continua, acciones de prevención y mitigación de riesgos laborales y ambiente seguro de trabajo, creando una cultura de autocuidado en las tareas diarias que todos los trabajadores realizan, brindando una ventaja competitiva sobre empresas del mismo sector económico, ya que expone el cumplimiento legal, documental y comportamental con respecto a la protección de todos los trabajadores presentes en la empresa.

Debido al cumplimiento que se menciona, la empresa al momento de tener una auditoría por

parte de autoridades ligadas a la protección social y al trabajo (Ministerio de Trabajo), no recibirá sanciones además de contar con los registros documentales de verificación y seguimiento del SG-SST, ayudando a entender mejor la interrelación entre los riesgos laborales, la participación de los trabajadores, acciones preventivas y correctivas, y mejora continua existentes en este sistema de gestión.

#### **4.2. Delimitación de la investigación**

El presente trabajo inicia con la realización de un diagnóstico inicial donde se determina el grado de cumplimiento documental del SG-SST en la empresa Área y Proyectos S.A.S, con el objetivo de identificar cuáles son los vacíos documentales para proceder en la sugerencia de los mismos, junto con formatos y posibles procedimientos necesarios que permitan dar cumplimiento a la normatividad vigente. Este proyecto se realizará en el periodo académico estipulado por la dirección de Posgrados de la Universidad ECCI.

#### **4.3. Limitaciones**

La principal limitación del proyecto actualmente es la reactivación económica por parte de la empresa Área & Proyecto S.A.S ante la presente pandemia (Covid-19), para poder continuar con la recopilación, análisis de la información y formulación documental.

### **5 Marco Referencial**

#### **5.1. Estado del arte**

Como se conoce a nivel nacional, el sector de la construcción uno de los sectores que son de gran desarrollo tanto humano como económico, como también a nivel empresarial, como lo da a conocer Sovero Parra (2019), este sector económico se complementa con otros

sectores y otras industrias, debido a su naturaleza. Debido a esta premisa, se requiere la implementación tanto legal como moral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo principal de minimizar la ocurrencia de accidentes y, preservar y conservar la salud de todos los trabajadores involucrados en esta industria, tanto a nivel físico como a nivel mental.

Como ya se dio a conocer, este sector económico también se destaca por su significativa tasa de accidentalidad, tal y como nos lo presentan León, Murillo, Varón, Montes & Cuervo, (2017) “En el sector de la construcción en el 2015 se presentó una tasa de accidentalidad del 10.4 % y una tasa de mortalidad del 11.5 %. El sector ocupó el cuarto puesto entre 17 Sectores. Esto ha ocasionado pérdidas sociales y económicas para el Gobierno, las empresas y la familia de los trabajadores”. Se hace fundamental establecer la relación entre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, partiendo de los mínimos requisitos establecidos y su impacto en las pequeñas y medianas empresas, así mismo describir como accidentes y enfermedades laborales pueden controlarse en la medida en que tanto empresarios como trabajadores respeten y acaten las normas existentes en temas de seguridad.

De acuerdo a un estudio realizado en el sector de la construcción concretamente en la ciudad de Cali, para el año 2015, se evidencio que de acuerdo al informe otorgado por la OIT menciona: “las normas existentes en materia de seguridad y salud en el trabajo se aplican en principio a las pequeñas y medianas empresas (PYME)”. Sin embargo, en la práctica, la experiencia muestra claramente que la aplicación de las normas en este ámbito es reducida. En el informe se menciona que las PYME tienen un conocimiento limitado de la existencia de las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y que, en los casos en que tienen conocimiento, tienen una experiencia y conocimientos limitados sobre la manera de cumplir con estas

normas, sin poner en peligro el rendimiento de la empresa. Además, “a menudo estas empresas no cuentan con servicios de apoyo que les ayuden a cumplir con las normas”. (León et al., 2017).

Sin embargo, en parte de las conclusiones obtenidas de dicho estudio queda evidenciado la estrecha relación entre el cumplimiento legal estipulado en el decreto 1072 del 2015, con la tasa de accidentalidad, índice de frecuencia e índice de severidad, la cual es inversamente proporcional en aquellas empresas que han sido juiciosas en la aplicación y seguimiento de la normatividad.

Es así como en la industria Colombiana cada vez más se hace fundamental que al igual que en países con mayor desarrollo social o conocidos también como potencias mundiales, se pueda establecer dentro de los requisitos para intercambios comerciales y operativos las exigencias en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo, siendo así la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 del 2015, parte de la normativa que contribuye en el avance sobre el tema, ya que su objetivo es que tanto empresas del sector público y privado prevengan los accidentes y enfermedades en el trabajo logrando así el fomento de una cultura de seguridad.

Tal y como lo mencionan (León et al., 2017) que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo establecieron que: “La Salud ocupacional debe tener como objetivo la promoción y mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y psicosocial de los trabajadores en todas las ocupaciones; la prevención entre los trabajadores de las desviaciones de salud causados por sus condiciones de trabajo; la protección de los trabajadores en su empleo contra los riesgos resultantes de factores adversos a la Salud; la colocación y el mantenimiento del trabajador en un entorno de trabajo adaptado a sus capacidades fisiológicas y psicológicas”.

De igual manera como lo da a conocer Galán, Navarro & Parra (2020), Colombia ha presentado unos cambios significativos de acuerdo a los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, desde el año 2015 se empieza a implementar el Reglamento Único de Trabajo donde se dan a conocer los diferentes tipos de aspectos a tener en cuenta tanto por las áreas de recursos humanos como para las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esto se puede llegar a contrarrestar con la implementación de estas normas y la baja tasa de accidentalidad en este sector económico, como lo da conocer Ortiz Huanqui (2020), quien dio a conocer que la legislación que respalda la Seguridad y Salud en el Trabajo de Perú, tienen como objetivo la disminución de las tasas de accidentalidad.

De acuerdo al ejemplo peruano, se identifica en análisis de los modelos para la reducción de índices de accidentalidad, como lo propone Muñoz (2016), este modelo se basa en la normatividad peruana actual para la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con la propuesta de un modelo que tenga como objetivo la disminución de las tasas de accidentalidad y poder implementar de la mejor manera la normatividad establecida para la Seguridad y Salud en el Trabajo. Como se evidencia, este ejemplo peruano se puede aterrizar al contexto colombiano, debido a que los riesgos del sector de construcción se basan en lo físicos, mecánicos y psicosociales, principalmente.

Teniendo en cuenta que a partir de este surge la norma como estricto cumplimiento para la regulación del SG-SST en las empresas, se hace necesario revisar cómo se concibe el desarrollo de este sistema en la industria de la construcción, tomando como ejemplo lo mencionado en el artículo “Sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Diagnóstico en el sector de la construcción de Manizales” (Roa, Pantoja y Zapata, 2018). “Los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) son esencialmente dinámicos y complejos, y dependen de factores interactuantes e interdependientes que se



retroalimentan entre componentes, por tanto, estos sistemas son eficientes y eficaces cuando alcanzan los resultados propuestos (Mohammadfam et al., 2016, Yorio, 2014), a los que se integra como componente fundamental la administración de las personas (Elke y Zimolong, 2005). Si su dinámica entre componentes es la correcta, se convierten en una ventaja, en tanto, si no funcionan, el sistema no alcanzará el óptimo desempeño. Esta puede ser la razón por la cual, aun cuando existan SG-SST implementados, la tasa de accidentes se eleva (De Arruda y Gontijo, 2012).

Por ello el funcionamiento del SG-SST, y como lo da a conocer Peña Díaz (2018) depende en gran medida del entorno institucional que sigue su implementación y cumplimiento, los ministerios, gobernantes y gremios empresariales, que ocupan un lugar importante, así mismo se reconoce la importancia que tienen los trabajadores, ya que en la manera en que se administra e implementan las acciones, así mismo se interioriza e interpreta la relación empresa- trabajador, demostrando que no basta solo con la implementación del SG-SST sino existe una adecuada administración de la seguridad y salud en el trabajo independientemente del tamaño de la empresa.

De acuerdo a (Roa et al., 2018) “En las pequeñas y medianas empresas diferentes estudios han buscado identificar la efectividad de los SG-SST (Nishikido et al., 2006), encontrándose diferencias en las actividades que estas desarrollan (Arocena y Núñez, 2010), siendo significativamente menos desarrollados los SG-SST de las pequeñas empresas que aquellos de las medianas, además la evidencia indica que el riesgo de sufrir un accidente de trabajo es mayor en una pequeña empresa”.

La implementación del SG-SST puede darse en un entorno obligatorio y sancionatorio o por el contrario en un entorno de iniciativa voluntaria, teniendo como guía las claves ofrecidas por la Oficina Internacional de la Normalización (ISO), siendo estas la de conformación de

“Sistemas de Gestión en Calidad (ISO 9000) y en Medio Ambiente (ISO 14000). Las OHSAS, desarrolladas por las principales organizaciones certificadoras del mundo, crearon otra serie de normas en SG-SST para facilitar una estructura que direcciona a una mejora continua, y que en cumplimiento de los requisitos propuestos pueden ser auditados con fines de certificación” (Roa et al., 2018).

De acuerdo a lo expuesto por Molano & Arévalo (2013) Los cambios que se han presentado en relación con la regulación de la seguridad y salud en el trabajo, es el cambio en sus enfoques. En un principio se identifica como un conjunto de normas y estándares técnicos, luego dio paso a un enfoque por procesos, sin embargo, las leyes siguen ocupando importancia en la medida que permiten orientar el fortalecimiento y la autorregulación, siendo la inspección y vigilancia las más recomendadas, dejando las sanciones únicamente para aquellas empresas que persisten en su incumplimiento.

En la ciudad de Manizales surge también un estudio investigativo realizado a pequeñas y medianas empresas “Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Diagnóstico en el sector de la construcción de Manizales”, en el que se identifica el desconocimiento de las empresas ante la normatividad de la seguridad y salud en el trabajo, presentando que tan solo un 14.29% de estas empresas cuentan con el profesional idóneo tanto en competencias como en conocimiento que esté al frente del diseño e implementación de los SG-SST en las empresas de este sector, y en aquellas que si se cumple predomina como responsable el perfil profesional de tecnólogo.

En este mismo estudio también se concluyó que al predominar las pequeñas empresas es donde mayor porcentaje de accidentalidad se puede llegar a presentar, así mismo la gerencia de estas empresas desarrolla muchas labores fuera de las propias de SST, por lo que se requiere aún más el fortalecimiento en el SG-SST desde su diseño en la fase de planeación,

apoyado del profesional idóneo y con la experiencia específica requerida. Se concluye además que las empresas de este sector se clasifican en el riesgo 5, siendo el máximo en las normas vigentes del país, entonces el tamaño de la empresa no es el factor determinante en complejidad para el desarrollo del SG-SST, sino que hay que generar conciencia en que para un riesgo mayor se requiere un SG-SST a la medida.

Una adecuada manera de gestionar la seguridad y salud en el trabajo, sería haciéndola parte desde el principio en la cultura organizacional, para que se perciba, se sienta y se viva como una prioridad al igual que otros intereses, para que la administración se comprometa aún más en su aplicación.

Es así como “estos elementos pertenecientes a la seguridad en la organización, en relación con las políticas, procedimientos y prácticas, es a lo que se ha denominado clima de seguridad (Schwatka y Rosecrance, 2016), con el cual se busca generar condiciones para que se presenten resultados favorables en materia de seguridad, entendiendo la necesaria incorporación de factores externos como los legales, que permea cualquier sistema al que se le exija cumplirlos, como es el caso colombiano”. (Roa et al., 2018).

En el estudio se puede concluir que de acuerdo al seguimiento del ciclo PHVA, en la fase del Planear, la mayoría de las empresas manifiesta cumplir con requisitos y compromisos adquiridos y puesta en marcha, ya que lograron identificar tanto sus necesidades como sus oportunidades de mejora, plasmados en sus planes a seguir.

En la fase del Hacer las empresas manifiestan estar cumpliendo con el debido almacenaje, manejo adecuado de labores eléctricas y tener fortalecida la labor de señalización de áreas de riesgo de accidente, capacitación y seguimiento en el uso de elementos de protección personal por parte de sus empleados, sin embargo es evidente que no solo basta con realizar la labor de

señalización, en otros componentes como orden y aseo aseguran estar cumpliendo al igual que contar con zonas de bienestar para el descanso de los trabajadores.

Como tercer momento para la fase de Verificar las empresas revelan que han mejorado en la evaluación de equipos y productos para el trabajo seguro, a través de la aplicación de inspecciones periódicas para identificar posibles riesgos, el modo de cómo mitigarlos favoreciendo la reducción en la accidentalidad. Sin embargo, es en esta fase donde se empiezan a evidenciar inconsistencias por la falta de congruencia entre la fase del hacer y su verificación, se presentó como una limitante en el estudio investigativo por falta de estructura administrativa en las empresas.

Por último en la fase del Actuar se evidencio que se estaban midiendo resultados no esperados porque no fueron planeados y aquellos que fueron planeados no fueron medidos de la manera adecuada, porque “hay que tener en cuenta que diseñar herramientas de auditoría y verificación para este tipo de empresas representa un esfuerzo que permite ver frutos” (Robson et al., 2010), por lo anterior se concluye que esta situación disminuye el impacto del SG-SST y del cumplimiento efectivo del ciclo PHVA en algunas empresas.

En la investigación elaborada por Echeverry & Mantilla (2019), en el trabajo de investigación cuantitativo de corte descriptivo, el cual buscaba diseñar un manual para la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en construcciones verticales basado en los lineamientos del capítulo 6 del decreto N° 1072 del 2015 y la resolución N° 0312 del 2019, el cual a través de la aplicación de una lista de chequeo, la cual fue dirigida a 46 construcciones verticales modalidad obra nueva, con licencia expedida y aprobada por la secretaría de planeación de la alcaldía de Ocaña, se encontró que: “ el cumplimiento de los requisitos mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) a la muestra seleccionada, la calificación general de las 33 obras de

construcción visitadas fue baja con un 94% de incumplimiento por diferentes causas como falta de presupuesto, la informalidad en la construcción y la poca vigilancia de los entes de control, es decir que solo un 6% cumple con los requerimientos exigidos en materia de seguridad laboral” (Echeverry & Mantilla. 2019)

Dentro de sus aportes están las recomendaciones dirigidas a las empresas del gremio de la construcción en donde la base se encuentra en la interiorización y la importancia del autocuidado por parte de los empleadores y empleados, así mismo hace una invitación a la academia y las entidades educativas que forman ingenieros con enfoque civil, para que incorporen dentro de su pensum académico la formación en SG-SST.

Así mismo en la investigación cualitativa desarrollada por Parra & Alfaro (2019) El método utilizado fue la observación directa del entorno y la entrevista, mediante los cuales se buscó la identificación de los criterios principales para la implementación del SG-SST, en la empresa LM Mantenimiento y Construcciones S.A.S, la cual tuvo como base el artículo 2.2.4.6.16 del decreto 1072 de 2015. A través de la revisión documental y comparativo de mínimos requisitos se encontró como hallazgos que el cumplimiento de la empresa sobre un 89.25% cuyo resultado concierne a una valoración moderadamente aceptable, para la gestión que se viene ejecutando al interior de la empresa, sin embargo, no cuentan con un vigía, ni el profesional idóneo que garantice la evaluación, seguimiento y control. Para ello como aportes al estudio realizado proponen: “la implementación de un Modelo Estratégico Integral para la implementación del SG-SST, en el cual se incluyen cada uno de los ítems requeridos en el ciclo PHVA (dándole relevancia a los que hoy no se cumplen), que no solo garantizan el cumplimiento de la normatividad vigente, sino que también velen por la seguridad y bienestar de sus trabajadores” (Parra & Alfaro. 2019)

Como lo dan a conocer Aguirre, Arboleda & Portilla (2016), las actividades a ejecutar incluyen el desarrollo de un estudio sociodemográfico y de condiciones de salud del grupo de empleados, identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa, brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, planificación de la auditoría con el COPASST, entre otras. Así mismo sugieren que los directivos de la organización deben fijar y garantizar los recursos financieros y técnicos que den cumplimiento al plan estratégico, se contrate a un experto en seguridad y salud en el trabajo para que se oriente la ejecución de las actividades en la organización, generar un plan de trabajo anual especificando frentes de trabajo, responsables, cronograma de actividades mensuales, recursos necesarios, forma de comunicación y forma de almacenamiento de las actividades realizadas, socializar y difundir de manera periódica los documentos donde se encuentre registrado las medidas de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

En la investigación cualitativa de corte descriptivo desarrollada por Duarte (2013), el cual toma como población objeto empresas registradas en la Federación de aseguradores colombianos (FASECOLDA), con el propósito de evaluar la evolución de la accidentalidad en empresas del sector de la construcción a nivel nacional y en concreto en el departamento de Santander, en un periodo comprendido entre 2009- 2013.

A través del análisis exploratorio de datos se logró identificar resultados en variables tales como; accidentes laborales, desarrollo de enfermedades laborales, mortalidad por accidente laboral, mostrando que en el rango de años que establecieron para realizar el análisis de resultados, atribuyen el incremento de un periodo a otro, gracias al incremento de permisos o licencias de construcción junto con la formalización del sector en cuanto a la

vinculación de empleados a las ARL, lo que hace que se cuenten con registros más confiables, ya que las empresas y el empleado reportan la novedad.

Para el sector de la construcción en Colombia, los datos de siniestralidad laboral lo ubican en el tercer lugar de mayor accidentalidad, esto de acuerdo a los resultados entregados por el Ministerio de Trabajo, la actividad asociada a instalaciones eléctricas es la que más presenta incidencias junto con la de montaje y reparación de oleoductos.

“La tasa de accidentalidad para el sector de la construcción a nivel nacional ha mostrado un incremento del año 2009 al año 2012 del 32%. En comparación con los departamentos a nivel nacional en estudio, Risaralda lidera la estadística para los años 2009 y 2010, seguidos de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca para los años 2011 y 2012. El departamento de Santander ha tenido un incremento del 38% en tasa de accidentalidad”  
Duarte (2013)

Con base a los hallazgos sugiere elaborar campañas de comunicación lideradas por el Ministerio de trabajo en colaboración con las diferentes ARL'S, para divulgar los resultados en ocasión del desarrollo de labores en el sector de la construcción a nivel nacional, así mismo plantean una guía para la implementación del SG-SST con base a los estándares mínimos requeridos junto con la normatividad estandarizada para las PYMES.

Como aporte metodológico para el sector se encuentra el diseño de guía para la implementación de SG-SST en PYMES, elaborado por Loaiza (2017), siendo esto producto de un estudio de investigación de corte explicativo, el cual inició con la caracterización de las empresas para identificar la estructura y el comportamiento de cada una de ellas, teniendo como punto de partida la base conceptual del decreto único de trabajo 1072 de 2015.

Como parte de esta caracterización se identificó los mapas de procesos, encontrando que en aquellas empresas de pequeño tamaño, no se cuenta con la descripción documental de

tareas rústicas o empíricas, lo cual hace más complejo la identificación de riesgos, en esta etapa se partió de lo general a lo particular; ya conociendo la estructura de los procesos y tareas, se realizó la descripción sociodemográfica y respondiendo al ciclo PHVA, se dio inicio con la planeación de cómo contribuir a la mejora de la seguridad y la salud de los trabajadores, partiendo de la necesidad de que al interior de la empresa exista la persona responsable por el proceso de SST junto con los demás actores que hacen parte de asumir esta gran responsabilidad como lo son el gobierno, ARL y los trabajadores en sí.

Para la etapa del hacer se da desarrollo al plan de trabajo que surgió de la anterior etapa, es aquí donde cobra gran importancia la documentación de procesos e identificación de peligros para poder dar seguimiento y control, siendo esto parte de la etapa del verificar, como lo documentan Hómez & López (2017) apoyados en auditorías internas que permita obtener los resultados deseados y de esta forma dar paso a la siguiente etapa del actuar, realizando acciones de mejora para obtener mayores beneficios en cuanto al SG-SST. Por último, en este trabajo metodológico se deja la guía de diagramación de herramientas, las cuales serán el insumo como guía para la continuidad de los estándares mínimos requeridos al interior de las empresas.

Dentro de las conclusiones de dicho estudio se identifica que, con la aplicación de esta guía, el dueño o gerente de una pequeña empresa con conocimientos básicos, podrá ser también el responsable del SG-SST, así mismo reconoce la importancia de trabajar en sinergia con la ARL para la prevención de accidentes y la mitigación de enfermedades laborales.

Es así que se reconoce que en el sector de la industria de construcción aún hay mucho en lo que se debe trabajar en materia del SG-SST lo que motiva al desarrollo de este trabajo investigativo de corte descriptivo.



## 5.2 Marco Teórico

Es importante tener presente que todo sistema de gestión cuenta con una serie de conceptos que deben ser apropiados e interiorizados para diseñar, implementar, verificar y mejorar, esta apropiación se logra por medio de la revisión bibliográfica de todos los aspectos que se desean integrar junto con el conocimiento previo que se tiene de cada una de estas fases.

### 5.2.1. Generalidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Todo sistema de gestión, ya sea de Calidad, Ambiental o de Seguridad y Salud en el Trabajo se basan en el **Ciclo Deming**, el cual como lo nombra Colorado (2009) haciendo referencia a Edward Deming, este ciclo se considera una herramienta que agrupa una serie de actividades divididas en planear, hacer, verificar y actuar, lo cual por medio de revisión y análisis de lo ejecutado se llega a garantizar la mejora continua de un proceso. De igual manera la **mejora continua**, como lo da a conocer Golloway (2000), es el proceso de mejora que, por medio de diagramas de flujo, se identifican los posibles errores que se puedan subsanar garantizando la mejora continua y así mismo, llegar a ser más competitivos.

Una vez entendidos los conceptos del Ciclo Deming y la sinergia que existe con la mejora continua, se deben tener en cuenta que la **Seguridad y Salud en el Trabajo**, siguiendo con lo estipulado por Ministerio del Trabajo (2018), se considera la acción realizada con el objetivo de prevenir la manifestación de enfermedades o lesiones causadas por el trabajo en pro de la mejora de las **condiciones del trabajo**, que como lo da a conocer la Universidad de Antioquia en su Glosario de Seguridad y Salud en el Trabajo, son aquellas variables y de auto reporte de las posibles condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que ayudan a determinar los perfiles sociodemográficos y de morbilidad de todos los trabajadores, junto con el **medio ambiente de trabajo**, como lo define la Universidad de Antioquia en su Glosario de

Seguridad y Salud en el Trabajo, son todos los elementos, agentes o factores que influyen en la generación de riesgos, bien sean factores físicos, químicos, biológicos, tecnológicos, naturales o ergonómicos presentes en los lugares de trabajo.

Por ende, al unir las definiciones ya mencionadas, se llega a tener en consideración lo que es el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**, este se basa en los componentes del Ciclo Deming y la mejora continua para anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan llegar a afectar la salud y seguridad del trabajador en el tiempo en el que esté realizando una tarea. Siguiendo con lo definido en el Decreto 1072 de 2015, “es un conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr los objetivos establecidos”, dando a conocer que este Sistema de Gestión, como se menciona, se debe basar en un modelo por etapas (ciclo Deming) para así mismo asegurar su diseño, implementación, verificación y mejoramiento continuo con el objetivo de preservar y conservar la salud de los trabajadores.

Siguiendo con lo estipulado en el decreto mencionado, este sistema de gestión es de obligatorio cumplimiento para los empleadores de todos los sectores económicos sin importar la naturaleza de las organizaciones.

### **5.2.2. Conceptos para el diseño del SG-SST**

Para este sistema de gestión se deben integrar: i) el mejoramiento en los comportamientos de los trabajadores, ii) las condiciones y el ambiente laboral, iii) el control eficaz de todos los peligros y riesgos identificados en el lugar de trabajo por medio de la **matriz de riesgos**, como lo da a conocer el Ministerio del Trabajo (2018), se identifican los peligros teniendo en cuenta las características del peligro junto con la evaluación del riesgo, el cual se relaciona directamente a la probabilidad de materialización de este con el nivel de severidad de las

consecuencias, y iv) la participación de los trabajadores por medio del **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)** el cual es, como lo exponen Echeverry, Eraso, Gutiérrez & Martínez (2015) haciendo referencia al Decreto 1443 de 2014, el cual fue derogado al Decreto 1072 del 2015, es un grupo de trabajadores encargado de coordinar, fomentar, controlar y de realizar un seguimiento de todas las actividades que estén relacionadas directamente con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Debido a que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe seguir diferentes fases, se debe iniciar por una **evaluación inicial** que es aquella basada en los estándares mínimos estipulados por la Resolución 0312 del 2019, la cual da una visión inicial del estado actual del presente sistema de gestión, ayudando a la elaboración de un **plan de trabajo anual**, que como lo define el Instituto Nacional de Salud (2019), es un instrumento de planificación en el cual se especifica la información de las actividades que se van a realizar, junto con la descripción de responsables, recursos y cronogramas, con el fin de subsanar las fallas identificadas en la evaluación inicial.

De acuerdo a este plan de trabajo se procede a realizar el **soporte documental** del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que es aquel que da soporte y evidencias físicas del diseño y planificación de todo el sistema de gestión, para esta parte documental se debe tener en cuenta dos referentes legales citados en el presente trabajo de investigación. De acuerdo a estos documentos, su conservación puede ser de manera física, medio magnético, óptico u electrónico, fotografía o una combinación de estas que estén bajo custodia del responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. De igual manera y siguiendo con lo estipulado en el Art. 2.2.4.6.13, la conservación de estos documentos debe ser de manera controlada por medio de un **documento maestro**, de acuerdo con Aguilar (s.f), este documento consiste en una matriz de conservación de documentos que solo el área de Seguridad y Salud en el

Trabajo puede tener acceso y realizar cambios sobre esta, estableciendo una relación por medio de enlaces directos en esta matriz (Aguilar, s,f).

Junto a esta conservación de documentos, el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo establece un tiempo de conservación de 20 años de los siguientes documentos:

1. Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores, así como los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores, en caso que no cuenten con los servicios de médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo;
2. Cuando la empresa cuente con médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo, los resultados de exámenes de ingreso, periódicos y de egreso, así como los resultados de los exámenes complementarios tales como paraclínicos, pruebas de monitoreo biológico, audiometrías, espirometrías, radiografías de tórax y en general, las que se realicen con el objeto de monitorear los efectos hacia la salud de la exposición a peligros y riesgos; cuya reserva y custodia está a cargo del médico correspondiente;
3. Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo.
4. Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo.
5. Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal (Decreto 1072 de 2015).

Estos documentos se pueden recolectar de manera general por medio de un **manual de seguridad y salud en el trabajo** que sea propio de la empresa, según el Instituto Aragónes de

Seguridad y Salud Laboral (s.f) el manual de Seguridad es uno de los elementos fundamentales para la prevención e intervención de los riesgos laborales en el cual se dan a conocer las diferentes condiciones de trabajo seguro, junto con conductas, hábitos y actitudes favorables para el control de riesgo. En la actualidad la empresa no cuenta con este manual, sin embargo, con el presente trabajo se quiere contribuir con la creación documental que le permita a la compañía continuar con el fortalecimiento del SG- SST.

De igual manera, al tener en cuenta todos los documentos a tener presentes en el diseño del SG-SST, se debe de tener presente la naturaleza de la organización y establecer el **Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial** es “un documento que contiene las disposiciones legales acerca de la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales” (RIDSSO, s.f.), en el cual se deben integrar los **Elementos de Protección Personal**, como lo define el Ministerio de Salud en Programa de Elementos de Protección Personal (2017), es el equipo o dispositivo para ser utilizado por el trabajadores o contratista con el objetivo de proteger de uno o varios riesgos y así mismo, aumentar su seguridad en el lugar de trabajo. Esto se debe complementar, como lo da a conocer ATCAL (2016) en su libro “*Sistemas de gestión de riesgo: Gestión humana*” para la adecuada selección de estos elementos de protección personal se deben identificar los peligros y evaluar los riesgos en cada una de las tareas, esto con el ánimo de conocer los elementos de protección personal adecuados para las tareas que llegan a realizar los trabajadores y contratistas de la organización.

### **5.2.3. Conceptos para la implementación del SG-SST**

Teniendo presente todos los documentos que soportan el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe realizar la **implementación** que, de acuerdo al Ciclo Deming y al Decreto

1072 de 2015, es la puesta en marcha de todo lo planeado, teniendo en cuenta los riesgos identificados, junto con las evaluaciones médicas ocupacionales, la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, junto con las capacitaciones que soporten la formación de estas respuestas frente a los riesgos identificados, **inspecciones de seguridad y salud en el trabajo**, que de acuerdo a la ISO 45001, es una herramienta que ayuda a realizar el análisis por medio del ejercicio de la observación directa de instalaciones, equipos y procesos productivos para identificar los peligros y riesgos existentes en los puestos de trabajo (ISO 45001, 2018).

Estas herramientas deben ser complementadas por el **Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE)** de acuerdo a lo expuesto por Hurtado & Parrado (2017), este sistema de vigilancia comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo (Hurtado Garzón & Parrado Cepeda, 2017).

#### **5.2.4 Conceptos para la verificación del SG-SST**

Esta implementación se complementa con la **verificación**, según lo estipulado por el Decreto 1072 de 2015, con las siguientes acciones que ayudan a analizar el cumplimiento de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- 1) **Auditoría Integral:** Siguiendo la naturaleza del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, “la auditoría integral es una modalidad de auditoría con vocación de integrar en su metodología herramientas y conceptos procedentes de otros tipos de auditorías más enfocados a aspectos más específicos de una organización” (Sánchez, s.f.). Esto se debe implementar en el SG-SST teniendo en cuenta las diferentes etapas que este contiene y los tipos de auditoría que aplican a este sistema de gestión, como las auditorías de gestión (procedimientos), la de cumplimiento (alcance de metas e indicadores) o la operacional (seguimiento de acciones preventivas y/o correctivas, y de mejora).
- 2) **Auditorías internas:** Como lo dan a conocer Rojas & Restrepo (2017), la auditoría interna es una evaluación sistemática, documentada, periódica, objetiva que evalúa la eficacia, efectividad y fiabilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la empresa y empresas proveedoras de servicios.
- 3) **Investigaciones de Accidentes e incidentes laborales:** El Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2018), da a conocer que estas investigaciones ayudan a comprender cuáles fueron las causas que han generado tanto el accidente como el incidente laboral con el objetivo de implementar medidas preventivas o correctivas para evitar la ocurrencia de accidente y/o incidentes laborales.

La Universidad de Antioquia define en su glosario de Seguridad y Salud en el Trabajo los siguientes indicadores como:

- A) **Indicadores de estructura:** Se tiene en cuenta la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo (Universidad de Antioquia, s.f).

- B) **Indicadores de proceso:** Se centra en el grado de desarrollo e implementación del SG-SST (Universidad de Antioquia, s.f).
- C) **Indicadores de resultado:** Se basa en los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión. (Universidad de Antioquia, s.f).

### 5.2.5. Conceptos para la mejora del SG-SST

Debido a que este sistema de gestión debe seguir todo el ciclo descrito, el **actuar**, siguiendo con lo estipulado en el Decreto 1072 del 2015 y lo descrito por Carrascal, Meneses, Rivas & Uribe (2019), se centra en realizar las acciones preventivas, correctivas de mejora para lograr unos mayores beneficios en la seguridad y salud en el trabajo (Carrascal, Castillo, Meneses, Rivas Ordoñez & Uribe Bolaños, 2019), estas acciones se definen como:

- a) **Acciones preventivas:** De acuerdo con Schaufeli, Soria, Gumbau, & del Líbano Miralles (2006), estas acciones están ligadas a prevenir la ocurrencia de los accidentes como lo describen, se tiene en cuenta la identificación del riesgo, prevención primaria, secundaria y terciaria. Dando a conocer que, en primer lugar, se debe de observar y prevenir sobre individuo, siguiendo con las posibles acciones administrativas y, por último, se deben identificar las últimas tendencias de prevención, bien sean individuales o colectivas.
- b) **Acciones correctivas:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable (Espinosa & De Icontec, 2016)
- c) **Acciones de mejora:** De acuerdo al decreto 1443 del 2014, derogado por el decreto 1072 del 2015, estas acciones se definen como las series de actividades que tienen como objetivo optimizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-



SST, para conseguir mejoras en el desempeño de la empresa en la seguridad y la salud en el trabajo. (Ministerio de Trabajo, 2014)

Es importante tener todos los conceptos que se incorporan en el SG-SST para así mismo asegurar que su diseño, implementación, verificación y mejora sean los más apropiados atendiendo a las necesidades de la empresa junto con los cumplimientos normativos en todos los aspectos que se describen en el marco legal.

### **5.3 Marco Legal**

Se relaciona las leyes colombianas sobre el sector de la construcción, tratando de incorporar en un solo cuerpo normativo las disposiciones de carácter reglamentario vigente, para un mejor conocimiento y cumplimiento de las mismas.

#### **Tabla 1. Matriz de requisitos legales en SST.**

##### **Resolución 666 24 abril 2020.**

**Este protocolo debe ser adoptado en todas las actividades económicas, sociales y en los sectores de la administración pública (Art 1 Res 666).**

El ámbito de aplicación de los protocolos de bioseguridad son todos los empleadores y trabajadores del sector público y privado, aprendices, cooperativas o afiliados partícipes, contratantes públicos y privados, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios, de los diferentes sectores económicos, productivos y entidades gubernamentales que requieren desarrollar sus actividades durante el periodo de la emergencia sanitarias.

Manejo de lavado de manos, uso del tapabocas, distanciamiento y evitar aglomeraciones. El manejo y desinfección en los espacios de trabajo, prevención y manejo de situaciones de contagio.

---

**Resolución 682 del 24 de Abril-2020.**

**Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus Covid-19 en el sector de la construcción de edificaciones.**

Este protocolo es complementario a la resolución 666 del 24 de Abril-2020 y tiene como objetivo orientar sobre las medidas necesarios en el marco de la pandemia, para evitar la transmisión del virus entre humano a humano durante el desarrollo de sus actividades.

Menciona lo relacionado con el manejo de la desinfección de herramientas, sitio de trabajo, Epp's a utilizar y todo lo necesario para evitar el contagio del virus.

---

**Resolución 0491 de 24 febrero de 2020.**

**Por el cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados.**

Permite establecer un programa de gestión para trabajo en espacios confinados, conformado por la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades identificadas por el empleador y el contratista necesarias para implementar en los sitios de trabajo de forma integral e interdisciplinaria para prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades.

---

**Resolución 0312 de 13 febrero de 2019.**

**Por fa cual se definen los estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.**

Los estándares mínimos corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y la parte

financiera indispensable para el funcionamiento y desarrollo de las actividades del sistema de gestión.

---

**Resolución 2346 del 11 de julio de 2017**

**Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.**

Definiciones y siglas. Evaluaciones médicas ocupacionales. Programación y por cambio de ocupación. Historia clínica ocupacional. Las evaluaciones médicas ocupacionales constituyen una herramienta importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida.

---

**Decreto 1072 del 26 Mayo de 2015. Los artículos 2 .2.4 .6.23 y 2 .2.4 .6.28.**

**Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.**

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

---

**Decreto 1477 de 5 Agosto de 2014**

**Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.**

El presente decreto tiene por objeto expedir la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales y, ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.

---

**Ley 1562 de Julio 11 de 2012. Artículo 26.**

**Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud ocupacional.**

Afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales. Accidente de trabajo. Enfermedad laboral. Efectos por el no pago de aportes al sistema general de riesgos laborales. Reporte de información de actividades y resultados de promoción y prevención.

---

**Resolución 1903 de Junio 7 de 2012.**

**Por la cual se modifica el numeral 5° del artículo 10 y el párrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012 y otras disposiciones.**

Que el objetivo básico del Sistema General de Riesgos Laborales es la promoción de la salud ocupacional y la prevención de los riesgos laborales, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales, para lo cual se debe organizar y garantizar el funcionamiento de un Programa de Salud Ocupacional. Actualmente el trabajo en alturas está considerado como de alto riesgo, debido a que es una de las primeras causas de accidentalidad y de muerte en el trabajo, de acuerdo con las estadísticas nacionales. Por lo anterior, el Ministerio del Trabajo expidió la Resolución 1409 de 2012, en la cual se estableció el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

---

**Resolución 1918 de Junio 5 de 2009.**

**Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.**

El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso pueden ser cobradas ni solicitadas al aspirante o al trabajador.

---

**Resolución 2646 de Julio 17 de 2008.**

**Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.**

Identificación y evaluación de los factores psicosociales en el trabajo y sus efectos. En un mundo globalizado y cambiante, las organizaciones no pueden ser estáticas, por el contrario, deben ser dinámicas y a la vanguardia no solo desde el punto tecnológico sino también en la parte humana.

---

**Resolución 1401 de Mayo 14 de 2007.**

**Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.**

Establecer obligaciones y requisitos mínimos para realizar la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, con el fin de identificar las causas, hechos y situaciones que los han generado, e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia.

---

**Ley 1010 de Enero 23 de 2006.**

**Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.**

La presente ley tiene por objeto definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejercen sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública.

---

**Ley 776 de Diciembre 17 de 2002.**

**Por la cual se dictan normas Sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.**

Todo afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales y que según ley o del Decreto-ley 1295 de 1994, sufra un accidente de trabajo o una Enfermedad profesional, o como consecuencia de ellos se incapacite, se invalide o muera, tendrá derecho a que este Sistema General le preste los servicios asistenciales y le reconozca las prestaciones económicas a los que se refieren el Decreto-ley 1295 de 1994 y la presente ley.

---

**Resolución 4059 de Diciembre 22 de 1995.**

**Por la cual se adoptan el formato único de reporte de accidente de trabajo y el formato único de reporte de enfermedad profesional.**

Es la guía para el diligenciamiento del formato de reporte de accidentes con sus correspondientes codificaciones.

---

**Decreto 644 de Noviembre 2 de 1994.**

**Crea la Tabla Única para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral entre el 5% y 49.99% y la prestación económica correspondiente.**

Se relaciona a través de la tabla de equivalencias para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral como parte integrante del manual Único de calificación de invalidez.

---

**Decreto 1295 de Junio 22 de 1994. Artículo 21.**

**Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.**

Objetivos del sistema general de riesgos profesionales. La cobertura del sistema se inicia desde el día calendario siguiente a la afiliación. Los empleadores solo podrán contratar el cubrimiento de los riesgos profesionales de todos sus trabajadores con una sola entidad administradora de riesgos profesionales, sin perjuicio de las facultades que tendrá estas entidades administradoras para subcontratar con otras entidades cuando ello sea necesario.

---

**Ley 100 de Diciembre 23 de 1993.**

**Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.**

Mediante la cual se creó el Sistema de Seguridad Social Integral, que en la actualidad se encuentra vigente en Colombia. Este sistema organizó toda una estructura conformada por un grupo de entidades, políticas y procedimientos con lo que se busca garantizar el acceso a todas las personas y a la sociedad en general a la seguridad social integral, con el fin de proteger la vida y la dignidad humana. La protección laboral y la asistencia social también hacen parte de este sistema.

---

**Ley 52 de 1993.**

**Por medio de la cual se aprueban "el convenio No. 167 y la recomendación No. 175 sobre seguridad y salud en la construcción" adoptados por la conferencia General de la OIT, Ginebra, 1988.**

Se aplica a todas las actividades de construcción, los trabajos de edificación, las obras públicas y los trabajos de montajes y desmontajes, incluidos cualquier proceso, operación o transporte en las obras desde la preparación de las obras hasta la conclusión del proyecto.

---

**Resolución 2013 de Junio 6 de 1986.**

**Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.**

Se reglamentó el funcionamiento de los denominados Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, nombre que fue modificado por el Decreto Ley 1295 de 1994, denominándolo como el Comité Paritario de Salud Ocupacional - COPASO, y que posteriormente con la Ley 1526 de 2012 se convirtió en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST. Este comité tendrá una vigencia de dos (2) años y deberá reunirse una (1) vez al mes y disponer por lo menos de cuatro (4) horas semanales para el desarrollo de las actividades del COPASST, de acuerdo a la modificación artículo 63 del Decreto Ley 1295 de 1994.

---

**Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979.**

**Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.**

Esta resolución tiene como fin preservar y mantener la salud física y mental de los trabajadores, previniendo la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales en el desarrollo de las



actividades. Aspectos relacionados con las edificaciones, orden y limpieza, evacuación de residuos y desechos De las herramientas en general. De las maquinas - equipos y aparatos en general. Norma generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos en los establecimientos de trabajo (ventilación, iluminación, ruidos y vibraciones, radiaciones ionizantes y no ionizantes, electricidad, de las concentraciones máximas permisibles, contaminación ambiental, sustancias infecciosas y toxicas, sustancias inflamables y explosivas). Del manejo y transporte de materiales. De las instalaciones industriales - operaciones y procesos.

---

#### **Resolución 2413 de Mayo 22 de 1979.**

**Por la cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción Aspectos generales de la construcción.**

Aspectos médicos y paramédicos. Habilitación ocupacional. Organización del programa de salud ocupacional. Obligación de los trabajadores. De los campamentos provisionales, de las excavaciones. Medidas para disminuir altura de libre caída. De los andamios. De la demolición y escombros. Quemaduras, vibraciones, ruido.

---

#### **Ley 9 de Enero 24 de 1979.**

**Se decreta la obligación normativa para preservar, conservar y mejorar la salud humana, así como, reglamentar las actividades y competencias de salud pública para asegurar el bienestar de las personas.**

En los títulos 1 y 2 de esta ley están relacionados con el medio ambiente y el uso de las aguas en Colombia. En el título 3 de la norma, se reglamentan los aspectos asociados con la seguridad y salud en el trabajo. En el artículo 81 de la Ley 9 de 1979, establece que, "La salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país; su

preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en las que participan el gobierno y los particulares." (Congreso de la República, 1979). Esta Ley en el contexto de la seguridad y salud en el trabajo, regula la protección de los trabajadores ante diversos peligros y factores de riesgo, como los asociados en las construcciones, instalaciones de la empresa, maquinas, equipos, herramientas, sustancias peligrosas y procesos a los cuales se ven sometidos en función de sus labores.

Artículos 100 y 110. Se refieren a los métodos de muestreo, medición, análisis e interpretación para evaluar las condiciones ambientales en los lugares de trabajo y se designa al Ministerio de Salud para que fije valores y límites aceptables para concentraciones de sustancias.

Artículo 105. Establece que los lugares de trabajo deberán estar iluminados adecuadamente, en cantidad y calidad, para prevenir efectos nocivos en la salud de los trabajadores y garantizar buenas condiciones de visibilidad y seguridad.

Artículo 107. Se prohíben métodos o condiciones de trabajo con sobre carga o pérdida excesiva de calor que puedan causar efectos nocivos a la salud de los trabajadores.

Artículo 108. Indica que en los lugares de trabajo donde existan condiciones o métodos que puedan afectar la salud de los trabajadores por frio o calor, deberán adoptarse todas las medidas necesarias para controlar y mantener los factores de intercambio calórico entre el ambiente y el organismo del trabajador.

Artículo 109. Menciona que en todos los lugares de trabajo deberán tener ventilación para garantizar el suministro de aire limpio y fresco, en forma permanente y en cantidad suficiente.

En el Titulo 4 denominado "Del saneamiento de edificaciones", establece las normas para la prevención y control de los agentes biológicos, físicos o químicos que alteren el ambiente y por ende la salud humana.

Artículo 85. Se presentan las obligaciones de los trabajadores frente a la conservación,

preservación y el mejoramiento de la salud en sus puestos de trabajo. Entre las obligaciones está la de participar en la implementación y mantenimiento de las medidas de prevención de riesgo. (Congreso de la República, 1979).

Artículos 90 al 97. Se enfocan en las condiciones que deben tener las edificaciones que se utilicen como lugares de trabajo, su especificidad en las condiciones técnicas de cómo deben ser los establecimientos industriales, los pisos, las áreas de circulación, las edificaciones de varios niveles, las puertas de salida y salidas de emergencia etc. (Congreso de la República, 1979).

Artículo 98. Se establece la obligatoriedad de acoger todos los procedimientos para la prevención y control con el fin de garantizar la salud y la seguridad de los trabajadores en lugares donde se utilicen o se tenga contacto con sustancias nocivas para la salud humana. (Congreso de la República, 1979).

Artículo 99. Se indica que una vez aplicadas las medidas de medicina, higiene y seguridad deberán adoptarse métodos complementarios de elementos de protección personal.

---

### **Decretos 2663 y 3743 de 1950**

#### **Código sustantivo del trabajo y seguridad y salud en el trabajo.**

Desde el artículo del 29 al 31 del CST. Se especifica la edad para trabajar y contratar laboralmente de manera adecuada y cumpliendo las estipulaciones ahí planteadas.

En el artículo 34 del CST. Se describe la base para determinar la solidaridad en las relaciones laborales, otorgándole al contratista obligaciones especiales de cuidado.

El artículo 56 del CST. Describe las obligaciones en general, correspondiéndole al empleador obligaciones de protección y de seguridad para con los trabajadores.

En el artículo 57 del CST. Se regulan las obligaciones especiales del empleador, específicamente

en los numerales 2 y 3 en que relata directamente las obligaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajador.

El artículo 58 del CST. Describe las obligaciones del trabajador y el artículo 60 del CST a su vez, menciona las prohibiciones al trabajador.

---

### **Normas en sistemas de gestión y auditorías.**

Se relacionan las normas que forman parte de los sistemas de gestión en las organizaciones, como referencia para la implementación, control, seguimiento y cumplimiento, que llevarán a las empresas a una sostenibilidad en los diferentes ámbitos: ambiental, calidad, seguridad y salud en el trabajo y programas de auditoría como reflejo del compromiso adquirido por los diferentes entes.

### **Norma Internacional ISO 45001:2018**

#### **Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.**

Una empresa debe ser responsable de la seguridad y salud en el trabajo de sus empleados, según la nueva ISO 45001 2018 y de las otras personas que puedan verse realizan. Dicha responsabilidad incluye la promoción y la protección de la salud, ya sea física o mental.

El objetivo del sistema de gestión de SST son prevenir lesiones y deterioro en la salud de los trabajadores proporcionando lugares de trabajo saludables, eliminando los peligros y minimizando los riesgos con planes de acción eficaces.

Es necesario identificar y controlar los mismos riesgos. La norma ISO 45001 se encuentra compuesta por 10 cláusulas que evitan ambigüedades surgidas en las normas ISO 9001 e ISO 14001. Los requisitos de esta norma se relacionan a continuación: Evitar Riesgos, Evitar accidentes, Participación de todos los miembros de la empresa, Aumentar la productividad,

Disminución del ausentismo laboral, Normas claras para todos los miembros de la empresa.

---

### **Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2015.**

#### **Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.**

El objetivo de esta Norma Internacional es proporcionar a las empresas un marco de referencia para protección al medio ambiente respondiendo a las condiciones ambientales dinámicas.

Especifica requisitos para el logro de resultados contemplando la protección al medio ambiente, mitigación de efectos adversos, el apoyo a las organizaciones en el cumplimiento legal, la forma de afectaciones en el diseño, fabricación, distribución y consumo de las organizaciones con el impacto ambiental en la disposición final de productos o servicios.

---

### **Norma Internacional ISO 9000:2015**

#### **Sistemas de gestión de la calidad. Fundamentos y vocabulario.**

Describe los conceptos y principios fundamentales de la gestión de la calidad que son universalmente aplicables a las organizaciones, clientes y proveedores.

---

### **Norma Internacional ISO 9001.**

#### **Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos.**

La adopción de un sistema de gestión de la calidad es una decisión estratégica que ayuda a las organizaciones a un desarrollo sostenible con beneficios como prestar servicios o productos de acuerdo a las exigencias del cliente de una manera satisfactoria.

---

### **Norma Técnica Colombiana NTC-19011**

#### **Directrices para la Auditoría de los sistemas de gestión.**

Es aplicable a todas las organizaciones que necesitan realizar auditorías internas o externas de

sistemas de gestión o a las organizaciones que requieren gestionar un programa de auditoría.

---

### **Normas en Salud ocupacional. Generalidades**

A continuación, se toma como ejemplo las normas técnicas colombianas vigentes del comité de salud ocupacional del ICONTEC que hablan acerca de las generalidades en seguridad y salud en el trabajo.

**Tabla 2 Matriz de Normas Técnicas Colombianas**

<b>NÚMERO</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>FECHA</b>	<b>ESTADO</b>
<b>GTC 45:2012</b>	Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional	20/06/2012	Vigente
<b>NTC-OHSAS 18001:2007</b>	Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional. Requisitos	24/10/2007	Vigente
<b>GTC 34:1997</b>	Guía estructura básica del programa de salud ocupacional.	16/04/1997	Vigente
<b>NTC 4115:1997</b>	Medicina del trabajo. Evaluaciones médicas ocupacionales.	16/04/1997	Vigente
<b>NTC 3793:1996</b>	Salud ocupacional. Clasificación registro y estadísticas de ausentismo laboral.	15/05/1996	Vigente
<b>NTC 1943:1984</b>	Factores humanos. Fundamentos ergonómicos de señales aplicables a los puestos de trabajo.	18/07/1984	Vigente

---

Fuente: Safetya, 2020. Recuperado de <https://bit.ly/35LNCMa>

## Normas de Seguridad Industrial

El comité de seguridad industrial es el que más normas vigentes presenta ya que cada norma trata de unos elementos de protección independiente o de una actividad o estructura diferente.

**Tabla 3. Normas Técnicas Colombianas en Seguridad Industrial**

NÚMERO	TÍTULO	FECHA	ESTAD O
<b>NTC 6072:2014</b>	Centros de formación y entrenamiento en protección contra caídas para trabajo en alturas. Requisitos	16/07/2014	Vigente
<b>NTC 4114:1997</b>	Seguridad industrial. Realización de inspecciones planeadas.	16/04/1997	Vigente
<b>NTC 4116:1997</b>	Seguridad industrial. Metodología para el análisis de tareas	16/04/1997	Vigente

Fuente: Safetya, 2020. Recuperado de: <https://bit.ly/35LNCMa>

## Normas en Ergonomía

La ergonomía se define por la RAE como “Estudio de la adaptación de las máquinas, muebles y utensilios a la persona que los emplea habitualmente, para lograr una mayor comodidad y eficacia”. Estas son las guías técnicas colombianas y las normas que hacen referencia a elementos relacionados con ergonomía en el puesto de trabajo. (Safetya, 2020).

**Tabla 4. Normas Técnicas Colombianas en Ergonomía**

NÚMERO	TÍTULO	FECHA	ESTADO
<b>NTC 5748:2019</b>	Principios ergonómicos relativos a la carga mental. Parte 1: Conceptos y aspectos generales, términos y definiciones	11/12/2019	Vigente
<b>NTC 6301:2018</b>	Seguridad de las máquinas. Requisitos antropométricos para el diseño de puestos de trabajo asociados a máquinas	21/11/2018	Vigente
<b>GTC 290:2018</b>	Ergonomía. Documento de aplicación de normas nacionales sobre manipulación manual (NTC 5693-1, NTC 5693-2 y NTC 5693-3) y evaluación de posturas de trabajo estáticas (NTC 5723)	25/04/2018	Vigente

Fuente: Safetya, 2020. Recuperado de: <https://bit.ly/35LNCMa>

Se relacionan otras normas técnicas colombianas con respecto a la ergonomía en las organizaciones, como referente para soportar las actividades relacionadas con aspectos ergonómicos en diferentes procesos operativos de cargue y transporte.

### **Norma Técnica Colombiana NTC 5693-1 Ergonomía.**

#### **Manipulación manual. Levantamiento y transporte**

En esta norma se especifican las recomendaciones para el transporte y el levantamiento manual de acuerdo a la duración de la actividad permitiendo la evaluación de los riesgos en los trabajadores. Esta norma se aplica al levantamiento manual de objetos con un peso de 3 kg. o más, se tiene en cuenta la velocidad de marcha moderada, es decir de 0,5 m/s a 1,0 m/s sobre una superficie recta.



## **Norma Técnica Colombiana NTC 5693-2 Ergonomía**

### **Manipulación manual. Empujar y halar.**

En esta norma se describen los límites permisibles para empujar y halar con todo el cuerpo. Nos permite orientación sobre la evaluación de factores de riesgos considerados importantes en las actividades de empujar y halar, facilitando y guiando para la determinación de riesgos posibles para salud.

---

## **Norma Técnica Colombiana NTC 5693-3 Ergonomía.**

### **Manipulación de cargas livianas a alta frecuencia.**

Esta norma establece las recomendaciones ergonómicas para tareas de trabajo repetitivas que involucran la manipulación manual de cargas livianas a alta frecuencia. Las recomendaciones se aplican a la población trabajadora adulta y tienen como intención dar protección razonable para casi todos los adultos sanos. Estas recomendaciones que conciernen los riesgos para la salud y las medidas de control se basan principalmente en estudios experimentales que se refieren a la manipulación de objetos que involucren el sistema músculo esquelético, la incomodidad /dolor y la resistencia / fatiga que se relacionan con los métodos de trabajo. Esta norma tiene como fin suministrar información para todos aquellos implicados en el diseño del trabajo, las labores y los productos.

---

## **Norma Técnica Colombiana NTC 5723 Ergonomía.**

### **Evaluación de posturas de trabajo estáticas.**

Esta norma establece recomendaciones ergonómicas para distintas tareas o actividades laborales, suministrando información a todos los involucrados en el diseño o rediseño del lugar de trabajo, actividades o tareas y productos para el trabajo familiarizados con el ambiente laboral a desarrollar.

---

## **6. Diseño Metodológico**

A través del análisis de la información suministrada por el gerente de la empresa, junto con la revisión documental, se reconocen significados y cualidades existentes al interior de la misma, y su interés de mantenerse en el tiempo, respondiendo a las exigencias vigentes por parte de la normatividad colombiana para el gremio de la construcción.

Es así que la presente investigación está basada en un enfoque cualitativo de tipo exploratorio descriptivo, apoyada de la recolección de datos no estandarizados, sino fundamentada más en la narrativa de su líder y actual gerente junto con la revisión documental construida durante sus años de desarrollo laboral.

### **6.1. Metodología de Investigación**

Para el desarrollo de este trabajo de investigación con enfoque descriptivo, se utilizó la metodología de recolección de datos no estandarizados, como lo son las narrativas de diferentes clases: escritas, verbales y quizás visuales, a través de las técnicas para la obtención de información como: la revisión de documentos, entrevistas abiertas, y observación no completamente estructurada.

Como fuente primaria se obtuvo la narración por parte del gerente de la compañía, a través de dos entrevistas semiestructuradas; como fuente secundaria se realizó la revisión documental suministrada por la empresa y finalmente como fuente terciaria se llevó a cabo la consulta de trabajos de investigación, estudios de casos y documentales en los cuales describen el proceso de alineación del SG-SST.

Dicha información fue sujeta de estudio y comparación con los estándares mínimos exigidos de acuerdo a la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, para así plantear un alcance documental en el SG-SST que le permitirá a la compañía mantenerse y trascender de acuerdo a su actual interés.

### **6.1.1. Generalidades de la Empresa Área & Proyectos S.A.S**

**Objetivo:** Identificar el estado actual de la empresa Área & Proyectos S.A.S., en cuanto a estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo

**Metodología:** Para la realización de este objetivo se tuvo en cuenta la técnica de recolección de información como lo es la entrevista de tipo abierta donde, como lo explica Sampieri, es una entrevista piloto donde da a conocer aspectos iniciales de manera abierta sin tener preguntas estructuradas, llegando a una segunda y tercera entrevista semiestructurada donde los entrevistadores generan una lista de preguntas puntuales que se hacen al entrevistado para así complementar la información ya obtenida guiada a la identificación de la empresa, junto con el nicho de mercado, sus necesidades y el sector económico al que corresponde, estableciendo así las generalidades de la empresa, el diagnóstico documental y la evaluación inicial basándose en el marco normativo.

### **6.1.2. Diagnóstico Documental y Evaluación Inicial**

**Objetivo:** Diagnóstico documental y evaluación inicial.

**Metodología:** Una vez establecida la naturaleza de la empresa, se procede a realizar un recolección de documentos ligados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), verificando la fuente secundaria que la provee, a través del análisis del contenido

cuantitativo con la información brindada por parte de la empresa en mención, complementando así el análisis con herramientas como; la matriz de diagnóstico documental junto con la matriz de evaluación inicial, que siguen con lo establecido en el marco normativo legal vigente. Anudado a este método y teniendo en cuenta la naturaleza de los resultados, se procede a realizar un análisis por medio del método de análisis transversal, que como lo define Sampieri (2003), “donde se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único, su propósito es describir variables y su incidencia de interrelación en un momento dado”, estudiando el impacto de estas variables cuantitativas y cualitativas en el estado actual del SG-SST, lo cual ayuda a la identificación de las oportunidades de mejora en cada uno de los datos cualitativos obtenidos.

### **6.1.3. Propuesta Documental**

**Objetivo:** Propuesta documental para fortalecimiento del SG-SST de la empresa Área & Proyectos S.A.S.

**Metodología:** Identificado el estado actual de SG-SST junto con las oportunidades de mejora, se procede a realizar el análisis de los datos cualitativos expuestos en el objetivo anterior para así mismo diseñar y proponer los soportes documentales necesarios para el fortalecimiento del SG-SST de la empresa, que abarque todos los datos cualitativos ya identificados, los cuales serán analizados siguiendo los pasos expuestos por Sampieri:

1. Explorar los datos.
2. Imponerles una estructura (organizándose por estándar o por normatividad).
3. Describir las experiencias de los participantes según su óptica, lenguaje y expresiones
4. Descubrir los conceptos, categorías, temas y patrones. presentes en los datos, así como sus vínculos, a fin de otorgarles sentido, interpretarlos y explicarlos en función del

planteamiento del problema.

5. Comprender en profundidad el contexto que rodea a los datos.
6. Vincular los resultados con el conocimiento disponible.

## **6.2. Tipo de Estudio**

Se fundamentará en una investigación descriptiva y analítica donde se verificará el estado actual de la empresa por medio de herramientas que arrojaran datos para ser evaluados y analizados de acuerdo a los documentos recolectados en la fuente secundaria con el fin de identificar, analizar y reconocer las oportunidades de mejora dentro del SG-SST.

## **6.3. Enfoque**

Esta investigación de naturaleza descriptiva y exploratoria, se centra en la recolección de datos que servirán como guía para el diagnóstico inicial de todo el SG-SST, junto con la identificación de variables designadas en las herramientas de diagnóstico, que pueden llegar a causar un riesgo en el incumplimiento normativo por parte de la empresa y que son oportunidad de mejora para el diseño del SG-SST.

## **6.4. Población**

Esta investigación está orientada al SG-SST de la empresa Área & Proyectos S.A.S., por medio de un acercamiento con el gerente general de la empresa perteneciente al sector de la construcción, en donde se presta los servicios de mantenimiento preventivos, correctivos, presupuestos para mejoras, adecuaciones y modificaciones, obras menores.

El alcance en los mantenimientos comprende: servicios eléctricos, hidráulicos, sanitarios, acabados y pintura, cerrajería, cubiertas e impermeabilización, carpintería metálica, aluminio y madera, divisiones de cocina.

En las obras y diseños se puede mencionar: las estructuras en concreto y metálicas, redes técnicas, hidráulicas y eléctricas, mampostería, diseños técnicos entre otros.

Remodelaciones y adecuaciones empresariales, comerciales y residenciales. Todo en coordinación con el SST de la empresa.

## **7. Resultados**

### **7.1. Generalidades de la empresa Área & Proyectos S.A.S.**

Área & Proyectos S.A.S es una empresa dedicada al diseño y construcción de obras y servicios de mantenimientos preventivos y correctivos, que cumple con estándares de calidad y en proceso de mejora y fortalecimiento del SG-SST.

En la política de calidad de Área & Proyectos S.A.S, es fundamental el servicio al cliente, el cumplimiento con el marco legal en el que se desarrolla la actividad, garantizando que los proyectos y servicios que se realicen cumplan con los requisitos indispensables, lo cual se ve reflejado en el resultado de sus labores y satisfacción de los clientes.

La empresa Área & Proyectos S.A.S está legalmente constituida desde abril del año 2013, con el objetivo de satisfacer las necesidades de los clientes en diseño y construcción de vivienda, adecuación de locales comerciales y mantenimiento empresarial.

Su actividad principal es desarrollada por el personal operativo característico del gremio, como lo son: maestros, oficiales y ayudantes de construcción. Área & Proyectos S.A.S, suscribe mediante contratos civiles de obra no superiores a nueve meses, las diferentes actividades a ejecutar y los contratistas se encargan de conformar cuadrillas del personal idóneo para el desarrollo de las diferentes labores.

Así mismo cuenta con personal administrativo, el cual está vinculado de manera directa con la empresa, cargos tales como (Gerente, Asistente de Gerencia, Auxiliar de mantenimiento e Ingeniero interventor).

Durante estos siete años de trayectoria, se ha consolidado la empresa y ha logrado fidelizar clientes como: Gelsa S.A, Pan Pa Ya, Pastelería Indupas SAS, Dinissan, Panamericana librería y papelería S.A., entre otros.

Área & Proyectos S.A.S se ha caracterizado por cumplir las normas y leyes laborales colombianas establecidas hasta la fecha, lo cual le ha permitido mantenerse en el mercado y conservar su reputación corporativa.

Actualmente reciben asesoría en materia de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de parte de un profesional el cual ha contribuido en el diseño e implementación del SG-SST, con la documentación exigida para cada contratista, se cuenta con vigía de salud, comité de convivencia laboral y brigadista. La compañía programa los exámenes médicos ocupacionales de manera anual, curso de alturas y la entrega de dotación y elementos de protección personal a todo el equipo operativo y administrativo, garantizando el desarrollo de labores seguras. Con la llegada de la pandemia del Covid-19, la empresa se ha visto afectada, al disminuir los requerimientos de sus clientes para el mantenimiento y adecuación de locales comerciales, con una reducción del 40% en la facturación, esto ha hecho que desde la Gerencia se replantee el objetivo laboral y se retome la construcción de vivienda unifamiliar en la ciudad de Fusagasugá.

Actualmente Área & Proyectos S.A.S se ha sostenido debido al manejo equilibrado de sus finanzas que permite estabilidad laboral, mayor control en las labores contratadas y la búsqueda de nuevos mercados.

## **7.2. Evaluación Inicial**

Para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, primero se realiza un diagnóstico inicial del estado actual de este Sistema de Gestión siguiendo los lineamientos documentales expuestos en el Decreto 1072 de 2015 junto a los

estándares mínimos estipulados en la Resolución 0312 de 2019. Este diagnóstico inicial se realiza por medio de una entrevista con el Gerente General Juan Roberto Contreras Jimenez de Área & Proyectos S.A.S, junto con la recolección de información en conjunto con el outsourcing encargado del diseño e implementación del SG-SST en la empresa. A través de este trabajo de corte investigativo descriptivo, se han identificado aspectos que requieren un fortalecimiento por lo que a su vez se realiza una propuesta documental el SG- SST, el cual podrá ser ejecutado por el profesional que estime pertinente la compañía Área & Proyectos S.A.S contratar.

### **7.2.1. Diagnóstico Documental**

Una vez se tenga toda la información necesaria para realizar la evaluación inicial, se procede con los requisitos documentales estipulados por el Decreto 1072 del 2015. El Diagnóstico Documental da como resultado un **78,95%** de cumplimiento a nivel documental del Sistema de Gestión y Seguridad y en el Trabajo (SG-SST) (Ver Anexo 1). Debido a este resultado se procede realizar una identificación de los ítems que no cumple la empresa, con el tipo de documento que se debe crear para fortalecer el SG-SST y así mismo aumentar el porcentaje de cumplimiento de acuerdo a lo siguiente:

- A)** La creación de un procedimiento para la realización de la autoevaluación inicial esto se basa en el Artículo 2.2.4.6.16 del presente decreto, el cual hace referencia a la realización, seguimiento y plan de mejora a partir de esta evaluación inicial, este documento se realiza en el presente trabajo de fortalecimiento del SG-SST de la empresa Área & Proyectos S.A.S. (Ver Anexo 3)
- B)** Según el Artículo 2.2.4.6.12, se debe tener el formato de consentimiento de custodia y reserva de historia clínica de cada uno de los trabajadores junto con el diseño del



programa de Vigilancia Epidemiológica de la empresa Área & Proyectos S.A.S.

Teniendo en cuenta este mismo artículo, se debe diseñar las fichas técnicas de cada una de las herramientas y maquinaria (Ver anexo 4), junto con los protocolos de seguridad que se deben entregar a cada uno de los trabajadores, entre estos se deben incluir los protocolos de bioseguridad debido a la pandemia de la COVID-19.

- C)** Se evidencia la existencia de un Plan de Emergencia, pero a su vez no se evidencia los formatos de análisis de vulnerabilidad ni identificación de amenazas (Ver Anexo 5), como lo da a conocer el Artículo 2.2.4.6.25. del decreto en mención. Anudado a esto, se deben realizar los Procedimientos Operativos Normalizados (PON) para la atención de cada una de las amenazas identificadas (Ver Anexo 6).
- D)** De acuerdo a lo expuesto en el Artículo 2.2.4.6.24 del decreto en mención, la empresa debe contar con un programa de Elementos de Protección Personal (EPP'S), (Ver Anexo 7) como la matriz de estos mismos, especificando las tareas que se realizan y que tipo de EPP'S deben utilizar para minimizar la materialización del riesgo.
- E)** Como todo Sistema de Gestión debe de tener una mejora continua y siguiendo con el Artículo 2.2.4.6.34, se debe diseñar un procedimiento de mejora continua (Ver Anexo 8), teniendo en cuenta las directrices de la alta gerencia sobre los recursos que se van a utilizar para implementar esta mejora.

Como se expuso al inicio de este capítulo, la empresa cuenta con un nivel aceptable de cumplimiento documental, pero es necesario crear y actualizar la documentación referente al SG-SST, para así asegurar su fortalecimiento tanto en el diseño como en su implementación, con el aumento del cumplimiento documental junto con la integración de todos los documentos en pro de la mejora continua de todo el sistema de gestión.

## 7.2.2. Evaluación de Requisitos Mínimos

Como se evidencia en la Figura 1, da a conocer los resultados que se obtuvieron de los requisitos mínimos evaluados en cada de los siete (7) estándares que se presentan en el formato de la autoevaluación (Ver Anexo 2). A continuación, se van a analizar los capítulos en los que no se obtiene un cumplimiento del 100% teniendo en cuenta los factores faltantes en cada uno de estos para así poder fortalecer el SG-SST de Área & Proyectos S.A.S.



Figura 1. Tabla de resultados por estándar según la Resolución 0312 de 2019.  
Fuente: Elaboración propia.

### 7.2.2.1. Recursos

En este capítulo se tienen en cuenta todos los recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos, para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) junto con las capacitaciones dentro de este. Como se evidencia en la Tabla 5, se da a conocer los puntajes obtenidos en cada una de las variables descritas en este estándar donde se evidencia que el ítem de capacitación a COPASST o Vigía

no cumple, puesto que la empresa está a la espera de la publicación de las capacitaciones de la ARL SURA para así dar cumplimiento a la capacitación del vigía asignado.

ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			
				CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA JUSTIFICA	NO JUSTIFICA
RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5	0	0	0
	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	0
	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	0
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0	0	0
	1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		0,5	0	X	0
	1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0,5		0,5	0	0	0
	<b>1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía</b>	<b>0,5</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5	0	0	0
Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2	0	0	0
	1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2	0	0	0
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2		2	0	0	0

**Tabla 5. Estándar de Recursos – Puntaje obtenido en cada uno de los ítems del Estándar.**  
Fuente: Elaboración Propia

### **7.2.2.2. Gestión de la Salud**

Este capítulo hace referencia a las condiciones de salud en el trabajo, el registro, reporte e investigaciones de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo en conjunto con los mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores. Como se evidencia en la Tabla 6, la cual da a conocer los puntajes obtenidos en cada una de las variables descritas en este estándar; se identifica que el ítem de la evaluación médica no cumple, ya que la empresa exige la evaluación médica de ingreso, pero no se realiza seguimiento de estas condiciones de salud y no realiza exámenes de egreso a los trabajadores y contratistas de la empresa. Anudado a esto, se evidencia que no se tiene una custodia de las historias clínicas de los contratistas, debido a que no cuenta con el apoyo profesional de un médico de Salud Ocupacional, lo cual puede causar una falencia en las recomendaciones médico laborales y por ende en la vigilancia de las condiciones de salud. Lo anterior representa una oportunidad de mejora con respecto al procedimiento de exámenes médicos junto con el diseño del programa de vigilancia epidemiológica.

ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				
				CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1	9	0	0	0	0	
	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1	0	0	0	
	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1	0	0	0	
	3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos	1		1	0	0	0	
	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		0	0	0	0	
	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		0	0	0	0	
	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1	0	0	0	
	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0	0	
	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	0	0	0	
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2	0	0	0	
	3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		2	0	0	0	
	3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	1	0	0	0
		3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0
		3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0
3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral		1	1		0	0	0	
3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral		1	1		0	0	0	
3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral		1	1		0	0	0	

**Tabla 6. Estándar de Gestión de la Salud - Puntaje Obtenido en cada uno de los ítems del estándar.**

**Fuente: Elaboración Propia**

### **7.2.2.3. Gestión de Peligros y Riesgos.**

En este capítulo se tienen en cuenta la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo junto a las medidas de prevención y control identificados y evaluados con anterioridad, teniendo en cuenta las observaciones de la alta gerencia junto con las auditorías internas, visitas de la ARL e inspecciones de Seguridad. Como se evidencia en la Tabla 7 da a conocer los puntajes obtenidos en cada una de las variables descritas en el presente estándar; se evidencia que la empresa no ha realizado las mediciones ambientales de los factores físicos, dejando aparte las posibles intervenciones al riesgo y su minimización de ocurrencia debido a que aún no cuenta con el concepto directo de la ARL SURA para proceder con estas, junto a esto se evidencia que las inspecciones de seguridad se han realizado pero no han tenido participación del Vigía, causando una falta de participación de los trabajadores en la retroalimentación de condiciones seguras.

ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE		
				CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA NO JUSTIFICA
Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	15	4	0	0
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4	0	0
	4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3		3	0	X
	<b>4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos</b>	4		0	0	0
Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2,5	15	2,5	0	0
	4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2,5		2,5	0	0
	4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5	0	0
	<b>4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía</b>	2,5		0	0	0
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5	0	0
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5	0	0

**Tabla 7. Estándar de Gestión de Peligros y Riesgos - Puntaje Obtenido en cada uno de los ítems del estándar.**

**Fuente: Elaboración propia**

### 7.2.2.4. Verificación del SG-SST

En este capítulo se contempla la evaluación y análisis de indicadores, la realización de auditorías, la revisión anual por parte de la alta gerencia con respecto a resultados y la planificación de la auditoría con el vigía designado. Como se evidencia en la Tabla 8, da a conocer que este último ítem no cumple, esto es debido a que en la revisión documental no existe una evidencia por medio de un documento o formato que constate la participación del vigía designado en la planificación de las auditorías internas. Por ende, se evidencia una oportunidad de mejora en la creación documental de un procedimiento donde se especifique la integración y participación del vigía en la planificación de las auditorías (Ver Anexo 9), garantizando así la participación de los trabajadores en los procesos internos del SG-SST y en la retroalimentación de estos. (Ver Anexo 10)

ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	CUMPLE TOTALMENTE	PUNTAJE POSIBLE		
					NO CUMPLE	NO APLICA JUSTIFICA	NO JUSTIFICA
VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25		1,25	0	0	0
	6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		1,25	0	0	0
	Gestión y resultados del SG-SST (5%)		5				
	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		1,25	0	0	0
	6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25		0	0	0	0

**Tabla 8. Estándar de Verificación del SG-SST - Puntaje Obtenido en cada uno de los ítems del estándar.**  
Fuente: Elaboración propia.



#### **7.2.2.5. Mejoramiento**

En este capítulo se da a conocer las acciones preventivas y correctivas del SG-SST, donde se evidencia en la Tabla 9 el incumplimiento en la ejecución e implementación de las medidas y acciones preventivas que dan a conocer los resultados de inspecciones de seguridad, puestos de trabajo, investigaciones de enfermedades laborales y/o incidentes y accidentes de trabajo, auditorías internas, revisión por la alta dirección y visitas de la ARL SURA, lo cual puede llegar a generar un tipo de riesgo no solo a nivel de cumplimiento sino al nivel de las condiciones seguras, ya que puede existir la probabilidad de que exista algún tipo de factor inseguro constante en las tareas rutinarias y/o no rutinarias que puedan desencadenar algún tipo de accidente de trabajo o enfermedad laboral. Debido a lo anterior, se debe de realizar un formato de control de cumplimiento de cada una de las acciones y medidas correctivas, preventivas y de mejora que se hayan identificado en los casos expuestos para así mismo realizar el seguimiento de la mejora continua de la intervención de los riesgos.

ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			
				CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA JUSTIFICA	NO APLICA NO JUSTIFICA
MEJORAMIENTO (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5		2,5	0	0	0
	7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2,5		2,5	0	0	0
	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)		10				
	7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2,5		0	0	0	0
	7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2,5		0	0	0	0

**Tabla 9. Estándar de Mejoramiento - Puntaje Obtenido en cada uno de los ítems del estándar.**  
Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se identifica que la empresa al tener un buen porcentaje de cumplimiento documental junto con un porcentaje del **83,75%** de cumplimiento de requisitos mínimos tiene un buen sistema de gestión el cual debe ser mejorado por medio de la creación de documentos junto con las especificaciones para llevar una implementación óptima para aumentar su nivel de cumplimiento, la integración de la participación de los trabajadores y la intervención de los riesgos identificados.

### **7.3. Propuesta documental para el fortalecimiento del SG-SST**

Una vez se conocen cuáles son los aspectos a mejorar, se procede a realizar un plan de mejora (Ver Anexo 11), en el cual se estipula cuáles son los diferentes tipos de acciones correctivas para poner en marcha todas las oportunidades de mejora identificadas en el capítulo de evaluación inicial que se presenta en este trabajo de investigación. Teniendo claro cuál es el soporte documental que se debe llevar a cabo se procede a realizar la construcción de todos los documentos y formatos soporte los cuales serán socializados al Gerente General de la empresa Área & Proyectos S.A.S. para su aprobación y posterior implementación junto con las sugerencias de mejora al SG-SST.

#### **7.3.1. Construcción de documentos.**

Esta construcción se basa en la revisión de la documentación brindada por la empresa junto con la revisión bibliográfica de artículos y tesis académicas guiadas a los temas identificados tanto a nivel documental, como en cada uno de los estándares que se presentan en el capítulo de evaluación de requisitos mínimos. junto con el diseño documental siguiendo parámetros de documentación con los que cuenta la empresa.

Anudado a esto se realiza la verificación documental para el cumplimiento de las oportunidades de mejora, por medio de una retroalimentación a la evaluación inicial expuesta en el presente trabajo de investigación.

#### **7.3.2. Socialización.**

La socialización se realizó de manera virtual por medio de plataformas digitales destinadas a las videollamadas en las cuales se les dio a conocer a la empresa Área & Proyectos S.A.S., los documentos diseñados en cada una de las categorías identificadas

anteriormente. Esta socialización estuvo guiada por una retroalimentación de parte del Área de SST junto con la aprobación por parte del Gerente General de la empresa.

### **7.3.3. Mejora continua.**

Con respecto al diseño de los documentos y a su socialización, se realizó una sesión de propuesta en la cual se describe por medio de un documento guiado al plan de mejora (Ver Anexo 11), el cual describe las oportunidades de mejora que se pueden implementar en todo el Sistema de Gestión desde el aspecto documental hasta su implementación y verificación, junto con la posible estandarización de procesos que aseguren su resultado dentro del SG-SST.

## **8. Conclusiones**

De acuerdo al trabajo investigativo que se realizó del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Área & Proyectos S.A.S. se identificaron los siguientes puntos:

- 1.** El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra bien estructurado, como se puede evidenciar en los resultados obtenidos de la evaluación inicial de este trabajo investigativo, dando a demostrar que la empresa Área & Proyectos S.A.S. está comprometida no solo con el cumplimiento legal sino con la preservación y cuidado de todos los trabajadores y contratistas que se encuentran vinculados a esta empresa.
- 2.** Se evidenció que en el estándar de mejoramiento está al 50%, lo que da a conocer que con el Plan de Mejora propuesto puede llegar a tener un mayor porcentaje de cumplimiento ya que este se basó en la evaluación inicial de cada uno de los ítems tanto documentales como de implementación.
- 3.** Con el complemento documental, es notable el refuerzo al SG-SST ya que se evidencia un aumento en el porcentaje de cumplimiento documental y de requisitos mínimos.

4. Se concluye que aunque el SG-SST de Área & Proyectos S.A.S. está bien estructurado con un buen porcentaje de cumplimiento de requisitos mínimos, se evidencia que no existe una sinergia entre las inspecciones, las visitas por parte de la ARL y auditorías internas, las medidas de prevención y corrección, esto es debido que aunque están los programas, no se han implementado nuevas estrategias para hacer seguimiento a estas medidas, causando así un vacío documental y de registros que respalden la documentación establecida.

## **9.Recomendaciones**

1. Se recomienda contratar a una persona que esté encargada del SG-SST para realizar la implementación y verificación de todo el sistema.
2. Darle continuidad al SG-SST bajo el plan de mejora propuesto tomando como base los documentos entregables en el presente trabajo investigativo.
3. Mejorar la documentación de las evidencias por medio de formatos.
4. Una vez establecido el programa de capacitaciones de la empresa Área & Proyectos S.A.S., se recomienda integrar el plan de formación para la manipulación de herramientas manuales, con el objetivo reducir la probabilidad de accidentes de trabajo a niveles osteomusculares.
5. Se recomienda realizar una complementación, en conjunto con la ARL SURA, de fichas técnicas de las herramientas manuales y de las herramientas que requieren una energía externa para su funcionamiento, con el objetivo de completar todas las fichas técnicas y realizar su socialización a todos los trabajadores y contratistas.
6. Debido a que la empresa cuenta con la identificación y evaluación de los riesgos laborales a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores y contratistas, se recomienda realizar el Programa de Vigilancia Epidemiológica en cada uno de los

riesgos prioritarios como son el riesgo mecánico y físico. Para la realización de este programa se debe tener construido el profesiograma con la ayuda de un médico laboral para garantizar que en este seguimiento epidemiológico no existan sesgos que pueden afectar a los trabajadores y contratistas vinculados a Área & Proyectos S.A.S.

7. Integrar al programa de inspecciones planeadas, aquellas que hacen parte de los elementos de protección personal que se le brindan a los trabajadores y contratistas, esto con el fin de garantizar que exista un buen uso, mantenimiento y almacenamiento de estos, y así mismo, asegurar la protección adecuada en cada una de las tareas de la empresa.
8. Se recomienda que, en el Plan de Mejora propuesto, se deba cumplir dentro del presente año, para así mismo lograr un aumento en el porcentaje de cumplimiento del siguiente año.

## 10. Referencias Bibliográficas

- Aguilar L. (s,f). *Documento maestro*. Tecnólogo en Gestión Administrativa. Ficha No. 479485.
- Aguirre, M., Arboleda, K., & Portilla, K. (2016). PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SEGÚN DECRETO 1072/15, EN UNA EMPRESA MADERERA DE BUGA, PERIODO 2016. . Obtenido de Universidad Libre - Seccional Cali: <https://bit.ly/3uUssqb>
- ATCAR (2016) “*Sistemas de gestión de riesgo: Gestión humana*”. Obtenido de: <https://bit.ly/2QFtgk9>
- Colorado, F. (2009). *El ciclo PHVA de Deming y el proceso administrativo de Fayol*. Academia. Obtenido de <http://www.academia.edu>
- Congreso de la República (23 de diciembre de 1993). *Ley de Creación del Sistema de Seguridad Social Integral*. [Ley 9 de 1979] <Diario Oficial No. 41.148>. Obtenido de <https://bit.ly/3th1pEq>
- Congreso de la República (23 de diciembre de 1993). [Ley 100 de 1993]. <Diario Oficial No. 41.148>. Obtenido de <https://bit.ly/3bNcgQy>
- Congreso de la República ( 11 de julio de 2012). [Ley 1562 de 2012] <Diario Oficial No. 48.488>. Obtenido de <https://bit.ly/3bJC2Fd>
- Congreso de la República (23 de enero de 2006). [Ley 1010 de 2006] <Diario Oficial No. 46.160>. Obtenido de: <https://bit.ly/35J1whM>
- Congreso de la República (22 de junio de 1994). [Decreto 1295 de 1994]. Obtenido de: <https://bit.ly/31QvJKG>
- Congreso de la República (9 de junio de 1993). [Ley 52 de 1993]. Obtenido de: <https://bit.ly/31LPiUo>
- Duarte Cabellos, E. A. (2018). *Propuesta de mejora para la disminución del índice de accidentalidad en el sector de la construcción de acuerdo al análisis de datos obtenidos durante el periodo 2009 al 2013*. Obtenido de Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología: <https://bit.ly/2Q4B2TW>
- Echeverry, Eraso, Gutiérrez & Martínez (2015). *Caracterización del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) en el sistema de gestión de seguridad y Salud en el Trabajo de una Institución prestadora de salud (IPS) del sector privado de Manizales*. Obtenido de Universidad Católica de Manizales: <https://bit.ly/3leEfMd>

- Echeverry Lopez, i. C., & Mantilla Collantes, e. T. (2019). *Diseño de manual para la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en construcciones verticales bajo los lineamientos del capítulo 6 del decreto n° 1072 (2015) y la resolución n° 0312 (2019)* (doctoral dissertation). Obtenido de Universidad Francisco Paula Santander: <https://bit.ly/2Ng0IRM>
- Espinosa, A., & De Icontec, A. D. C. (2016). *Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo Sg-Sst*.
- Galán, J.S. (s.f.). *Auditoría integral*. Obtenido de: <https://bit.ly/2PIARxH>
- Galloway, D. (2002). *Mejora continua de procesos. Gestión 2000*.
- García Carreño, D., Navarro Ardila, K., & Parra Osorio, L. (2020). *Desarrollo de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo en Colombia a partir del Decreto 1072: una revisión sistemática*. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 15(2), 37-57.  
<https://doi.org/10.15332/19090528/6242>
- Homéz Cárdenas, D. P., & López Mape, S. A. (2017). *Documentación E Implementación Del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo Para La Empresa Acm Sas De Acuerdo Al Decreto 1072 De 2015*. Obtenido de Universidad Distrital Francisco José de Caldas:  
<https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/5279/L%F3pezMapeSoniaAng%E9lica2017.pdf;jsessionid=E9E0DDBD4381CA9EBB2ED33EDC27109A?sequence=6>
- Hurtado Garzón, A. X., & Parrado Cepeda, M. F. (2017). *Plan de Trabajo Anual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Villavicencio : Universidad de los Llanos.
- Instituto Nacional de Salud (2019). *Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Obtenido de: <https://bit.ly/3qQruIO>
- Laboral, I. A. (s.f.). *Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Obtenido de Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral: <https://bit.ly/3bJCd3l>
- León , J., Murillo, H., Varón, L., Montes , D., & Cuervo , R. (2017). Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo relacionada con los accidentes de trabajo de 12 empresas PYMES del sector de la construcción. *Revista Colombiana de Salud Ocupacional*, pp. 22-30.
- Loaiza Larrarte, C. (2017). *Diseño de guía para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en pequeña y mediana empresa del sector de la construcción*. Obtenido de Universidad Autónoma de Occidente: <https://bit.ly/33LHvqz>
- Revista Colombiana de Salud Ocupacional*, 7(1), p. 22. doi:10.18041/2322-634X/rc\_salud\_ocupa.1.2017.4949.



- Ministerio del trabajo, (2018). *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En guía técnica para la implementación del SG-SST*. Bogotá, Colombia. Obtenido de: <https://bit.ly/3cxo6O0>
- Ministerio de Trabajo (26 de mayo de 2015). *Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*. [Decreto 1072 de 2015] Obtenido de: <https://bit.ly/3bLNX5t>
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2018). España. *Plan General de Actividades Preventivas 2018. Guía para la Investigación de Accidentes de Trabajo*. Obtenido de: <https://bit.ly/2OWu1DS>
- Ministerio de Trabajo (23 de diciembre de 1993). [Resolución 2400 de 1979] <Diario Oficial No. 41.148>. Obtenido de: <https://bit.ly/38FXysF>
- Ministerio de la Protección Social (16 de julio de 2007). [Resolución 2346 de 2007] <Diario Oficial No. 46.691>. Obtenido de: <https://bit.ly/38D5iMb>
- Ministerio de la Protección Social (24 de mayo de 2007). [Resolución 1401 de 2007] <Diario Oficial No. 46.638>. Obtenido de: <https://bit.ly/2G3SOSy>
- Ministerio de la Protección Social (5 de junio de 2009). [Resolución 1918 de 2009]. Obtenido de: <https://bit.ly/3kAp66M>
- Ministerio de la Protección Social (11 de julio de 2007). [Resolución 2346 de 2007]. <Diario Oficial No 46.691> Obtenido de: <https://bit.ly/2Txc0eI>
- Ministerio de la Protección Social (24 de abril de 2020). [Resolución 666 de 2020]. Obtenido de: <https://bit.ly/35CyNv6>
- Ministerio de Salud (2017). Programa de Elementos de Protección Personal. Obtenido de: <https://bit.ly/338XO0a>
- Ministerio del Trabajo (5 de agosto de 2014). [Decreto 1477 de 2014]. Obtenido de: <https://bit.ly/3kBjIpc>
- Ministerio del Trabajo (7 de junio de 2013). [Resolución 1903 de 2013]. Obtenido de: <https://bit.ly/2G7PkP2>
- Ministerio del Trabajo (13 de febrero de 2019). [Resolución 0312 de 2019]. Obtenido de Ministerio del Trabajo: <https://bit.ly/3bJNvog>
- Molano Velandia, J. H., & Arevalo Pinilla, N. (2013). *De la salud ocupacional a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo: más que semántica, una transformación del sistema general de riesgos laborales*. Obtenido de Universidad Nacional de Colombia : <https://bit.ly/3uN0dtD>
- MUÑOZ HUARACHA, B. A. (2016). *Análisis Y Propuesta De Un Modelo De Gestión Para Reducir El Índice De Accidentes En Una Empresa Ejecutora De Proyectos De*

*Construcción De Lineas De Transmisión De Alto Voltaje, Arequipa 2015*. Obtenido de Universidad Católica de Santa María: <https://bit.ly/3tREBLp>

Nueva ISO 45001:2018. (2018). Obtenido de: <https://bit.ly/34zjBzv>

Norma Técnica Colombiana 5693. (s.f.). Obtenido de ICONTEC Colombia: <https://bit.ly/2SUDmet>

Norma Técnica Colombiana 5693. (18 de noviembre de 2009). Obtenido de <https://bit.ly/2FvntrA>

Normas Técnicas Colombianas en SST. Obtenido de: <https://bit.ly/35LNCMa>

Nueva ISO 45001:2018. (2018) ¿Cuáles son las funciones del inspector de seguridad y salud en el trabajo? Obtenido de: <https://bit.ly/3rMpann>

Ortiz Huanqui, D. d. (26 de 11 de 2020). *Evolución de las normas de SST y su efectividad en la reducción de accidentes y enfermedades ocupacionales en el sector construcción 2000-2019*. Obtenido de Universidad Peruana Unión: <https://bit.ly/3htOnAG>

Parra Hernandez, A. M., Alfaro, P. M., Barrios, D. V., Vera Gomez, K. E., & Cardona Rendon, L. F. *Propuesta estratégica de mejora en la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa LM Mantenimiento y Construcciones SAS para el segundo semestre del 2019 y principios del 2020*. Obtenido de: <https://bit.ly/3czonQe>

Peña Diaz, I. J. (2018). *LA IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO*. Obtenido de Universidad Militar Nueva Granada: <https://bit.ly/33Mh3Nc>

RIDSSO (s.f). *Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial*. Obtenido de: <https://bit.ly/3aZx4ng>

Rivas, J. J., Castilo, N., Meneses, D. J., Rivas Ordoñez, A., & Uribe Bolaños , L. D. (2019). *Propuesta Estratégica de Mejora en la Implementación de los Estándares Mínimos del*. Colombia: Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Roa Quintero, D. M. (2018). *Sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Diagnóstico en el sector de la construcción de Manizales*. Obtenido de Universidad Nacional de Colombia: <https://bit.ly/3uU9u3c>

Teuken Bidikay. *Revista Latinoamericana de Investigación en Organizaciones, Ambiente y Sociedad.*, 9(13), p. 155. doi:10.33571/teuken.v9n13a6

Schaufeli, W. B., Soria, M. S., Gumbau, S. L., & del Líbano Miralles, M. (2006). Adicción al trabajo: acciones preventivas (II). *Gestión práctica de riesgos laborales: Integración y desarrollo de la gestión de la prevención*, (28), 18-24.

Sovero Palpa, N. C. (2019). *Análisis comparativo de indicadores de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en una empresa de construcción civil*. Obtenido de Universidad Nacional de Ingeniería: <https://bit.ly/3uSF9SI>

Trabajo, M. d. (2014). *Decreto del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Bogotá D.C.: Ministerio del Trabajo. Universidad UNIMINUTO (22 de diciembre de 1995). [Resolución 4059 de 1995]. Obtenido de: <https://bit.ly/3mpHBvd>

Universidad de Antioquia. *Definiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (Indicadores de Estructura, Indicadores de Proceso e Indicadores de Resultado)*. Obtenido de: <https://bit.ly/3qQrXL4>

Universidad de Antioquia. *Definiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (Condiciones de Trabajo y Medio Ambiente de Trabajo)*. Obtenido de: <https://bit.ly/3qPtYHk>

**LISTA DE CF**

<b>Empresa</b>	AREAS Y PROYECTOS S.A.S.	<b>Elabora</b>
<b>Tipo</b>	<b>Requerimiento</b>	<b>Número</b>
	Cumplimiento general del decreto 1072 hacia la implementación del SG-SST orientando en las directrices de obligatorio cumplimiento	1
	Artículo 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del SG-SST define que deberá realizarse con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. El Parágrafo 2 define que la evaluación inicial debe estar documentada	2
	Artículo 2.2.4.6.17. Planificación del SG-SST está basada en la evaluación inicial	3
	Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos indica que se debe aplicar una metodología que sea sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo. También define la actualización anual y cada vez que ocurra un accidente de trabajo <u>mortal o un evento catastrófico en la empresa</u>	4
	Artículo 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG~SST. Incluye la evaluación de las estadísticas de ATEL y en el Parágrafo 1 que todos los empleadores deberán realizar la evaluación y análisis de estas los dos (2) últimos años en la empresa como línea base Artículo 31. Revisión por la alta dirección. Incluye tanto estadísticas de ATEL como de ausentismo	5
	Artículo 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG~SST. Incluye la evaluación de las estadísticas de ATEL y en el Parágrafo 1 que todos los empleadores deberán realizar la evaluación y análisis de estas los dos (2) últimos años en la empresa como línea base Artículo 31. Revisión por la alta dirección. Incluye tanto estadísticas de ATEL como de ausentismo	6
	Artículo 2.2.4.6.12. Documentación que incluye la matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa	7

<p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación define dentro los requisitos la presentación de los objetivos del SG-SST</p> <p>Artículo 2.2.4.6.17. Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establece la necesidad de definir objetivos medibles y cuantificables al igual que indicadores</p> <p>Artículo 2.2.4.6.18. Objetivos del Sistema de Gestión de la. Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. establece sus características</p> <p>Artículos 2.2.4.6.22 y 2.2.4.6.31 definen el seguimiento a los resultados de los indicadores</p>	8
<p>Artículo 2.2.4.6.19. Indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. establece su características</p>	9
<p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación define dentro los requisitos la presentación de la política del SG-SST</p>	10
<p>Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores define dentro de las mismas en el ítem 8 la necesidad de un plan anual coherente para cada uno de los objetivos del SG-SST con metas, responsables, recursos y cronograma y es parte de la documentación (firmado por empleador y responsable del SG-SST</p>	11
<p>Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores refiere la definición de recursos financieros, técnicos, físicos y de personal (humanos). Se debe tener medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos dentro de los indicadores de estructura y su relación con los resultados obtenidos y las necesidades del SG-SST</p>	12
<p>Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores define en el ítem 2 la asignación, comunicación y documentación de responsabilidades asignadas en SST para implementación y mejoramiento continuo a todos los niveles.</p> <p>Artículo 2.2.4.6.10 define las responsabilidades de los trabajadores</p> <p>Artículo 2.2.4.6.20. Indicadores de estructura</p>	13

<p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación, define dentro de los requisitos a presentar en los procesos de seguimiento el informe diagnóstico de condiciones de salud de la empresa.</p>	<p>14</p>
<p>Artículo 2.2.4.6.12. Como parte del proceso de control documental el parágrafo 3 establece que "se debe garantizar la confidencialidad de los documentos, acorde con la normatividad legal vigente" lo que establece la necesidad de consentimiento informado para exámenes ocupacionales y para efectos de manejo de historia clínica sobretodo si hay médico en la empresa</p>	<p>15</p>
<p>Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias establece que el empleador debe identificar todas las amenazas que puedan afectar a la empresa y establecer las vulnerabilidades frente a estas</p>	<p>16</p>
<p>Igualmente establece que debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias</p>	<p>17</p>
<p>Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias establece en el numeral 5 que dentro del plan de emergencias se debe diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias</p>	<p>18</p>
<p>Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias establece en el numeral 10 que se deben realizar simulacros como mínimo una (1) vez a.1 año con la participación de todos los trabajadores</p>	<p>19</p>

<p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación establece dentro de los requisitos Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud y de acuerdo con el análisis de las condiciones de salud y de trabajo y a los riesgos priorizados</p>	<p>20</p>
<p>Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control incluye en el párrafo 3 la obligación de implementar programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control</p>	<p>21</p>
<p>Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y Campo de Aplicación define cobertura del SG-SST sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión e igualmente proveedores</p> <p>Artículo 2.2.4.6.28. Contratación. define que El empleador debe adoptar disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas</p>	<p>22</p>
<p>Artículo 2.2.4.6.34. Mejora continua. Establece que el empleador debe identificar oportunidades de mejora a partir de Los resultados de los programas de promoción y prevención</p>	<p>23</p>
<p>Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. 4. Controles Administrativos: establece la necesidad de permisos de trabajo</p>	<p>24</p>

**REQUERIMIENTO DEL DECRETO 1072**

Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los Empleadores define que el empleador debe garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo según las características de la empresa y los riesgos	25
Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores, establece su participación en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo	
Artículo 2.2.4.6.11. Capacitación en Seguridad y Salud en. el Trabajo -SST.	
Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. establece el programa de capacitación con registros de las actividades de capacitación	26
Artículo 2.2.4.6.11. Capacitación en Seguridad y Salud en. el Trabajo -SST. Parágrafo 2 especifica inducción a todo trabajador nuevo	
Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. establece el programa de capacitación incluida inducción y reintroducción con registros de las actividades	27
Artículo 2.2.4.6.22. Indicadores que evalúan el resultado del SG-SST incluye los resultados de los programas de rehabilitación al igual que en el Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección	28
Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Define en el Parágrafo 2. que se debe realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos herramientas de acuerdo con los informes de inspecciones y con sujeción a los manuales de uso.	29
Artículo 2.2.4.6.12. Documentación incluye el registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo	30
	31



<p>Artículo 2.2.4.6.26. Gestión del cambio. se debe implementar un procedimiento para evaluar el impacto sobre la SST que puedan generar los cambios internos y externos</p> <p>Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos define en el párrafo 2 que debe ser documentada y actualizada cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones en la maquinaria o en los equipos</p> <p>Artículo 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del SG-SST incluye en la identificación de peligros contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias</p>	<p>32</p>
<p>Artículo 2.2.4.6.27. Adquisiciones. se establece un procedimiento para garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del SG-SST</p>	<p>33</p>
<p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. Incluye Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>34</p>
<p>Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo indica que el SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador con la participación de los trabajadores y/o contratistas</p> <p>Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los Empleadores indica que se debe asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores</p> <p>Artículo 2.2.4.6.30. Alcance de la auditoria de</p>	<p>35</p>

<p>cumplimiento del SG-SST incluye la evaluación de la participación de los trabajadores</p> <p>Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección. en esta se debe determinar si promueve la participación de los trabajadores</p> <p>Artículo 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del SG-SST en el Parágrafo 3. define que se debe facilitar mecanismos para el auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores</p>	36
<p>Artículo 2.2.4.6.30. Alcance de la auditoria de cumplimiento del SG-SST dentro de los temas incluye el mecanismo de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a los trabajadores</p> <p>Artículo 2.2.4.6.14. Comunicación. El empleador debe establecer mecanismos de todo lo concerniente al SG-SST</p>	37
<p>Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección</p> <p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. Incluye actas de sus reuniones de copasst</p>	38
<p>Artículo 2.2.4.6.13. Conservación de los documentos. Especifica que el empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de manera controlada y por los tiempos determinados</p>	39
<p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación establece las evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios.</p> <p>Artículo 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso incluye la ejecución de las diferentes acciones preventivas, correctivas Y de mejora</p> <p>Artículo 2.2.4.6.22. Indicadores que evalúan el resultado del SG-SST incluye la evaluación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora</p>	40

<p>Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control incluye los equipos y elementos de protección personal que cumplan con las disposiciones legales vigentes y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.</p>	41
	42
<p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación, define dentro de los requisitos los registros de entrega de equipos y elementos de protección personal.</p>	43
<p>Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control en Controles Administrativos diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros</p>	44
<p>Artículo 2.2.4.6.2. Definiciones en Condiciones y medio ambiente de trabajo incluye procedimientos para la utilización de los agentes químicos, físicos y biológicos</p> <p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación incluye Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo</p>	45
<p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación incluye Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente</p>	46
<p>Artículo 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del SG-SST evalúan el cumplimiento de los procesos de reporte e investigación de los incidentes, accidentes de trabajo</p>	47
<p>Artículo 2.2.4.6.29. Auditoria de cumplimiento del SG-SST incluye el desarrollo de un programa de auditoría para verificar su cumplimiento</p>	48
<p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación incluye los formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, maquinas o equipos ejecutadas</p> <p>Artículo 2.2.4.6.2. Inspecciones define en condiciones y medio ambiente de trabajo los</p>	49

	condiciones y medio ambiente de trabajo los elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.	50
	Artículo 2.2.4.6.34. Mejora continua Proceso recurrente de optimización del SG-SST para lograr mejoras en su desempeño. La alta dirección debe dar las directrices y otorgar los recursos necesarios para implementar oportunidades de mejora de las distintas fuentes definidas	51
	Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Artículo 2.2.4.6.33. Acciones preventivas y correctivas. se establece la necesidad de definir e implementar las acciones preventivas y correctivas necesarias.	52
	Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección establece la necesidad de adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST por parte de la gerencia	53
	Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores define en su ítem 3 la rendición documentada de cuentas en el SG-SST a través de medios escritos, electrónicos o verbales anualmente	54
<b>OTROS REQUERIMIENTOS</b>	Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores: establece que deben cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa	55
	Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores: establece que deben cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa	56

10	Ley 1010 "Por la cual se adoptan medidas para prevenir , corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo".	57
----	--	----

<b>Estado</b>
<b>Disponible</b>

**ECHEQUEO PARA LA DOCUMENTACIÓN DEL SG-SST BAJO**

Estudiantes de Especialización de Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	<b>Fecha:</b>
<b>Documentos</b>	<b>Disponible</b>
Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Este es opcional y se recomienda para la administración organizada del SG-SST	SÍ
Procedimiento de autoevaluación al SG-SST	
Formato de Autoevaluación SG-SST (radar)	SÍ
Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (actualización periódica o frente eventos)	SÍ
Matriz de peligros y riesgos	SÍ
Formato de registro estadístico ATEL y ausentismo	SÍ
Formato de matriz legal	SÍ

Formato de seguimiento a objetivos e indicadores (estructura, proceso, resultado)	SÍ
Formato de ficha técnica de indicadores	SÍ
Política de Seguridad y Salud en el trabajo	SÍ
Plan de trabajo del SG-SST	SÍ
Formato de asignación de presupuesto y recursos	SÍ
Formatos de asignación de responsabilidades en el SG-SST	SÍ

Informe diagnóstico condiciones de Salud / profesiograma y exámenes periódicos	SÍ
Formato de consentimiento de custodia y reserva de Historia Clínica	
Plan de prevención. preparación y respuesta ante emergencias	SÍ
Formato de análisis vulnerabilidad	
Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) PON	
Procedimiento para simulacros de emergencia	SÍ



Programas de Vigilancia Epidemiológica	
Formatos asociados con los PVEs incluida la evaluación puestos de trabajo	SÍ
Procedimiento de Gestión de contratistas	SÍ
Programas de promoción y prevención	SÍ
Formato de permiso de trabajo	SÍ

Programa de capacitación e inducción	SÍ
Matriz capacitación por cargo / trabajador	SÍ
Formato de inducción	SÍ
Programa de rehabilitación	SÍ
Programa de mantenimiento	SÍ
Procedimiento Fichas técnicas.	
Formato de registro de entrega de documentos de seguridad (protocolos y fichas) (Falta definir)	

Procedimiento de gestión del cambio (interno/externo)	SÍ
Procedimiento de adquisiciones	SÍ
Formato de Convocatoria, elección y conformación COPASST	SÍ
Procedimiento para la participación de los trabajadores	SÍ

Formato de auto reporte condiciones de trabajo y de salud	SÍ
Plan / mecanismos y canales de comunicación del SG-SST y de los temas relacionados	SÍ
Formato de acta de reunión	SÍ
Procedimiento de retención, archivo y conservación de documentos	SÍ
Formato seguimiento plan de acción control riesgos prioritarios / oportunidades de mejora / NC.	SÍ

Programa de Elementos de Protección Personal (EPP)	
Matriz de EPP	
Formato de registro entrega equipos y EPP	SÍ
Procedimiento para la implementación de Protocolos seguridad (Procedimientos e instructivos internos de seguridad) (Falta definir)	
Formato de análisis de trabajo seguro	
Procedimiento de Investigación incidentes y ATEL	SÍ
Formato de Investigación incidentes y ATEL	SÍ
Procedimiento de auditoría	SÍ
Procedimiento para inspecciones	SÍ

Inspecciones a instalaciones / máquinas y equipos	SÍ
Procedimiento de mejora continua	
Formato de acciones de mejora, preventivas, correctivas y NO conformidad	SÍ
Procedimiento para la revisión por la alta dirección	SÍ
Formato de informe rendición de cuentas / Desempeño anuales	SÍ
Reglamento de Seguridad e Higiene industrial	SÍ
Reglamento interno de trabajo	SÍ

Comité de convivencia	SÍ
-----------------------	----

<b>o de la documentación del SG-SST frente al decreto 1072 de 2014</b>	
--	--

<b>SÍ</b>	45
<b>Total requisitos</b>	57
<b>% Implementación</b>	<b>78,95%</b>

13 de Febrero de 2021

**Observaciones y oportunidades de mejora**

La empresa Área y proyecta S.A.S. cuenta con la documentación pertinente para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Actualmente la empresa Áreas y Proyectos S.A.S. no cuenta con un procedimiento de autoevaluación al SG-SST.

Actualmente la empresa Áreas y Proyectos S.A.S. no cuenta con un formato de autoevaluación al SG-SST.

Se evidencia que existe una metodología para la matriz de IPVER, pero no se conoce un documento donde se exponga el procedimiento para llevar acabo esta matriz.

Se evidencia la existencia de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (IPEVR), siguiendo la metodología de la GTC 45.

Se evidencia el análisis y la evaluación de indicadores relacionados con Accidentalidad estipulados en la Res. 0312 de 2019.

Se evidencia la actualización de la matriz legal con cada uno de los requisitos legales que aplican a la empresa Áreas & Proyecto S.A.S.



Se evidencia el registro de la evaluación de los indicadores.

Se evidencia el formato de ficha técnica de los indicadores evaluados.

Se evidencia la existencia de la política actualizada y firmada por el representante legal.

Se evidencia el Plan de Trabajo anual de SG-SST.

Se evidencia archivo de presupuesto actualizado para el año 2021.

Se evidencia la asignación de responsabilidades para el encargado del SG-SST, pero no existe registro o evidencia de responsabilidades y roles de los trabajadores en el SG-SST.

Se evidencia los exámenes médicos como soporte del curso de alturas que todos los trabajadores deben tener, pero no se evidencia el profesiograma junto con el reporte de las condiciones de salud.

No se evidencia la custodia de historias clínicas de los trabajadores de la empresa

Se evidencia la existencia de un Plan de Emergencias Básico

No se evidencia el análisis de vulnerabilidad ni la identificación de amenazas a las que la empresa se encuentra expuesta.

No se evidencia la creación de Procedimientos Operativos Normalizados para cada una de las amenazas identificadas.

Se evidencia procedimiento para simulacros de emergencia ni la realización de simulacros, este procedimiento se encuentra integrado en el Plan de Emergencia.

No se evidencia los programas de Vigilancia Epidemiológica guiada a los riesgos identificados en la matriz de rasgos laborales.

Se evidencia inspecciones a los puestos de trabajo, pero no existen formatos asociados a los programas de vigilancia epidemiológica.

Se evidencia el procedimiento establecido para la Gestión de contratistas.

Se evidencia programa de estilos de vida saludable el cual esta incluido en el Plan Anual de Trabajo.

Se evidencia los registros de permiso de trabajo para los contratistas.

Se evidencia un programa de capacitación e inducción en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo.

Se evidencia matriz de capacitación por cargo establecido en la empresa.

Se evidencia el registro de inducción diligenciado por los asistentes a esta.

Se evidencia programa de rehabilitación en dicho caso de que exista un reintegro laboral.

Se evidencia programa de mantenimiento preventivo y correctivo tanto de equipos como de herramientas.

No se evidencia la creación de fichas técnicas de equipos y herramientas que se manipulen en cada uno de los procesos que realizan los contratistas.

No se evidencia entrega de protocolo y/o fichas técnicas de maquinas o herramientas.

Se evidencia un programa y formato de gestión de cambio.

Se evidencia un procedimiento para las adquisiciones y compras por parte de la empresa.

Se evidencia la asignación del vigía para la empresa en conjunto con el registro de reunión con esta.

Se evidencia un procedimiento establecido para la participación de los trabajadores y contratistas en la validación de la matriz de riesgos laborales, participación en simulacros y en la investigación de incidentes y accidentes laborales, junto con la participación del vigía asignado.

Se evidencia el formato de auto reporte de condiciones de salud y de trabajo por parte de los trabajadores y contratistas.

Se evidencia los mecanismo de comunicación de politicas, objetivos, reglamentos a los trabajadores y/o contratistas.

Se evidencia los registros de asistencia a reuniones por parte del Vigía asignado junto con las reuniones de revisión de la alta dirección (actas de reuniones del representante legal con el outsourcing de SST, sirven como evidencia)

Se evidencia un documento maestro donde se almacenen todos los documentos relacionados con el SG-SST

Se evidencia los formatos de seguimiento de acciones preventivas y correctivas para gestionar los riesgos identificados y evaluados.

No se evidencia un programa de elementos de protección personal donde se de a conocer cuales son los elementos de protección personal que deben utilizar junto a su uso, mantenimiento y disposición final.

No se evidencia una matriz establecida de los elementos de protección personal que deben utilizar cada uno de los trabajadores y contratista para cada uno de los procesos.

Se evidencia los registros de entrega de los elementos de protección personal a cada uno de los trabajadores y contratistas.

No se evidencia ningún procedimiento guiado a la implementación de protocolos de seguridad establecidos en los controles administrativos.

No se evidencia ningún formato de análisis de trabajo seguro en cada uno de los procedimientos de protocolos de seguridad.

Se evidencia el procedimiento de investigación y reporte de incidentes y accidentes de trabajo es y/o enfermedades laborales.

Se evidencia el formato de investigación de incidentes o de Accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Se evidencia ningún procedimiento para la realización de auditoria interna para el SG-SST.

Se evidencia el procedimiento para inspecciones de seguridad.

Se evidencia los registros y formatos para las inspecciones de instalaciones, máquinas y equipos.

No se evidencia ningún procedimiento de mejora continua.

Se evidencia formatos de acciones d de mejora, preventivas, correctivas y NO conformidad.

Se evidencia ningún procedimiento para la revisión por parte de la alta gerencia (procedimiento de rendición de cuentas).

Se evidencia informe de rendición de cuentas, falta actualizarlo de acuerdo a los cambios realizados por el COVID-19.

Se evidencia el reglamento de Seguridad e Higiene Industrial

Se evidencia registro del reglamento interno de trabajo.



Se evidencia su conformación y su puesta en marcha con reuniones trimestrales.

ANEXO TÉCNICO I DE LA RESOLUCIÓN 6011 DE 2019													
ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES.													
El presente anexo técnico quedará sujeto a las adiciones, aclaraciones, modificaciones o complementaciones, que se presenten con respecto a la normativa contemplada en el campo "Marco legal". *Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje indicado para cada numeral. En caso de no justificarse la calificación del estándar será igual a cero. Estándares Mínimos para empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, cooperados, en misión o contratistas.													
I PLANEAR													
ESTÁNDAR I RECURSOS (10%)													
E.1.1 Estándar: Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole (4 %)													
Numeral	Item	Modo de verificación	Cumple	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Actuaciones (Administrativas y Financieras)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades.
			Totalmente 0,5%	0,0%	Justifica	No Justifica							
1.1.1	Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST	Solicitar el documento en el que consta la asignación, con la respectiva determinación de responsabilidades y constatar la hoja de vida con soportes de la persona asignada.	0,5				0,5	Se evidencia la asignación de responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se evidencia adjunta a la Hoja de Vida del responsable del SGSST					
Numeral	Item	Modo de verificación	Cumple	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Actuaciones (Administrativas y Financieras)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades.
			Totalmente 0,5%	0,0%	Justifica	No Justifica							

1.1.2	Asignación de responsabilidades en SST	Solicitar el soporte que contenga la asignación de las responsabilidades en SST.	0,5					0,5	Se evidencia la asignación de responsabilidades para el encargado del SG-SST, junto con la socialización de responsabilidades a través de reincidencia al SCSST de modo remoto.					
Numeral	Item	Modo de verificación	Cumple	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades	
			0,5%	0,00%	Justifica	No Justifica								
1.1.3	Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST	Constatar la existencia de evidencias físicas que demuestren la definición y asignación del talento humano, los recursos financieros, técnicos y de otra índole para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST, evidenciando la asignación de recursos con base en el plan de trabajo anual.	0,5					0,5	Se evidencia la asignación del responsable en el SCSST y el presupuesto designado para la implementación de este sistema de gestión.					
Numeral	Item	Modo de verificación	Cumple	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades	
			0,5%	0,00%	Justifica	No Justifica								
1.1.4	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Solicitar una lista de los trabajadores vinculados laboralmente a la fecha y comparar con la planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación. Realizar el siguiente muestreo:  En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%.  Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores. Solicitar una lista de los trabajadores vinculados por prestación de servicios a la fecha y comparar con la última planilla de pago de aportes a la seguridad social suministrada por los contratistas.  Tomar: Entre cincuenta y un (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%.  Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores.  De la muestra seleccionada verificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.  En los casos excepcionales de trabajadores independientes que se afilien a través de agencias verificar que correspondan a una agencia autorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme al listado publicado en la página Web del Ministerio del Trabajo o del Ministerio de Salud y Protección Social.	0,5					0,5	Se evidencia la existencia de afiliaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, por medio de validación de pagos de seguridad social, tanto a administrativos como contratistas.					
Numeral	Item	Modo de verificación	Cumple	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades	
			0,5%	0,00%	Justifica	No Justifica								
1.1.5	Identificación de trabajadores que se dedican en forma permanente a actividades de alto riesgo y contratación de pensión especial	En los casos en que aplique, verificar si se tienen identificados los trabajadores que se dedican en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo de que trata el Decreto 2090 de 2003 y si se ha realizado el pago de la cotización especial señalado en dicha norma.			X			0	No aplica debido a que las tareas de alto riesgo están estipuladas en el Decreto 2090 del 2003 en el Art. 2.	Se debe realizar la identificación y clasificación de trabajadores que se encuentran realizando actividades de alto riesgo y dejar registro de estas acciones	Encargado de SST y Área de Recursos Humanos.			
Numeral	Item	Modo de verificación	Cumple	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades	
			0,5%	0,00%	Justifica	No Justifica								
1.1.6	Conformación y funcionamiento del COPASST	Solicitar los soportes de la convocatoria, elección, conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el acta de constitución.  Constatar si es igual el número de representantes del empleador y de los trabajadores y revisar si el acta de conformación se encuentra vigente.  Solicitar las actas de reunión mensuales del último año del Comité Paritario y verificar el cumplimiento de sus funciones.	0,5					0,5	A la fecha no se evidencia la asignación del vigía de la empresa junto con las actas de reuniones mensuales	Por medio de acta de conformación se debe definir vigía.	Encargado de SST y alta gerencia	Abril de 2021	Recursos humanos y técnicos.	Acta de designación de vigía, junto con formato de asistencia a capacitación.

Numeral	Ítem	Modo de verificación	Cumple	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades	
			0,5%	0,00%	Justifica	No Justifica								
1.1.7	Capacitación de los integrantes del COPASST	Solicitar documentos que evidencien las actividades de capacitación brindada a los integrantes del COPASST.		0			0	No se evidencia el registro de capacitación para el vigía asignado.	Se debe programar capacitación con ayuda de la ARL para la capacitación del vigía donde se exponga las funciones y responsabilidades de este dentro del SCSST.	Encargado de SST	( )	Recursos humanos y técnicos.	Soporte de programa y cronograma de capacitaciones siguiendo las fechas de la ARL para designar y capacitar a la persona designada	
1.1.8	Conformación y funcionamiento del Comité de Convención Laboral	Solicitar el documento de conformación del Comité de Convención Laboral y verificar que esté integrado de acuerdo a la normativa y que se encuentre vigente. Solicitar las actas de las reuniones (como mínimo una reunión cada tres (3) meses) y los informes de Gestión del Comité de Convención Laboral, verificando el desarrollo de sus funciones.	0,5				0,5	Se evidencia la conformación del comité de convención de la empresa junto con las actas de reuniones trimestrales.	Se debe programar capacitación con ayuda de la ARL para la capacitación del vigía donde se exponga las funciones y responsabilidades de este dentro del SCSST.	Encargado de SST - ARL	( )	Recursos humanos y técnicos.	Soporte de programa y cronograma de capacitaciones siguiendo las fechas de la ARL para designar y capacitar a la persona designada	
<b>E1.2 Estándar: Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6%)</b>														
1.2.1	Programa de capacitación anual	Solicitar el programa de capacitación anual y la matriz de identificación de peligros y verificar que el mismo esté dirigido a los peligros ya identificados y esté acorde con la evaluación y control de los riesgos y/o necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Solicitar los documentos que evidencien el cumplimiento del programa de capacitación.	2,0%	0,00%	Justifica	No Justifica	2	Se evidencia el programa de capacitación anual, siguiendo el procedimiento para cada uno de los grupos que están presentes en la empresa.	Realizar Plan de Capacitaciones Anual teniendo en cuenta las capacitaciones de la ARL.	Encargado de SST con ayuda de capacitaciones virtuales y/o presenciales por parte de la ARL.	( )	Recursos humanos y técnicos.	Soporte de asistencia a capacitaciones y porcentaje de cumplimiento de las capacitaciones	
1.2.2	Inducción y reincubación en SST	Solicitar la lista de trabajadores, participantes independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, y verificar los soportes documentales que den cuenta de la inducción y reincubación de conformidad con el criterio. La referencia es el programa de capacitación y su cumplimiento. Para realizar la verificación tener en cuenta: En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, verificar el 10%. Solicitar la lista de trabajadores, participantes independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, y verificar los soportes documentales que den cuenta de la inducción y reincubación de conformidad con el criterio. La referencia es el programa de capacitación y su cumplimiento. Para realizar la verificación tener en cuenta:	2,0%	0,00%	Justifica	No Justifica	2	Se evidencia los registros de inducción y reincubación a cada uno de los trabajadores y contratistas de la empresa, por medio de verificación de registros de asistencia (presencial) o conexión (virtual).						
1.2.3	Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST.	Solicitar el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo, expedido a nombre del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	2,0%	0,00%	Justifica	No Justifica	2	Se evidencia que el encargado del SST cuenta con el curso de 50 Hrs aprobado y vigente del responsable actual de SCSST.						
<b>ESTÁNDAR 3 – GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)</b>														
<b>E.1 Estándar: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)</b>														
2.1.1	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar la política del Sistema de Gestión de SST de la empresa y confirmar que cumple con los aspectos contenidos en el criterio. Validar para la revisión anual de la política como mínimo fecha de emisión, firmada por el representante legal actual, que estén incluidos los requisitos normativos actuales. Entrevistar a los miembros del COPASST para indagar el conocimiento de la política en SST.	1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica	1	Se evidencia la actualización y publicación de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.						
<b>E.2 Estándar: Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)</b>														
2.2.1	Objetivos de SST	Revisar si los objetivos se encuentran definidos, cumplen con las condiciones mencionadas en el criterio y si existen evidencias del proceso de difusión.	1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica	1	Se evidencia la propuesta y medición de los objetivos del SG-SST. Junto con la socialización en la inducción y reincubación del mes de febrero.						
<b>E.3 Estándar: Evaluación Inicial del Sistema de Gestión – Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)</b>														
2.3.1	Evaluación Inicial del Sistema de Gestión	Solicitar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST mediante la matriz legal, matriz de peligros y evaluación de riesgos, verificación de controles, lista de asistencia a capacitaciones, análisis de puestos de trabajo, exámenes médicos de ingreso y periódicos y seguimiento de indicadores, entre otros.	1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica	1	Se evidencia la evaluación inicial realizada en el año 2020 y en el año 2021						
<b>E.4 Estándar: Plan Anual de Trabajo (2%)</b>														
2.4.1	Plan Anual de Trabajo	Solicitar el plan de trabajo anual. Verificar el cumplimiento del mismo. En el caso que se hayan presentado incumplimientos al plan, solicitar los planes de mejora respectivos.	2,0%	0,00%	Justifica	No Justifica	2	Se evidencia el diseño del Plan de Trabajo anual aprobado y firmado el Gerente General de la empresa.						
<b>E.5 Estándar: Conservación de la documentación (2%)</b>														
			2,0%	0,00%	Justifica	No Justifica								

2.5.1	Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	Constatar la existencia de un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST. Verificar mediante muestreo que los registros y documentos sean legibles (entendible para el lector objeto), fácilmente identificables y accesibles (para todos los que estén vinculados con cada documento en particular), protegidos contra datos y piratería.	2				2	Se evidencia el registro de documentos en un documento maestro, junto con la actualización de versiones o nuevos documentos.					
-------	--	---	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--

**E2.6 Estándar: Rendición de cuentas (1%)**

Numeral	Ítem	Modo de verificación	Cumple		No cumple		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades.
			Totalmente 1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica							
2.6.1	Rendición de cuentas	Solicitar los registros documentales que evidencian la rendición de cuentas anual al interior de la empresa. Solicitar a la empresa los mecanismos de rendición de cuentas que haya definido y verificar que se haga y se cumplan con los criterios del requisito. La rendición de cuentas debe incluir todos los niveles de la empresa ya que en cada uno de ellos hay responsabilidades sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo.	1				1	Se evidencia informes de rendición de cuentas a la alta gerencia por parte del responsable del responsable del SGSSST. La rendición de cuentas por parte de los trabajadores esta definida para el mes de marzo del presente año.	Realizar rendiciones cuentas del año vencido por parte de los trabajadores	Encargado de SST - Trabajadores.	Marzo de 2021	Recursos humanos y técnicos.	Evidencia de informes presentados y socializados a la alta gerencia

**E2.7 Estándar: Normativa nacional vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. (2%)**

Numeral	Ítem	Modo de verificación	Cumple		No cumple		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades.
			Totalmente 2,0%	0,00%	Justifica	No Justifica							
2.7.1	Matriz legal	Solicitar la matriz legal. Verificar que contenga: - Normas vigentes en riesgos laborales, aplicables a la empresa. - Normas técnicas de cumplimiento de acuerdo con los peligros / riesgos identificados en la empresa. - Normas vigentes de diferentes entidades que le apliquen, relacionadas con riesgos laborales.	2	0			2	Se evidencia la matriz legal actualizada con la normatividad de bioseguridad ante el COVID-19.					

**E2.8 Estándar: Mecanismos de Comunicación. (1%)**

Numeral	Ítem	Modo de verificación	Cumple		No cumple		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades.
			Totalmente 1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica							
2.8.1	Mecanismos de comunicación	Constatar la existencia de mecanismos eficaces de comunicación interna y externa que tiene la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1				1	Se evidencia programas de comunicación interna o externas junto con matriz de comunicación donde se definen los canales de comunicación.					

**E2.9 Estándar: Adquisiciones (1%)**

Numeral	Ítem	Modo de verificación	Cumple		No cumple		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades.
			Totalmente 1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica							
2.9.1	Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios	Verificar la existencia de un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos y servicios y constatar su cumplimiento.	1				1	Se evidencia el procedimiento para la Evaluación, Selección y Reevaluación de Contratistas y Proveedores.		Encargado de SST	Mayo de 2021	Humanos y Técnicos	Formatos de seguimiento a proveedores establecido por el procedimiento.

**E2.10 Estándar: Contratación (2%)**

Numeral	Ítem	Modo de verificación	Cumple		No cumple		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades.
			Totalmente 2,0%	0,00%	Justifica	No Justifica							
2.10.1	Evaluación y selección de proveedores y contratistas	Solicitar el documento que señale los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores, cuando la empresa los haya establecido.	2				2	Se evidencia el procedimiento para la Evaluación, Selección y Reevaluación de Contratistas y Proveedores. Se debe realizar el seguimiento a proveedores de acuerdo al procedimiento propuesto.	Encargado de SST - Área de Compras.	Mayo de 2021	Humanos y Técnicos	Formatos de seguimiento a proveedores establecido por el procedimiento.	

Numeral	Ítem	Modo de verificación	Cumple		No cumple		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades.
			Totalmente 1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica							
2.11.1	Gestión del cambio	Solicitar el documento que contenga el procedimiento.	1				1	Se evidencia que cuenta con el Procedimiento Gestión del Cambio, y el formato para el análisis de cambio, de igual manera se cuenta con el análisis de cambio por COVID 19.					

**II HACER**

**E3.1 Estándar: Gestión de la Salud (9%)**

Numeral	Ítem	Modo de verificación	Cumple		No cumple		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades.
			Totalmente 1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica							
3.1.1	Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores	Solicitar el documento consolidado con la información socio demográfica acorde con lo requerido en el criterio y el diagnóstico de condiciones de salud.		0			0	No se evidencia base de datos donde se establezca el perfil sociodemográfico de los trabajadores y contratistas. Establecer formato a diligenciar por parte de los trabajadores y contratistas para realizar base de datos con el perfil sociodemográfico.	Encargado de SST.	Abril de 2021	Humanos y tecnológicos	Formato y base de datos diligenciados para establecer perfil sociodemográfico de la empresa.	

Numeral	Ítem	Modo de verificación	Cumple		No cumple		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades.
			Totalmente 1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica							
	Actividades de medicina del trabajo	Solicitar las evidencias que constan la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención y los programas de vigilancia		0			0	No se evidencia programas de vigilancia epidemiológica, en conjunto con acciones de promoción y prevención. Una vez se reciba el informe de condiciones de salud de los trabajadores se debe realizar programas de vigilancia epidemiológica y establecer programas de estilos de vida saludables de promoción y prevención.	Encargado de SST - Medico laboral.	(-)	Humanos y técnicos	Programa de Vigilancia Epidemiológica.	

Numeral	Item	Modo de verificación	Cumple Totalmente 1,0%	No cumple 0,00%	No aplica Justifica No Justifica		CALIFICACION	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Áreas (Administrativas y Financieras)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
3.1.4	trabajo y de prevención y promoción de la Salud.	epidemiológica, se conformará con las proyecciones que se actualizarán con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud y los peligrosos riesgos de intervención prioritarios.											
3.1.3	Perfiles de cargos	Verificar que se le remitieron al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, los soportes documentales respecto de los perfiles de cargos, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollarán la labor los trabajadores.	1				1	Se evidencian los perfiles de cargo, descripción de tareas para ser remitidos al medico laboral.	Se debe realizar validación por parte del medico laboral.	Medico Laboral - Área de SST	(c)	Humanos y técnicos.	Profesogramas estipulados y validados por el medico laboral.
3.1.4	Evaluaciones médicas ocupacionales	Solicitar los conceptos de aptitud que demuestren la realización de las evaluaciones médicas. Solicitar el documento o registro que evidencie la definición de la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas. Solicitar el documento que evidencie la comunicación por escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	1				1	Se evidencian resultados de evaluaciones medicas con aptitudes aprobadas para la realización de trabajos en altura.					
3.1.5	Custodia de las historias clínicas	Evidenciar los soportes que demuestren que la custodia de las historias clínicas está a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.		0			0	No se evidencia custodia de historias clínicas.	Establecer comunicación con el medico laboral con la IPS encargada de realizar los exámenes médicos ocupacionales y solicitar las historias clínicas de cada uno de los trabajadores en caso de ser contratistas, ellos deben de solicitar esta historia clínica y remitir al área de SST.	Encargado de SST	(c)	Humanos	Evidencia de custodia de las historias clínicas.
3.1.6	Restricciones y recomendaciones médico laborales	Solicitar documento de recomendaciones y restricciones médico laborales a trabajadores y constatar las evidencias de que la empresa ha actuado ha realizado las acciones que se requieran en materia de reubicación o readaptación. Solicitar soporte de recibido por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez, de los documentos que corresponde remitir al empleador para efectos del proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.		0			0	No se evidencia registros de recomendaciones o restricciones medico laborales.	Una vez recibidos los certificados de aptitud se deberá crear base de datos donde se consignen estas restricciones o recomendaciones medico laborales para su futuro seguimiento.	Encargado de SST.	(c)	Humanos	Documento donde se evidencia las restricciones y/o recomendaciones medicas laborales para su seguimiento periódico.
3.1.7	Estilos de vida y entorno saludable	Solicitar el programa respectivo y los documentos y registros que evidencien el cumplimiento del mismo.	1				1	Se evidencia el programa de estilos de vida saludables incluido en el plan de trabajo.					
3.1.8	Servicios de higiene	Verificar mediante observación directa si se cumple lo exigido en el criterio, dejando soporte fílmico o fotográfico al respecto.	1				1	Se evidencia que en las instalaciones de la empresa cuentan con agua potable y áreas para el aseo personal.					
3.1.9	Manejo de Residuos	Constatar mediante observación directa, las evidencias donde se dé cuenta de los procesos de eliminación de residuos conforme al criterio. Solicitar contrato de empresa que elimine y dispone de los residuos peligrosos cuando se requiera dicha disposición.	1				1	Se evidencia que existe señalización de caucos y clasificación de basuras.					
<b>E3.3 Estándar: Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, incidentes y accidentes del trabajo (5%)</b>													
			Cumple Totalmente 3,0%	No cumple 0,00%	No aplica Justifica No Justifica		CALIFICACION	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Áreas (Administrativas y Financieras)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
		Indagar con los trabajadores si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los datos de nombre y número de cedula y solicitar el reporte). Igualmente, realizar un muestreo del reporte de						Se evidencia el reporte de accidentes de trabajo junto con evidencia de diligenciamiento de FURAT ante la ARL.					


3.2.1	registro de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	registro de accidentes de trabajo (RURAT) y el registro de enfermedades laborales (PUREL) respectivo, verificando si el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	2				2						
Numeral	Ítem	Modo de verificación	Cumple Totalmente 1,0%	No cumple 0,00%	No aplica Justifica No Justifica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
3.2.2	Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	Verificar por medio de un muestreo si se investigan los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales con la participación del COPASST, y si se definieron acciones para otros trabajadores potencialmente expuestos.  Constatar que las investigaciones se hayan realizado dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia a través del equipo investigador y evidenciar que se hayan remitido los informes de las investigaciones de accidente de trabajo grave o mortal o de enfermedad laboral mortal.  En caso de accidente grave o se produzca la muerte, verificar la participación de un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo en la investigación (propio o contratado), así como del Comité Paritario de SST.	2				2	Se evidencia la investigación de accidentes de trabajo.					
3.2.3	Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Solicitar el registro estadístico actualizado de lo corrido del año y el año inmediatamente anterior al de la visita, así como la evidencia que contiene el análisis y las conclusiones derivadas del estudio que son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.	1				1	Se evidencia el cálculo y el análisis de los indicadores de accidentalidad.					
E3.3 Estándar: Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)													
Numeral	Ítem	Modo de verificación	Cumple Totalmente 1,0%	No cumple 0,00%	No aplica Justifica No Justifica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
3.3.1	Frecuencia de accidentalidad	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la frecuencia de los accidentes y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	1				1	Se evidencia el cálculo y análisis del indicador de frecuencia de Accidentes de Trabajo.					
3.3.2	Severidad de accidentalidad	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la severidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	1				1	Se evidencia el cálculo y análisis del indicador de severidad de Accidentes de Trabajo.					
3.3.3	Proporción de accidentes de trabajo mortales	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	1				1	Se evidencia el cálculo y análisis del indicador de accidentes mortales.					
3.3.4	Prevalencia de la enfermedad laboral	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	1				1	Se evidencia el cálculo y análisis del indicador de prevalencia de la enfermedad laboral.					
3.3.5	Incidencia de la enfermedad laboral	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	1				1	Se evidencia el cálculo y análisis del indicador de incidencia de la enfermedad laboral.					
3.3.6	Ausentismo por causa médica	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos.	1				1	Se evidencia el cálculo y análisis del indicador de ausentismo por enfermedad común o por accidentes de trabajo.					
E4.1 Estándar: Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)													
Numeral	Ítem	Modo de verificación	Cumple Totalmente 4,0%	No cumple 0,00%	No aplica Justifica No Justifica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
4.1.1	Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Solicitar el documento que contiene la metodología.  Verificar que se realiza la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos conforme a la metodología definida de acuerdo con el criterio y con la participación de los trabajadores, seleccionando de manera aleatoria algunas de las actividades identificadas.  Confrontar mediante observación directa durante el recorrido a las instalaciones de la empresa la identificación de peligros.	4				4	Se evidencia la identificación de los riesgos laborales junto con la metodología establecida.					
		Solicitar las evidencias que den cuenta de la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, así como de la						Se evidencia la participación de los trabajadores en la retroalimentación de la matriz de	Se debe realizar actualización de esta matriz de riesgos dejando evidencia de la participación de	Área de SST	Marzo de 2021	Humano	Registro de actualización de matriz junto con participación de trabajadores.

4.1.2	Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa.	realización dicha identificación con la periodicidad señalada en el criterio. Solicitar información acerca de si ha habido eventos mortales o catastróficos y validar que el peligro asociado al evento este identificado, evaluado y valorado. En los casos que se encuentren valoraciones de riesgo no tolerable, verificar la implementación inmediata de las acciones de intervención y control.	4				4	riesgo.	los trabajadores.					
Numeral	Ítem	Modo de verificación	Cumple totalmente 100%	No cumple 0,00%	No aplica Justifica No Justifica		CALIFICACION	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades	
4.1.3	Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	Revisar la lista de materias primas e insumos, productos intermedios o finales, subproductos y desechos y verificar si estas son o están compuestas por agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas en el grupo I de la clasificación de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (International Agency for Research on Cancer, IARC) y con toxicidad aguda según los criterios del Sistema Globalmente Armonizado (categorías I y II). Se debe verificar que los riesgos asociados a estas sustancias o agentes carcinógenos o con toxicidad aguda son priorizados y se realizan acciones de prevención e intervención. Así mismo se debe verificar la existencia de áreas destinadas para el almacenamiento de las materias primas e insumos y sustancias catalogadas como carcinógenas y con toxicidad aguda	3	0	X		3	En el sector construcción para realizar las tareas no se manipulan agentes químicos que sean cancerígenos o con una toxicidad aguda.						
4.1.4	Mediciones ambientales	Verificar los soportes documentales de las mediciones ambientales realizadas y la remisión de estos resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	0	0			0	No se ha evidencia la necesidad de realizar estas mediciones ambientales.	Realizar trabajo en conjunto con la ARL para determinar si existe la necesidad de realizar mediciones ambientales en los	Área de SST - ARL	2021	Humanos y técnicos	Evidencia de informe técnico por parte de la ARL para determinar las mediciones ambientales a realizar. Formatos de cumplimiento	
E4.2 Estándar: Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)														
Numeral	Ítem	Modo de verificación	Cumple totalmente 2,5%	No cumple 0,00%	No aplica Justifica No Justifica		CALIFICACION	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades	
4.2.1	Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	Solicitar evidencias de la ejecución de las medidas de prevención y control de acuerdo con el esquema de jerarquía y la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos realizados. Constatar que estas medidas se encuentran programadas en el plan anual de trabajo. Verificar que efectivamente se dio prioridad a las medidas de prevención y control frente a los peligros/riesgos identificados como prioritarios.	2,5				2,5	Se evidencia los registros de ejecución de medidas de prevención y control de los riesgos identificados y evaluados.	De acuerdo a la actualización de la matriz de riesgos laborales se deben implementar las medidas de prevención y control definidas en este	Encargado de SST	2021	Humanos y técnicos.	Registro de seguimiento de medidas preventivas y correctivas, junto con cumplimiento de Plan Anual de Trabajo.	
4.2.2	Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	Solicitar los soportes documentales implementados por la empresa donde se verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente a la aplicación de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Realizar visita a las instalaciones para verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores.	2,5				2,5	Se evidencia soportes documentales donde se verifican las responsabilidades de los trabajadores (desactualizados)	De acuerdo a la actualización de la matriz de riesgos laborales se deben implementar las medidas de prevención y control definidas en este.	Encargado de SST	2021	Humanos y técnicos.	Registro de verificación de responsabilidades por parte de los trabajadores.	
4.2.3	Procedimientos e interacción internos de seguridad y salud en el trabajo	Solicitar los procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de SST y el soporte de entrega de los mismos a los trabajadores	2,5				2,5	Se evidencian procedimientos o instructivos internos de las tareas y procesos que se llevan en la empresa. Desactualizados	De acuerdo a la actualización de la matriz de riesgos laborales se deben crear e implementar procedimientos internos sobre los protocolos de SST.	Encargado de SST	2021	Humanos y técnicos.	Registro de creación de documentos relacionados protocolos de SST e instructivos.	
4.2.4	Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos	Solicitar los formatos de registro de visitas de inspección elaborados. Solicitar la evidencia de las visitas de inspección realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación del COPASST en las mismas.	2,5				2,5	Se evidencia los registros de inspecciones de seguridad a los lugares de trabajo donde se especifican cuales son las medidas de prevención.						
4.2.5	Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	Solicitar la evidencia del mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas de acuerdo con los manuales de uso de estos y los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras.	2,5				2,5	Se evidencia el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la maquinaria o herramientas que se manipulan en las tareas.	Realizar actualización de estos mantenimientos siguiendo con el establecimiento de programa de mantenimiento preventivo y/o correctivo.	Encargado de SST	2021	Humanos y técnicos.	Registro de mantenimientos preventivos y/o correctivos realizados a herramientas.	
4.2.6	Entrega de los elementos de protección personal - EPP y capacitación en uso adecuado	Solicitar los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores. Verificar los soportes del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas. Verificar los soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal	2,5				2,5	Se evidencia registro de entrega de elementos de protección personal.						



ESTÁNDAR 5. GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)													
Numeral	Ítem	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Área(s) (Administrativas y Financieras)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
			5,00%	0,00%	Justifica	No Justifica							
5.1.1	Plan de prevención ante emergencias	Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación.  Verificar si existen los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y verificar si existe la debida señalización de la empresa.  Verificar los soportes que evidencian la realización de los simulacros y análisis de los mismos y validar que las recomendaciones emitidas con base en dicho análisis hayan sido tenidas en cuenta en el mejoramiento del plan de emergencias.	5				5	Se evidencia plan de emergencia básico.	Realizar plan de emergencias básico teniendo en cuenta las amenazas y vulnerabilidad a la que esta expuesta la empresa.	Encargado de SST	2021	Humanos.	Matriz de amenazas y vulnerabilidad de la empresa, para complementar el plan de emergencias.
5.1.2	Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.	5				5	Se evidencia el registro de conformación de brigada de emergencia.	Realizar capacitación de este grupo para atención de emergencias.	Encargado de SST - ARL - CRUZ ROIA	2021	Humanos y técnicos.	Registro de asistencia a capacitaciones e incorporación de estas capacitaciones al plan anual de capacitación.
III VERIFICAR													
ESTÁNDAR 6. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)													
E6.1 Estándar: Gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (5%)													
Numeral	Ítem	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Área(s) (Administrativas y Financieras)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
			1,25%	0,00%	Justifica	No Justifica							
6.1.1	Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Solicitar los indicadores del Sistema de Gestión de SST definidos por la empresa.  Solicitar informe con los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST de acuerdo con los indicadores mínimos señalados en el presente acto administrativo.	1,25				1,25	Se evidencia la evaluación y análisis de los indicadores del SG-SST al cierre del año 2020.					
6.1.2	Auditoría anual	Verificar soportes de la realización de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST, con alcance a todas las áreas de la empresa, adelantadas por lo menos una (1) vez al año.  Solicitar el programa de la auditoría que deberá incluir entre otros aspectos, la definición de la idoneidad de la persona que sea auditor, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes y verificar que se haya planificado con la participación del COPASST.	1,25				1,25	Se evidencia programa o implementación de auditorías internas del SGSST.	Realizar programa de auditorías internas para el SGSST	Encargado de SST			
6.1.3	Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión de SST	Solicitar a la empresa los soportes que den cuenta del alcance de la auditoría, verificando el cumplimiento de los aspectos señalados en los numerales del artículo 2.2.4.6.30. del Decreto 1072 de 2015	1,25				1,25	Se evidencia implementación de plan de auditorías.	Realizar auditorías internas teniendo en cuenta la normatividad vigente para el SGSST	Encargado de SST	Julio de 2021	Humanos y técnicos.	Documento, registros y seguimiento de auditoría interna.
6.1.4	Planificación de la auditoría con el COPASST	Solicitar el documento donde conste la revisión anual por la alta dirección y la comunicación de los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST.	0				0	Se evidencia documento de rendición de cuentas presentado ante la alta gerencia.	Realizar revisión por parte de Vigía para la rendición de cuentas del 2021	Encargado de SST	Junio de 2021	Humanos y técnicos.	Documento, registros y seguimiento de auditoría interna.
IV ACTUAR													
ESTÁNDAR 7. MEJORAMIENTO (10%)													
E7.1 Estándar: Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (10%)													
Numeral	Ítem	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Área(s) (Administrativas y Financieras)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
			2,5%	0,00%	Justifica	No Justifica							
7.1.1	Acciones preventivas y/o correctivas	Solicitar la evidencia documental de la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas.	2,5				2,5	Se cuenta con el procedimiento para las no Conformidades y Aplicación de Acciones Correctivas y Preventivas	Teniendo en cuenta auditorías internas y visitas de la ARL, se deben implementar medidas correctivas y/o preventivas que se lleguen a evidenciar.	Encargado de SST - ARL	(-)	Humanos y técnicos.	Formato de seguimiento a acciones preventivas y/o correctivas.
7.1.2	Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección	Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	2,5				2,5	Se evidencia registro de implementación de acciones preventivas y/o correctivas que se hayan detectado ante la revisión de la alta dirección.	Teniendo en cuenta auditorías internas y visitas de la ARL, se deben implementar medidas correctivas y/o preventivas que se lleguen a evidenciar	Encargado de SST - ARL	(-)	Humanos y técnicos	Formato de seguimiento a acciones preventivas y/o correctivas.
7.1.3	Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Solicitar la evidencia documental de las acciones de mejora planteadas conforme a los resultados de las investigaciones realizadas y verificar su efectividad.	0				0	No se evidencia los documentos de acciones de mejora planteadas por las inspecciones de seguridad	Realizar las acciones de mejora siguiendo los resultados de las inspecciones de seguridad	Encargado de SST - ARL	(-)	Humanos y técnicos	Formato de seguimiento a acciones preventivas y/o correctivas.
Numeral	Marco legal	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Área(s) (Administrativas y Financieras)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
			2,5%	0,00%	Justifica No Justifica								

7.1.4	Plan de mejoramiento	Solicitar las evidencias de las acciones correctivas realizadas en respuesta a los requerimientos o recomendaciones de las autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.		0			0	No se evidencia los documentos de acciones de mejora planteadas por requerimientos o recomendaciones por la ARL.	Realizar las acciones de mejora siguiendo los requerimientos de las autoridades administrativas o ARL.	Encargado de SST - ARL - Alta gerencia	(-)	Humanos y técnicos	Formato de seguimiento a recomendaciones de auditorías administrativas y de ARL.
-------	----------------------	---	--	---	--	--	---	--	--	--	-----	--------------------	--

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> PLT-SST-001
	<b>PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION INICIAL DEL SG-SST</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2019

## Tabla de contenido

OBJETIVO.....	1
ALCANCE .....	1
RESPONSABLES .....	1
CONTENIDO.....	2
1. ELABORACION Y DILIGENCIAMIENTO DE LA EVALUACION INICIAL.....	2
2. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO .....	3
3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.....	3
4. SOCIALIZACION .....	4
5. EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO .....	4
6. CONTROL Y SEGUIMIENTO.....	4

## OBJETIVO

Establecer el mecanismo para la evaluación o diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de identificar las prioridades para el diseño o la actualización del plan de trabajo anual, y así mismo asegurar la mejora continua del sistema de gestión.

Esta evaluación permite mantener vigentes las prioridades en seguridad y salud en el trabajo siguiendo las condiciones y procesos que se llevan a cabo en la empresa junto con las actualizaciones normativas.


## ALCANCE

Aplica para todos los procesos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) que se desarrollen en la Universidad de Pamplona.

El presente procedimiento inicia con el diligenciamiento de la Evaluación inicial y termina con el archivo de la documentación.

## RESPONSABLES

Los responsables de la adecuada implementación del presente procedimiento son:

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> PLT-SST-001
	<b>PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION INICIAL DEL SG-SST</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2019

- **Alta dirección:** La alta dirección debe conocer la estructura de la evaluación inicial y cómo se lleva a cabo y cuáles su objetivo dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **Oficina de Gestión del Talento Humano:** Conocer la evaluación inicial y designar los recursos humanos que necesarios para llevar a cabo esta evaluación.
- **Área de SG-SST:** Conocer la normatividad que se estipulada para la Evaluación inicial junto con su puesta en marcha.
- **COPASST o Vigía:** Realizar acompañamiento en la realización de la evaluación inicial al Área de SG-SST.
- **ARL:** Brindar asesoría para la aplicación del presente procedimiento, acorde a la legislación actual.

## CONTENIDO

Para llevar a cabo el presente procedimiento es necesario tener una base normativa clara y su aplicabilidad en la empresa para así evitar sesgos en esta evaluación inicial.


### 1. ELABORACION Y DILIGENCIAMIENTO DE LA EVALUACION INICIAL

**Periodicidad:** Anual. Preferiblemente al inicio de cada año con el objetivo de establecer planes de mejora y plan anual de trabajo.

**Responsable:** Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de Área & Proyectos S.A.S.

#### Implementación:

1. Identificar la normatividad aplicada para el presente procedimiento: Resolución 0312 de 2019 – Estándares Mininos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> PLT-SST-001
	<b>PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION INICIAL DEL SG-SST</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2019

2. Establecer cantidad de estándares mínimos a evaluar: Estándares mínimos establecidos en el Art. 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores.
3. Tiempo de ejecución: 30 días especificando la fecha de inicio (fecha del primer mes del año) y fecha de finalización (fecha final a partir de 30 días de la fecha de inicio).
4. Tener el formato de evaluación inicial en formato digital debido a la evaluación automática que este formato contiene.
5. Solicitar evidencia documental estipulada en la Resolución 0312 del 2019.
6. En cada uno de los estándares se debe definir Acciones de mejora en conjunto con sus fechas de ejecución y recursos necesarios.
7. Una vez finalizada reportar el porcentaje a la ARL SURA para obtener un certificado de constancia de la evaluación inicial por parte de la ARL.

## 2. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Siguiendo con los resultados de la Evaluación Inicial el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de Área y Proyectos S.A.S., el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo debe elaborar **el FT – SST -017 Formato de Plan de Trabajo Anual 2021** el cual se ejecutará durante la vigencia del año fiscal con el acompañamiento de su equipo de trabajo y la asesoría de la ARL SURA como con los demás líderes de procesos.


## 3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

**Periodicidad:** Cada año cuando se tengan los resultados de la evaluación inicial.

**Responsables:** Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, y Vigía asignado.

**Implementación:**

1. El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe citar al vigía para dar a conocer los resultados de la evaluación inicial junto con la propuesta de **FT – SST -017 Formato de Plan de Trabajo Anual 2021** de para conocer las consideraciones correspondientes a este.
2. Esta socialización es de carácter informativa al vigía, ya que esta no valida los resultados obtenidos.

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> PLT-SST-001
	<b>PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION INICIAL DEL SG-SST</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2019

3. La propuesta de **FT – SST -017 Formato de Plan de Trabajo Anual 2021** debe ser presentado, socializado y aprobado por el vigía mediante la realización de un acta de reunión, para especificar el consenso y acuerdo en común de lo ante socializado.

#### 4. SOCIALIZACION

Una vez estipulado el establecido **FT – SST -017 Formato de Plan de Trabajo Anual 2021**, es deber del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de realizar la socialización a todos los trabajadores y contratistas de Área y Proyectos S.A.S.

#### 5. EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO

**Periodo para implementación:** 280 días.


**Responsables:** Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Implementación\*\*:** El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ejecutar el Plan de Trabajo estipulado, documentando requisitos documentales y dejando evidencias correspondientes a cada una de las actividades descritas en el establecido **FT – SST -017 Formato de Plan de Trabajo Anual 2021**.

\*\*Para esta implementación se debe tener en cuenta la disponibilidad de los recursos que se designaron en el presupuesto (**FT-SST-001 – Presupuesto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**).


#### 6. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo junto con el Vigía designado, debe evaluar de forma mensual el estado actual y de avance del **FT – SST -017 Formato de Plan de Trabajo Anual 2021**.

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>HERRAMIENTAS MANUALES</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	2
ANÁLISIS PARA LA SELECCIÓN DE LA HERRAMIENTA .....	3
CARACTERÍSTICAS DE LA TAREA.....	3
ANÁLISIS POSTURAL .....	4
ANÁLISIS DE LA HERRAMIENTA .....	4
RIESGOS LABORALES Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL USO DE HERRAMIENTAS .....	4
Riesgos y causas.....	4
Medidas preventivas.....	5
Formación .....	6
ANEXO I: FICHAS DE SEGURIDAD DE HERRAMIENTAS MANUALES .....	7
BIBLIOGRAFÍA .....	35

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>HERRAMIENTAS MANUALES</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

## INTRODUCCIÓN

Debido a la naturaleza de la labor que se presenta en Área & Proyectos S.A.S., los trabajadores y contratistas deben de utilizar múltiples herramientas manuales para realizar dichas labores y así poder cumplir con los objetivos propuestos por la empresa


Siguiendo con la definición que da a conocer el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, “herramienta” tanto aquellos útiles simples que requieren para su funcionamiento exclusivamente la fuerza humana como aquellos que se sostienen con las manos, pero son accionadas por motores eléctricos o de combustión interna, por medios neumáticos o por medios hidráulicos.

De acuerdo con esta definición se pueden clasificar las herramientas del siguiente modo:

- De accionamiento manual o sin motor.
- De accionamiento no manual, mecánicas o con motor.
  - Eléctricas.
  - Neumáticas.
  - Hidráulicas.
- Combustión interna.

El presente documento toma como referencia a todas las herramientas de accionamiento manual junto con las herramientas que necesitan energía para accionarlas.



	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>HERRAMIENTAS MANUALES</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

## ANÁLISIS PARA LA SELECCIÓN DE LA HERRAMIENTA

La selección y el uso adecuado de las herramientas manuales son dos aspectos primordiales para la prevención de la mayor parte de los accidentes y posibles lesiones musculoesqueléticas, por ende se propone el siguiente esquema para la selección el tipo de herramienta:

### 1. CARACTERISTICAS DE LA TAREA

Tipo de tarea.  
Espacio y ambiente de trabajo

### 2. ANALISIS POSTURAL


Postura del cuerpo  
Postura de la mano y movimiento mano-muñeca  
Naturaleza del agarre  
Fuerza del agarre.  
Acoplamiento

### 3. ANALISIS DE LA HERRAMIENTA

Forma de la herramienta  
Dimension y peso.  
material y superficie del agarre.

## CARACTERISTICAS DE LA TAREA

Se deben describir el tipo de tarea que se va a realizar y así mismo la descripción del espacio y ambiente de trabajo, teniendo en cuenta la frecuencia de uso, las condiciones ambientales del entorno de trabajo, los riesgos presentes en cada una de las tareas junto con el análisis de postura y exigencias de utilizaciones herramientas teniendo en cuenta todas sus características.

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>HERRAMIENTAS MANUALES</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

## **ANALISIS POSTURAL**

Para este análisis se debe tener en cuenta el tipo de postura del tren superior, considerando la postura de la mano y posición de agarre de la herramienta, junto con la postura de la muñeca y del antebrazo más adecuados. Para hacer este análisis se recomienda que se realice en conjunto con un fisioterapeuta por medio de una inspección de puestos de trabajo, para reconocer y análisis la postura de los trabajadores y contratistas que manipulan las herramientas.

## **ANALISIS DE LA HERRAMIENTA**

Se debe conocer las características de las herramientas que se van a utilizar en los procesos, se deben determinar las características físicas de las herramientas como puede ser su forma, las dimensiones, el material, el tipo de superficie, etc. En este análisis de herramienta se deben incluir el tipo de material en el agarre, el tipo de agarre en conjunto con el material y peso de la herramienta que se va a utilizar.

## **RIESGOS LABORALES Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL USO DE HERRAMIENTAS**

Como primera acción preventiva es el saber escoger la herramienta manual que se va a utilizar y el conocimiento de esta, esto es debido a que se tiene la herramienta adecuada para la tarea identificada, la probabilidad de materialización de un riesgo se disminuye.

Para conocer las herramientas debe dirigirse al Anexo 1 donde se especifica las fichas técnicas de las herramientas que se utilizan en Área y Proyectos S.A.S. }

## **Riesgos y causas**

Los riesgos provocados por las herramientas manuales van a depender del tipo de herramienta y de la exposición y duración del trabajo de los trabajadores y contratistas. Algunos de los riesgos que se identifican son:

- Golpes y laceraciones en extremidades superiores.



**ÁREA & PROYECTOS S.A.S.**

**HERRAMIENTAS MANUALES**

**Seguridad y Salud en el Trabajo**

**Código:** FT-SST-0##

**Versión:** 001

**Fecha de actualización:**  
Marzo de 2021

- Lesiones oculares como consecuencia de la posible proyección de partículas procedentes de materiales utilizados en la tarea.
- Lesiones musculoesqueléticas por sobreesfuerzos en la tarea designada.
- Quemaduras y contactos eléctricos, bien sean directos o indirectos.


Una vez identificados los posibles riesgos de la manipulación de herramientas se establecen las diferentes causas que pueden ocasionar los anteriores riesgos:

- Selección de herramienta inadecuada para la tarea.
- Diseño NO ergonómico de la herramienta.
- Uso inadecuado o incorrecto de la herramienta.
- Abandono de herramientas en lugares peligrosos.
- Transporte de las herramientas de una forma inadecuada e incluso peligrosa.
- Herramientas mal conservadas.

### **Medidas preventivas**

Se establecen unas medidas preventivas, pero mitigar la materialización de los riesgos antes mencionados junto con la disminución de las causas

- **Identificar el diseño ergonómico de la herramienta**, con el fin de que la herramienta sea eficaz para la tarea como para la comodidad del trabajador.  
**El establecimiento de un programa adecuado de prevención de riesgos laborales**, guiado al manejo de las herramientas, la identificación de acciones o locaciones inseguras, la socialización de las fichas técnicas de la herramienta para obtener un mayor conocimiento de las herramientas a utilizar y su diseño. Junto a esto se deben incluir los Elementos de Protección Personal que se deben utilizar para cada una de las tareas asignadas.
- **La gestión adecuada de las herramientas**, por medio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de las herramientas al igual que la conservación de las herramientas que se encuentren en buen estado, clasificación de herramientas por tareas junto con su estado

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>HERRAMIENTAS MANUALES</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

actual de funcionalidad.

- **Control y almacenamiento**, para mantener un lugar libre de obstáculos y con orden, para así mismo reducir la materialización de riesgos junto con la eficacia del proceso.
- **Mantenimiento y transporte de las herramientas**, esto se estipula con el objetivo de reducir el uso de herramientas que pueden estar defectuosas junto con el fortalecimiento del transporte, esto se realiza con el ánimo de reducir accidentes que pueden llegar a ocurrir en el transporte de estas herramientas. Este transporte se debe realizar en cajas, bolsas o cinturones especialmente diseñados para ello con el objetivo de que si se debe subir escaleras, las manos estén totalmente libres para evitar que la posible caída acarree consecuencias más graves.

## Formación

Junto al Plan de Capacitaciones estipulado en Área y Proyectos S.A.S. se debe de establecer el plan de formación sobre herramientas manuales para todos los trabajadores y contratistas. Dentro de este plan de formación se debe incluir:

1. El objetivo de las herramientas a utilizar en cada uno de los procesos.
2. Utilización de la herramienta adecuadamente.
3. Identificación del estado actual de las herramientas con énfasis en la comunicación cuando se encuentre una herramienta defectuosa o dañada.
4. Dar a conocerlas condiciones de seguridad que debe cumplir todos los trabajadores y contratistas al momento de manipular las herramientas.



## **ANEXO I: FICHAS DE SEGURIDAD DE HERRAMIENTAS MANUALES**

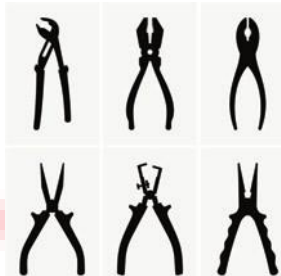
El objetivo de estas fichas es dar a conocer los riesgos y medidas preventivas de algunas de las herramientas manuales más habituales, solamente, desde el punto de vista de la seguridad en su utilización. No se han incluido aspectos ergonómicos relativos a su diseño, adquisición y uso



**ALICATES**

USOS HABITUALES INDICADOS POR EL FABRICANTE:

Sujetar, doblar, cortar



RIESGOS/DEFICIENCIAS MÁS FRECUENTES

- Quijadas melladas o desgastadas.
- Pinzas desgastadas.
- Utilización para apretar o aflojar tuercas o tornillos.
- Utilización para cortar materiales más duros del que compone las quijadas.
- Golpear con los laterales.
- Utilizar como martillo la parte plana.

MEDIDAS PREVENTIVAS RELATIVAS A LA HERRAMIENTA

- Los alicates de corte lateral deben llevar una defensa sobre el filo de corte para evitar las lesiones producidas por el desprendimiento de los extremos cortos de alambre.
- Quijadas sin desgastes o melladas y mangos en buen estado.
- Tornillo o pasador en buen estado.
- Herramienta sin grasas o aceites.

MEDIDAS PREVENTIVAS RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN

- Los alicates no deben utilizarse en lugar de las llaves, ya que sus mordazas son flexibles y frecuentemente resbalan. Además tienden a redondear los ángulos de las cabezas de los pernos y tuercas, dejando marcas de las mordazas sobre las superficies.
- No utilizar para cortar materiales más duros que las quijadas.
- Utilizar exclusivamente para sujetar, doblar o cortar.
- No colocar los dedos entre los mangos.



- No golpear piezas u objetos con los alicates.





**ÁREA & PROYECTOS S.A.S.**  
**HERRAMIENTAS MANUALES**

**Código:** FT-SST-0##

**Versión:** 001

**Seguridad y Salud en el Trabajo**

**Fecha de actualización:**  
Marzo de 2021

- Mantenimiento.
- Engrasar periódicamente el pasador de la articulación.

**EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

- Guantes, gafas y calzado de seguridad.







## CINCELES Y FORMONES

### USOS HABITUALES INDICADOS POR EL FABRICANTE

Cortar, ranurar o desbastar material en frío, mediante impacto.



### RIESGOS/DEFICIENCIAS MÁS FRECUENTES

- Utilizar cincel con cabeza achatada, poco afilada o cóncava.
- Arista cóncava.
- Uso como palanca.

### MEDIDAS PREVENTIVAS RELATIVAS A LA HERRAMIENTA

- Las esquinas de los filos de corte deben ser redondeadas si se usan para cortar.
- Deben estar limpios de rebabas.
- Los cinceles deben ser lo suficientemente gruesos para que no se curven ni ala-been al ser golpeados. Se deben desechar los cinceles más o menos fungiformes utilizando sólo el que presente una curvatura de 3 cm de radio.
- Para uso normal, la colocación de una protección anular de esponja de goma, puede ser una solución útil para evitar golpes en manos con el martillo de golpear.

### MEDIDAS PREVENTIVAS RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN



- Siempre que sea posible, utilizar herramientas soporte.
- Cuando se pique metal debe colocarse una pantalla o blindaje que evite que las partículas desprendidas puedan alcanzar a los operarios que realizan el trabajo o estén en sus proximidades.
- Para cinceles grandes, estos deben ser sujetados con tenazas.
- Los ángulos de corte correctos son: un ángulo de 60° para el afilado y rectificado, o un ángulo de corte de 70° como más habitual.
- Para metales más blandos, utilizar ángulos de corte más agudos.
- El martillo utilizado para golpearlo debe ser suficientemente pesado.
- El cincel debe ser sujetado con la palma de la mano hacia arriba, sosteniendo el cincel con los dedos pulgar, índice y corazón.





**ÁREA & PROYECTOS S.A.S.**  
**HERRAMIENTAS MANUALES**

**Código:** FT-SST-0##

**Versión:** 001

**Seguridad y Salud en el Trabajo**

**Fecha de actualización:**  
Marzo de 2021

**EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

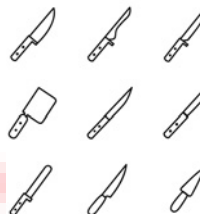
- Guantes, gafas y calzado de seguridad.



**CUCHILLO  
S**

## USOS HABITUALES INDICADOS POR EL FABRICANTE

Cortar



## RIESGOS/DEFICIENCIAS MÁS FRECUENTES

- Hoja mellada.
- Corte en dirección hacia el cuerpo.
- Mango deteriorado.
- Colocar la mano en situación desprotegida.
- Falta de guarda para la mano o guarda inadecuada.
- No utilizar funda protectora.
- Empleo como destornillador o palanca.

## MEDIDAS PREVENTIVAS RELATIVAS A LA HERRAMIENTA

- Hoja sin defectos, bien afilada y punta redondeada.
- Mangos en perfecto estado y guardas en los extremos.
- Aro para el dedo en el mango.

## MEDIDAS PREVENTIVAS RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN

- Uso del cuchillo adecuado en función del tipo de corte a realizar.
- Utilizar el cuchillo de forma que el recorrido de corte se realice en dirección con-traria al cuerpo.
- Utilizar sólo la fuerza manual para cortar absteniéndose de utilizar los pies para obtener fuerza suplementaria.
- No dejar los cuchillos debajo de papel de deshecho, trapos, etc. o entre otras herramientas en cajones o cajas de trabajo.
- Extremar las precauciones al cortar objetos en pedazos cada vez más pequeños.
- No deben utilizarse como abrelatas, destornilladores o pinchos para



hielo.





- Las mesas de trabajo deben ser lisas y no tener astillas.
- Siempre que sea posible se utilizarán bastidores, soportes o plantillas específicas con el fin de que el operario no esté de pie demasiado cerca de la pieza a trabajar.
- Los cuchillos no deben limpiarse con el delantal u otra prenda, sino con una toalla o trapo, manteniendo el filo de corte girado hacia afuera de la mano que lo limpia.
- Utilizar portacuchillos de material duro para el transporte, siendo recomendable el aluminio por su fácil limpieza. El portacuchillos debería ser desabatible para facilitar su limpieza y tener un tornillo dotado con palomilla de apriete para ajustar el cierre al tamaño de los cuchillos guardados.
- Guardar los cuchillos protegidos.
- Mantener distancias apropiadas entre los operarios que utilizan cuchillos simultáneamente.

**EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

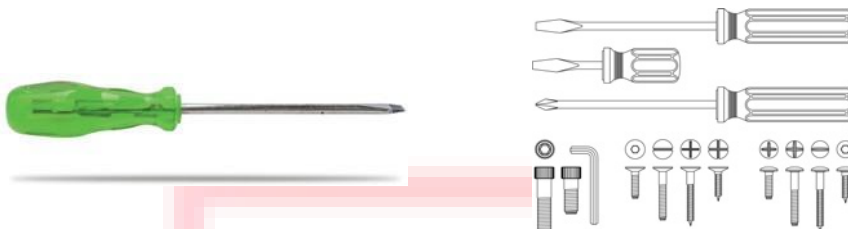
- Guantes y gafas de seguridad. En ocasiones también delantales de malla o cuero.



## DESTORNILLADORES

### USOS HABITUALES INDICADOS POR EL FABRICANTE

Apretar o aflojar los tornillos de fijación sobre madera, metal, plásticos, etc.



### RIESGOS/DEFICIENCIAS MÁS FRECUENTES

- Mango deteriorado, astillado o roto.
- Uso como escoplo, palanca o punzón.
- Punta o caña doblada.
- Punta roma o malformada.
- Trabajar manteniendo el destornillador en una mano y la pieza en otra.
- Uso de destornillador de tamaño inadecuado.

### MEDIDAS PREVENTIVAS RELATIVAS A LA HERRAMIENTA

- Mango en buen estado y amoldado a la mano con superficies laterales prismáticas o con surcos o nervaduras para transmitir el esfuerzo de torsión de la muñeca.
- El destornillador ha de ser del tamaño adecuado al del tornillo a manipular.
- Porción final de la hoja con flancos paralelos sin acuñamientos.
- Desechar destornilladores con el mango roto, la hoja doblada o la punta rota o retorcida, pues ello puede hacer que se salga de la ranura originando lesiones en las manos.

### MEDIDAS PREVENTIVAS RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN



- Espesor, anchura y forma ajustados a la cabeza del tornillo.
- Utilizar sólo para apretar o aflojar tornillos.
- No utilizar en lugar de punzones, cuñas, palancas o similares.
- Siempre que sea posible, utilizar destornilladores de estrella.
- La punta del destornillador debe tener los lados paralelos y afilados.
- No debe sujetarse con las manos la pieza a trabajar, sobre todo si es pequeña. En su lugar debe utilizarse un banco o superficie plana o sujetarla con un tornillo de banco.







**ÁREA & PROYECTOS S.A.S.**  
**HERRAMIENTAS MANUALES**

**Código:** FT-SST-0##

**Versión:** 001

**Seguridad y Salud en el Trabajo**

**Fecha de actualización:**  
Marzo de 2021

- Emplear siempre que sea posible sistemas mecánicos de atornillado o desatornillado.

#### EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Guantes de seguridad, gafas y calzado de seguridad.





## ESCOPLOS Y PUNZONES

### USOS HABITUALES INDICADOS POR EL FABRICANTE

Expulsar remaches y pasadores cilíndricos o cónicos, aflojar los pasadores y em-pezar a alinear agujeros, marcar superficies duras y perforar materiales laminados.



### RIESGOS/DEFICIENCIAS MÁS FRECUENTES

- Cabeza abombada.
- Cabeza y punta frágil (sobretemplada).
- Cuerpo corto dificultando la sujeción.
- Sujeción y dirección de trabajo inadecuados.
- Uso como palanca.
- No utilizar gafas de seguridad.

### MEDIDAS PREVENTIVAS RELATIVAS A LA HERRAMIENTA

- El punzón debe ser recto y sin cabeza de hongo.

### MEDIDAS PREVENTIVAS RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN

- Utilizarlos sólo para marcar superficies de metal de otros materiales más blandos que la punta del punzón, alinear agujeros en diferentes zonas de un material.
- Golpear fuerte, secamente, en buena dirección y uniformemente.
- Trabajar mirando la punta del punzón y no la cabeza.
- No utilizar si está la punta deformada.
- Deben sujetarse formando ángulo recto con la superficie para evitar que resbalen.

### EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Utilizar gafas y guantes de seguridad.

**LIMAS**

## USOS HABITUALES INDICADOS POR EL FABRICANTE

Conformar objetos sólidos desbastándolos en frío.



## RIESGOS/DEFICIENCIAS MÁS FRECUENTES

- Sin mango.
- Uso como palanca o punzón.
- Golpearlas como martillo.

## MEDIDAS PREVENTIVAS RELATIVAS A LA HERRAMIENTA

- Mantener el mango y la espiga en buen estado.
- Mango afianzado firmemente a la cola de la lima.
- Funcionamiento correcto de la virola.
- Limpiar con cepillo de alambre y mantener sin grasa.

## MEDIDAS PREVENTIVAS RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN

- Selección de la lima según la clase de material, grado de acabado (fino o basto).
- No utilizar limas sin su mango liso o con grietas.
- No utilizar la lima para golpear o como palanca o cincel.
- La forma correcta de sujetar una lima es coger firmemente el mango con una mano y utilizar los dedos pulgar e índice de la otra para guiar la punta. La lima se empuja con la palma de la mano haciéndola resbalar sobre la superficie de la pieza y con la otra mano se presiona hacia abajo para limar. Evitar presionar en el momento del retorno.
- Evitar rozar una lima contra otra.
- No limpiar la lima golpeándola contra cualquier superficie dura como puede ser



un tornillo de banco.

**EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

- Utilizar gafas y guantes de seguridad.



**LLAVES****USOS HABITUALES INDICADOS POR EL FABRICANTE**

Ejercer esfuerzos de torsión al apretar o aflojar pernos, tuercas y tornillos.

**RIESGOS/DEFICIENCIAS MÁS FRECUENTES**

- Mordaza gastada.
- Defectos mecánicos.
- Uso de la llave inadecuada por tamaño.
- Utilizar un tubo en el mango para mayor apriete.
- Uso como martillo.

**MEDIDAS PREVENTIVAS RELATIVAS A LA HERRAMIENTA**

- Quijadas y mecanismos en perfecto estado.
- Cremallera y tornillo de ajuste deslizando correctamente.
- Dentado de las quijadas en buen estado.
- No desbastar las bocas de las llaves fijas pues se destemplan o pierden paralelismo las caras interiores.
- Las llaves deterioradas no se reparan, se reponen.
- Evitar la exposición a calor excesivo.

**MEDIDAS PREVENTIVAS RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN**

- Efectuar la torsión girando hacia el operario, nunca empujando.
- Al girar, asegurarse que los nudillos no se golpean contra algún objeto.
- Utilizar una llave de dimensiones adecuadas al perno o tuerca a apretar o des-apretar.
- Utilizar la llave de forma que esté completamente abrazada y asentada a la tuerca formando ángulo recto con el eje del tornillo que aprieta.
- No debe sobrecargarse la capacidad de una llave utilizando una prolongación de tubo sobre el mango.



**AREA & PROYECTOS S.A.S.**

**HERRAMIENTAS MANUALES**

**Seguridad y Salud en el Trabajo**

**Código:** FT-SST-0##

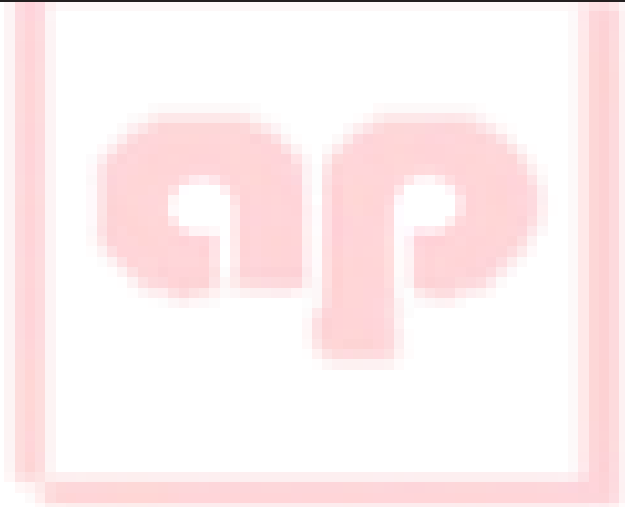
**Versión:** 001

**Fecha de actualización:**  
Marzo de 2021

- Es más seguro utilizar una llave más pesada o de estrías.
- Para tuercas o pernos difíciles de aflojar, utilizar llaves de tubo de gran resistencia.
- La llave de boca variable debe abrazar totalmente en su interior a la tuerca y debegirarse en la dirección que suponga que la fuerza la soporta la quijada fija. Tirar siempre de la llave evitando empujar sobre ella.
- Utilizar con preferencia la llave de boca fija en vez de la de boca ajustable.
- No utilizar las llaves para golpear.

#### **EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

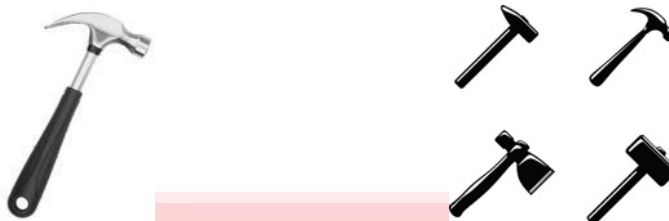
- Utilizar gafas y guantes de seguridad.



**MARTILLOS Y MAZOS**

## USOS HABITUALES INDICADOS POR EL FABRICANTE

Golpear.



## RIESGOS/DEFICIENCIAS MÁS FRECUENTES

- Mango poco resistente, agrietado o rugoso
- Cabeza unida deficientemente al mango mediante cuñas introducidas paralela- mente al eje de la cabeza de forma que sólo se ejerza presión sobre dos lados de la cabeza.
- Uso del martillo inadecuado.
- Exposición de la mano libre al golpe del martillo.

## MEDIDAS PREVENTIVAS RELATIVAS A LA HERRAMIENTA

- Cabezas sin rebabas.
- Mangos de madera (nogal o fresno) de longitud proporcional al peso de la cabezay sin astillas.
- Mango fijado con cuñas introducidas oblicuamente respecto al eje de la cabeza del martillo de forma que la presión se distribuya uniformemente en todas las di-recciones radiales.
- Desechar mangos reforzados con cuerdas o alambre.

## MEDIDAS PREVENTIVAS RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN

- Antes de utilizar un martillo, asegurarse de que el mango está perfectamente unido a la cabeza. Un sistema es la utilización de cuñas anulares.
- Seleccionar un martillo de tamaño y dureza adecuados para cada una de las su-perficies a golpear.
- Observar que la pieza a golpear se apoya sobre una base sólida no endurecida para evitar rebotes.
- Sujetar el mango por el extremo.
- Se debe procurar golpear sobre la superficie de impacto con toda la



cara delmartillo.







**ÁREA & PROYECTOS S.A.S.**

**HERRAMIENTAS MANUALES**

**Seguridad y Salud en el Trabajo**

**Código:** FT-SST-0##

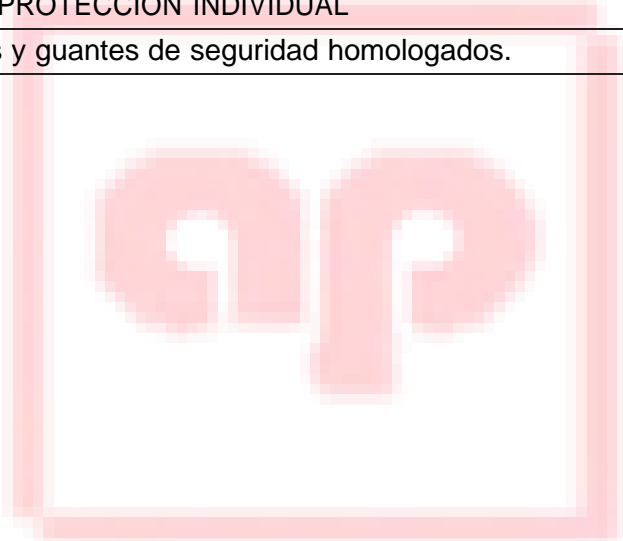
**Versión:** 001

**Fecha de actualización:**  
Marzo de 2021

- En el caso de tener que golpear clavos, estos se deben sujetar por la cabeza y no por el extremo.
- No golpear con un lado de la cabeza del martillo sobre un escoplo u otra herramienta auxiliar.
- No utilizar un martillo con el mango deteriorado o reforzado con cuerdas o alambres.
- No utilizar martillos con la cabeza floja o cuña suelta.
- No utilizar un martillo para golpear otro o para dar vueltas a otras herramientas como palanca.

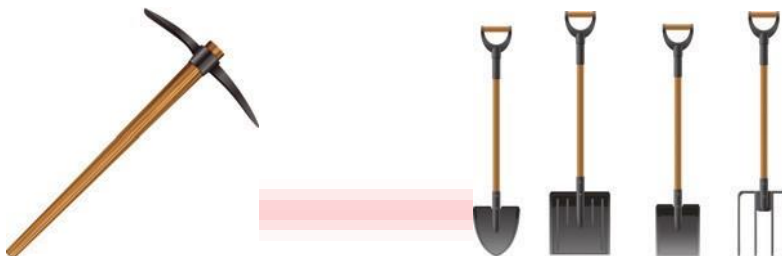
#### **EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

- Utilizar gafas y guantes de seguridad homologados.



**PICOS Y PALAS****USOS HABITUALES INDICADOS POR EL FABRICANTE**

Romper superficies, excavar y transportar materiales.

**RIESGOS/DEFICIENCIAS MÁS FRECUENTES**

- Mango de dimensiones inadecuadas.
- Mango en mal estado.
- Pico dentado, agrietado o mellado.
- Pico utilizado para golpear metales o aderezar otras herramientas.
- Utilización sin mango o dañado.

**MEDIDAS PREVENTIVAS RELATIVAS A LA HERRAMIENTA**

- Mantener afiladas sus puntas y el mango sin astillas.
- Mango acorde al peso y longitud del pico/pala.
- Hoja bien adosada.

**MEDIDAS PREVENTIVAS RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN**

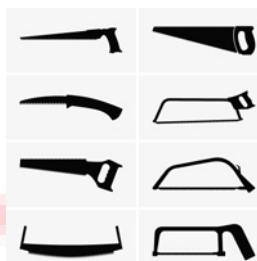
- No utilizar para golpear o romper superficies metálicas o para enderezar herramientas como el martillo o similares.
- No utilizar herramientas con el mango dañado o sin él.
- Desechar equipos con las puntas o las aristas dentadas o estriadas.
- Mantener libre de otras personas la zona cercana al trabajo.

**EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

- Utilizar gafas y guantes de seguridad.

**SIERRAS****USOS HABITUALES INDICADOS POR EL FABRICANTE**

Cortar superficies de diversos materiales.

**RIESGOS/DEFICIENCIAS MÁS FRECUENTES**

- Triscado impropio.
- Mango poco resistente o astillado.
- Uso de la sierra de tronzar para cortar al hilo.
- Inadecuada para el material.
- Inicio del corte con golpe hacia arriba.

**MEDIDAS PREVENTIVAS RELATIVAS A LA HERRAMIENTA**

- Las sierras deben tener afilados los dientes con la misma inclinación para evitar flexiones alternativas y estar bien ajustados.
- Mangos bien fijados y en perfecto estado.
- Hoja tensada.

**MEDIDAS PREVENTIVAS RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN**

- Antes de serrar, fijar firmemente la pieza a serrar.
- Utilizar una sierra para cada trabajo con la hoja tensada (no excesivamente).
- Utilizar sierras de acero al tungsteno endurecido o semiflexible para metales blandos o semiduros.
- Utilizar hojas de aleación endurecido del tipo alta velocidad para materiales duros y especiales.
- Instalar la hoja en la sierra teniendo en cuenta que los dientes deben estar alineados hacia la parte opuesta del mango.
- Utilizar la sierra cogiendo el mango con la mano derecha quedando el dedo pulgar en la parte superior del mismo y la mano izquierda el



extremo opuesto del arco. El corte se realiza dando a ambas manos un movimiento de vaivén y apli-





cando presión contra la pieza cuando la sierra es desplazada hacia el frente de-jando de presionar cuando se retrocede.

- Cuando el material a cortar sea muy duro, antes de iniciar se recomienda hacer una ranura con una lima para guiar el corte y evitar así movimientos indeseables al iniciar el corte.
- Serrar tubos o barras girando la pieza.

#### EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Utilizar gafas y guantes de seguridad.



**TIJERAS****USOS HABITUALES INDICADOS POR EL FABRICANTE**

Cortar superficies de diversos materiales.

**RIESGOS/DEFICIENCIAS MÁS FRECUENTES**

- Mango de dimensiones inadecuadas.
- Hoja mellada o poco afilada.
- Tornillos de unión aflojados.
- Utilizar para cortar alambres u hojas de metal tijeras no aptas para ello.
- Cortar formas curvas con tijera de corte recto.
- Uso sin guantes de protección.

**MEDIDAS PREVENTIVAS RELATIVAS A LA HERRAMIENTA**

- Las tijeras de cortar chapa tendrán unos topes de protección de los dedos.
- Engrasar el tornillo de giro periódicamente.
- Mantener la tuerca bien atrapada.

**MEDIDAS PREVENTIVAS RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN**

- Utilizar sólo la fuerza manual para cortar absteniéndose de utilizar los pies para obtener fuerza suplementaria.
- Realizar los cortes en dirección contraria al cuerpo.
- Utilizar tijeras sólo para cortar metales blandos.
- Las tijeras deben ser lo suficientemente resistentes como para que el operario sólo necesite una mano y pueda emplear la otra para separar los bordes del material cortado. El material debe estar bien sujeto antes de efectuar el último corte, para evitar que los bordes cortados no presionen contra las manos.
- Cuando se corten piezas de chapa largas se debe cortar por el lado



izquierdo de la hoja y empujarse hacia abajo los extremos de las aristas vivas próximos a la mano que sujeta las tijeras.





**ÁREA & PROYECTOS S.A.S.**

**HERRAMIENTAS MANUALES**

**Seguridad y Salud en el Trabajo**

**Código:** FT-SST-0##

**Versión:** 001


**Fecha de actualización:**  
Marzo de 2021

- No utilizar tijeras con las hojas melladas.
- No utilizar las tijeras como martillo o destornillador.
- Si se es diestro, se debe cortar de forma que la parte cortada desechable quede a la derecha de las tijeras y a la inversa si se es zurdo.
- Si las tijeras disponen de sistema de bloqueo, accionarlo cuando no se utilicen.
- Utilizar vainas de material duro para el transporte.

#### **EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

- Utilizar guantes y gafas de seguridad.



	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>HERRAMIENTAS MANUALES</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

## BIBLIOGRAFÍA

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. (Diciembre de 2016). *Herramientas Manuales*. Obtenido de Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo:  
<https://www.insst.es/documents/94886/96076/Herramientas+manuales.pdf/22e23d1f-4f32-4d29-80c5-718ad99f56e9>







ÁREA Y PROYECTOS S.A.S.  
MATRIZ DE AMENAZAS Y VULNERABILIDAD  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: EMRG - SST - 001

Versión: 01

Fecha: 9/03/2021

AMENAZAS Y VULNERABILIDAD

ANTECEDENTES HISTORICOS

FECHA DEL EVENTO	TIPO DE AMENAZA			AREA LOCATIVA AFECTADA	DAÑOS MATERIALES	NUMERO DE VICTIMAS		MEDIDAS IMPLEMENTADAS
	NATURAL	SOCIAL	TÉCNICA			FALATES	NO FATALES	

IDENTIFICACION DE AMENAZAS

NATURALES			SOCIALES			TÉCNICAS		
AMENAZA	INTERNA O EXTERNA	FUENTE	AMENAZA	INTERNA O EXTERNA	FUENTE	AMENAZA	INTERNA O EXTERNA	FUENTE
Avenidas torrenciales	Externa	Vías arterias cercanas	Atentado terrorista	Externa	Cercanía a entidades gubernamentales	Accidente aéreo	externo	Caída de objetos voladores
Deslizamiento	N/A	N/A	Concentración masiva	Externa	Cercanía a entidades gubernamentales	Accidente de tránsito	externo	Colisión de vehículos
Vendaval	Externa	Vientos	Llamada de amenaza	N/A	N/A	Enfermedades contagiosas por posible contagio de agentes biológicos	externo	N/A
Incendio forestal	N/A	N/A				Caídas y lesiones	interno	Limpieza de pisos
Inundación	N/A	N/A	Toma armada	Externa	Cercanía a entidades gubernamentales	Explosión	Interna	líquidos inflamables
Tornado	Externa	Vientos				Incendio	Interna	Corto eléctrico
Sismo	Externa	Fallas geológicas				Cortaduras por corto punzantes	Interno	Actividades propias del sector.
Tormenta Eléctrica	Externa	Condiciones meteorológicas	Robo, asalto	Externa	Bandas criminales	Derrame de sustancias químicas	Interno	Actividades propias del sector.
						Inundación Rompimiento de tuberías o tanques de agua	Interna	Rompimiento de tuberías, de tanques de agua

ESCALA DE PROBABILIDAD

ESCALA DE PROBABILIDAD	DEFINICIÓN	CALIFICACIÓN
IMPROBABLE	No hay probabilidad de que se presente	1
POSIBLE	Hasta el presente no ha ocurrido pero no se descarta.	2
OCASIONAL	Ya se ha presentado mínimo una vez en la dependencia pudiendo llegar a repetirse	3
FRECUENTE	Se ha presentado en repetidas ocasiones durante los dos últimos años y se podría presentar con	4

EFFECTOS SOBRE LAS PERSONAS

EFFECTOS SOBRE LAS PERSONAS	DEFINICIÓN	CALIFICACIÓN
LEVES	Al presentarse esta situación no habría personas lesionadas pero se requeriría evacuar y	1
MODERADO	Puede haber algunas personas lesionadas por razones relativas a la situación pero no serían de	2
SEVERO	Las lesiones que se presentarían serían de consideración o el número de lesionados sería entre	3
CRITICO	Las lesiones que se presentarían serían de extrema gravedad o el número de lesionados sería mas de cinco	4

EFFECTOS SOBRE EL SISTEMA

EFFECTOS SOBRE EL SISTEMA	DEFINICIÓN	CALIFICACIÓN
NULO	No existen efectos sobre el edificio, los muebles o las operaciones	1
MINIMO	Afecta acabados de la edificación, menos del 5% de los muebles o mercancía y causa molestias en el sistema	2
CONSIDERABLE	Daño de vidrios, grietas en acabados y techos en teja, daño de mercancía entre 20% y el 50%, operaciones detenidas hasta 24 horas.	3
EXTREMO	Daño estructural serio, daño de más del 50% de muebles o mercancía, imposibilidad de realizar operaciones durante mas de 72 horas.	4

GRADO DE RIESGO

GRADO DE RIESGO	VALORES DE LA MULTIPLICACIÓN	COLOR REFERENCIA
RIESGO ALTO	35 - 64	RIESGO ALTO
RIESGO MEDIO ALTO	27 - 32	RIESGO MEDIO ALTO
RIESGO MEDIO	24 - 12	RIESGO MEDIO
RIESGO BAJO	1 - 8	RIESGO BAJO

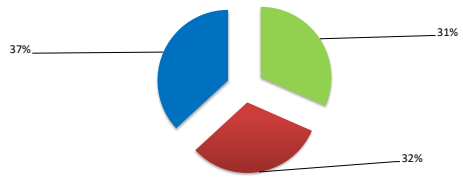
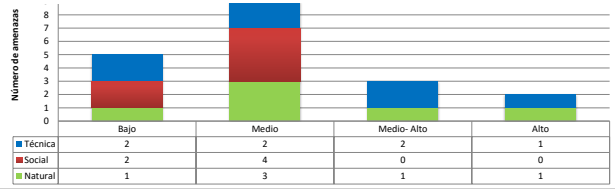
MATRIZ RESUMEN


AMENAZAS	PROBABILIDAD	EFFECTOS SOBRE LAS PERSONAS	EFFECTOS SOBRE EL SISTEMA	VULNERABILIDAD	GRADO DE RIESGO
Incendio	3	3	3	27	RIESGO MEDIO ALTO
Incendio forestal	1	2	3	6	RIESGO BAJO
Inundación Por rompimiento tubería o	2	1	2	4	RIESGO BAJO
Explosión	2	4	4	32	RIESGO MEDIO ALTO
Caídas y lesiones	4	3	3	36	RIESGO ALTO
Sismos	3	4	3	36	RIESGO ALTO
Tormenta eléctrica	3	3	3	27	RIESGO MEDIO ALTO
Accidente aéreo	1	4	4	16	RIESGO MEDIO
Accidente de tránsito	2	2	2	8	RIESGO BAJO
Atentado terrorista	2	3	4	24	RIESGO MEDIO
Llamada de amenaza	2	2	1	4	RIESGO BAJO
Robo/ Asalto	3	3	2	18	RIESGO MEDIO
Concentración masiva	3	2	3	18	RIESGO MEDIO
Avenidas torrenciales	4	2	3	24	RIESGO MEDIO
deslizamientos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Vendaval	4	2	3	24	RIESGO MEDIO
Tornado	1	3	4	12	RIESGO MEDIO
Enfermedades contagiosas por posible contagio de agentes biológicos.	4	4	1	16	RIESGO MEDIO
Derrame de sustancias químicas	2	2	1	4	RIESGO BAJO
Cortaduras por manipulación de corto	4	4	1	16	RIESGO MEDIO
Toma armada	2	4	1	8	RIESGO BAJO

Amenaza	Bajo	Medio	Medio- Alto	Alto	Total
Natural	1	3	1	1	6
Social	2	4	0	0	6
Técnica	2	2	2	1	7
TOTAL	5	9	3	2	19

Relación amenaza - vulnerabilidad


Comportamiento de las amenazas según su origen



	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> EMGR – SST - 001
	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS. (POEs) PARA EMERGENCIAS.</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

## Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN .....	2
DEFINICIONES .....	2
NORMATIVIDAD .....	3
ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS.....	5
PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS .....	6
FLUJOGRAMA GENERAL DE EMERGENCIAS .....	7
PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR EN CASO DE SISMO .....	8
PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR EN TORMENTAS ELECTRICAS .....	9
PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR EN RUPTURAS DE TUBERIAS .....	10
PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR EN ACCIDENTES AEREOS.....	11
PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR EN DERRAMES DE SUSTANCIAS QUIMICAS.....	12
PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR EN EXPLOSIONES POR FACTORES EXTERNOS.....	14
PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR EN ACCIDENTES DE TRANSITO.....	15
PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR EN CAIDAS Y/O LESIONES .....	16
PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR EN ROBOS/ASALTOS .....	17
PROCEDIMIENTO PARA ACUTAR EN CONCENTRACIONES MASIVAS .....	18
PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR EN VENDAVALES.....	19
PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR EN CASO DE LLAMADAS DE AMENAZA ..	20
PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR EN CASO DE CONTAGIOPORMATERIAL BIOLOGICO .....	21
PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR EN CASO DE CORTADURAS.....	22
PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR EN INCENDIO FORESTALES.....	23
PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR EN CASO DE TOMA ARMADA .....	24
CONTROL DE CAMBIOS .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> EMGR – SST - 001
	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS. (POEs) PARA EMERGENCIAS.</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021


## INTRODUCCIÓN

Área & Proyectos S.A.S., establece los siguientes Procedimientos Operativos Estandarizados (POE) como herramienta preventiva de carácter informativo e ilustrativa en forma general para la actuación, atención y control de Emergencias bien sean naturales y/o antrópicas, teniendo en cuenta todos los materiales y herramientas que se manipulan en las tareas propias de la empresa. .

## DEFINICIONES

A continuación se relacionan algunos términos con el fin de facilitar el entendimiento de este Plan Básico de Emergencias

- **Contingencia:** Evento que tiene la posibilidad de ocurrencia o no ocurrencia.
- **Emergencia:** Evento que se tiene calculado que sobrevenga.
- **Posibilidad:** Que se puede ejecutar, existir u ocurrir, el evento reconocido. Se analiza desde el punto de vista cualitativo, como por ejemplo: Bajo, Medio, Alto.
- **Probabilidad:** Eminente ocurrencia del evento, sin especificar el tiempo. El sistema de valoración está dado desde la cuantificación de la escala de posibilidad.
- **Emergencia incipiente:** Evento que puede ser controlado por un grupo con entrenamiento básico y con equipos disponibles en el área de acuerdo al riesgo.
- **Emergencia interna:** Es aquel evento que ocurre, comprometiendo gran parte de la entidad involucrada, requiriendo de personal especializado para su atención.
- **Emergencia general:** Es aquel evento que ocurre dentro de la entidad y que, además, amenaza instituciones vecinas.
- **Vulnerabilidad:** Debilidad presentada ante un evento que puede causar afectación.
- **Gravedad:** Grado de afectación resultante de un evento.
- **Comité de emergencias:** Grupo administrativo de emergencias antes, durante y después de los eventos; responsable de organizar, planear y poner en funcionamiento el Plan Básico de Emergencias.
- **Brigada de emergencias:** Grupo operativo con entrenamiento para atender emergencias incipientes.


	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> EMGR – SST - 001
	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS. (POEs) PARA EMERGENCIAS.</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

- **Dotación para atención de emergencias:** Vestimenta que sirve de protección al grupo operativo que enfrenta la emergencia.
- **Equipos para atención de emergencias:** Equipos destinados para ser operados por los brigadistas de acuerdo al factor de riesgo.

## NORMATIVIDAD

Se refiere a las disposiciones nacionales e internacionales que exigen a las empresas privadas, públicas o mixtas al diseño, aplicación, mantenimiento y evaluación de planes para la atención de emergencias.

<b>DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS – ONU</b> Diciembre de 1948
<b>Artículo 3</b> – Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
<b>LEY 9 DE 1979</b> – Por la cual se dictan medidas sanitarias para Colombia.
<b>Artículo 80</b> – Para reservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, la presente ley establece normas tendientes a: <b>Literal b.</b> Proteger a la persona contra riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo. <b>Literal e.</b> Protegen a los trabajadores y la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso y disposición de sustancias peligrosas para la salud pública.
<b>Artículo 96</b> – Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida en número suficientes y de características apropiadas para facilitar la evacuación de personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas estarán claramente señalizadas.
<b>DECRETO 1443 DE 2014</b> -Disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
<b>Artículo 12.</b> Documentación. El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST <b>Numeral 12.</b> La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
<b>Artículo 20.</b> Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan la estructura, el empleador debe considerar entre otros, los siguientes aspectos: <b>Numeral 10.</b> La existencia de un plan para prevención y atención de emergencias en la organización.
<b>Artículo 25.</b> Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> EMGR – SST - 001
	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS. (POEs) PARA EMERGENCIAS.</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa;

2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua;

3. Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes;

4. Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa;

5. Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias;

6. Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos; 7. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias;

8. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación;

9. Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial;

10. Realizar simulacros como mínimo una (1) vez a.1 año con la participación de todos los trabajadores;


11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios;

12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG.;SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento;

13. Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa.

**Parágrafo 1.** De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica



	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> EMGR – SST - 001
	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS. (POEs) PARA EMERGENCIAS.</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

de la empresa, el empleador o contratante puede articularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012.

**Parágrafo 2.** El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda.

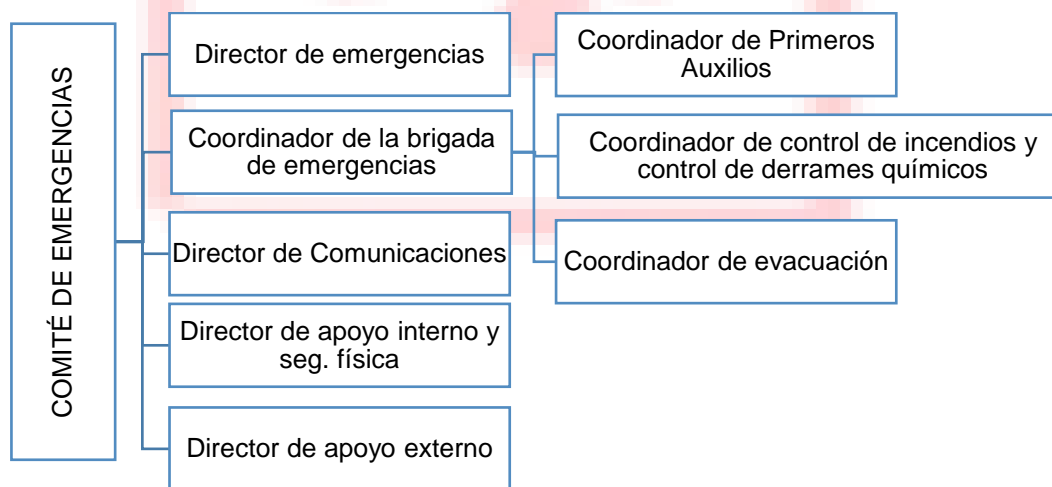
### **CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO**


#### **CAPITULO II – Accidente de trabajo y enfermedad profesional**

##### **Artículo 205 – Primeros Auxilios**

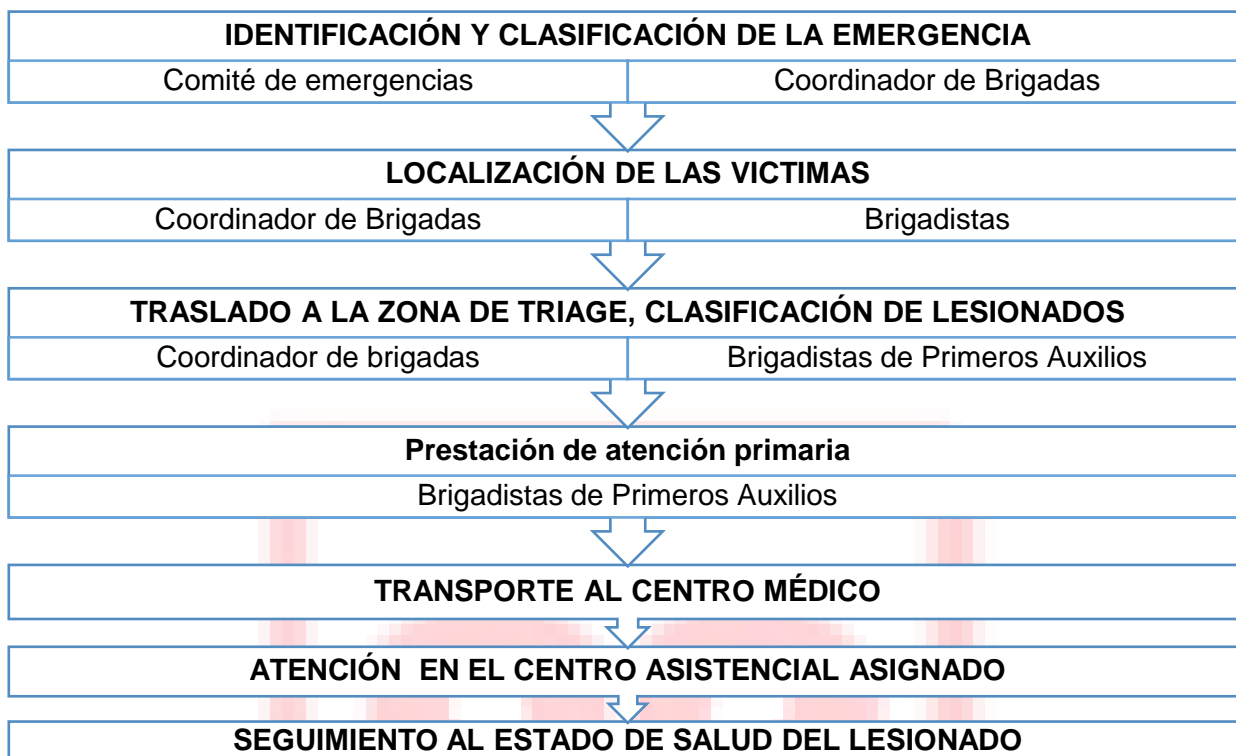
1. El patrono debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima.
2. Todo patrono debe tener en su establecimiento los mecanismos necesarios para las atenciones de urgencias en caso de accidente o caso súbito de enfermedad, de acuerdo con la reglamentación que dicte la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial.


### **ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS**



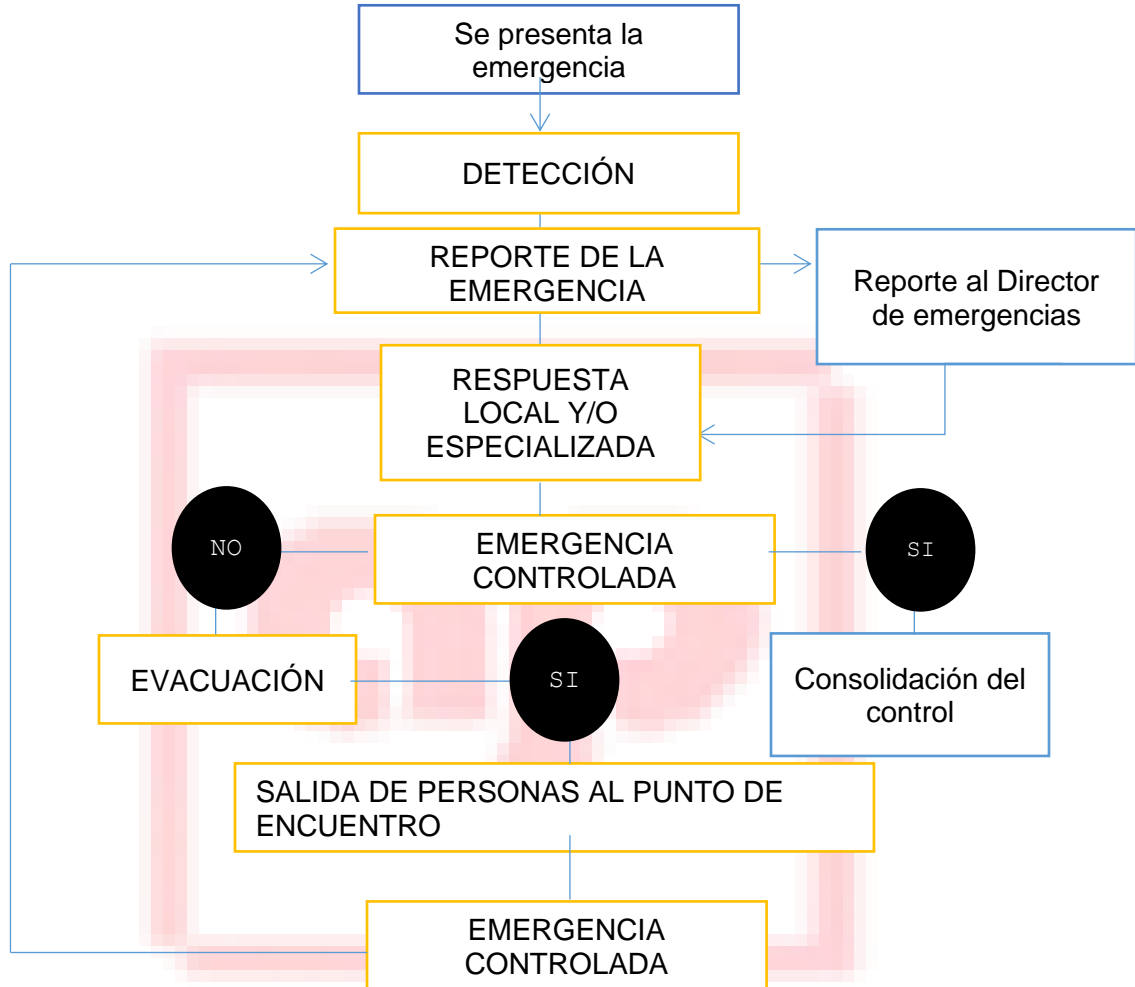
	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> EMGR – SST - 001
	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS. (POEs) PARA EMERGENCIAS.</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021


## PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS



	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> EMGR – SST - 001
	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS. (POEs) PARA EMERGENCIAS.</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

## FLUJOGRAMA GENERAL DE EMERGENCIAS




	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> EMGR – SST - 001
	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS. (POEs) PARA EMERGENCIAS.</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

## PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR EN CASO DE SISMO


**TABLA I. TABLA DE PROCEDIMIENTO NORMALIZADO PARA SISMO (ETAPAS ANTES, DURANTE Y DESPUES)**

<b>ANTES</b>	<b>DURANTE</b>	<b>DESPUES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar y señalar las rutas de evacuación.</li> <li>• Diseñar y divulgar el plan de evacuación.</li> <li>• Capacitar a los brigadistas.</li> <li>• Realizar simulacros de evacuación.</li> <li>• Asegurar los objetos que puedan caer durante el siniestro (estantes, cuadros, archivadores, etc.)</li> <li>• Tener anclados los cilindros de gases y líquidos peligrosos.</li> <li>• Adquisición y entrega de equipos de protección personal a los socorristas.</li> <li>• Identificar los lugares seguros dentro de la institución y actuar prontamente en caso de sismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener la calma, no correr.</li> <li>• Un socorrista va a estar encargado de llamar a los bomberos, policía, cruz roja colombiana y a la defensa civil por la línea de emergencias.</li> <li>• Evacuar por laboratorio al personal por el mando de los brigadistas de emergencias.</li> <li>• Impedir el regreso de personas.</li> <li>• Evitar el brote de comportamiento incontrolado.</li> <li>• Auxiliar oportunamente al personal que lo requiera, prestando los primeros auxilios (desmayados, lesionados).</li> <li>• Llevar al personal de la fundación al punto de encuentro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar por brigadistas de cada laboratorio el conteo del personal.</li> <li>• Los brigadistas de cada laboratorio reportaran al jefe de los brigadistas si su grupo evacuo completo las instalaciones.</li> <li>• Si alguien no logra salir notificar a los bomberos o defensa civil.</li> <li>• Si la emergencia es considerada como grave el representante legal o el jefe de grupo funcional de malaria junto con el jefe de los brigadistas están en la potestad de mandar al personal evacuado para sus hogares.</li> <li>• Cuando el riesgo este controlado el jefe de los brigadistas dará la orden para ingresar de nuevo a los sitios de trabajo.</li> <li>• De ser pertinente se dará inicio a labores nuevamente.</li> </ul>

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> EMGR – SST - 001
	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS. (POEs) PARA EMERGENCIAS.</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021


**PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR EN TORMENTAS ELECTRICAS**  
**TABLA III. TABLA DE PROCEDIMIENTO NORMALIZADO PARA TORMENTAS ELECTRICAS (ETAPAS ANTES, DURANTES Y DESPUES)**

<b>ANTES</b>	<b>DURANTE</b>	<b>DESPUES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar si todos los vidrios de las ventanas y puertas tienen película de seguridad anti-esquirla y en caso negativo, realizar su instalación.</li> <li>- Mantener las vías de evacuación despejadas.</li> <li>- Conocer cómo se desactivan todos los sistemas eléctricos de la entidad.</li> <li>- Verificar si todos los equipos electrónicos se encuentran con conexión de polo a tierra y si esta polaridad es la acorde con las normas técnicas.</li> <li>- Verificar si la edificación cuenta con sistema de pararrayos, que ofrezca mayor garantía a las instalaciones eléctricas y equipos electrónicos en casos de tormentas eléctricas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reunir al personal en un área cerrada, que no tengan ventanas, ni conexión con espacios abiertos (zonas comunes).</li> <li>- Suspender el fluido eléctrico.</li> <li>- Los Brigadistas deberán estar atentos a cualquier novedad que se presente de incendio o de atención de lesionados por la caída de objetos.</li> <li>- Estar atento a si la estructura de la edificación, especialmente el techo, presenta desprendimiento. En este caso se debe dar aviso a los organismos de socorro.</li> <li>- No se debe abandonar la zona de refugio hasta que se reciba la instrucción de normalidad.</li> <li>-</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se reunirán al personal para calcular daños.</li> <li>-</li> <li>- Se tendrá en cuenta la retroalimentación para mejorar rutas de evacuación y rapidez de respuesta.</li> </ul>

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> EMGR – SST - 001
	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS. (POEs) PARA EMERGENCIAS.</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021


**PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR EN RUPTURAS DE TUBERIAS**  
**TABLA IIIII. TABLA DE PROCEDIMIENTO NORMALIZADO PARA LA INUNDACION POR RUPTURA DE TUBERIAS Y/O TANQUES (ETAPAS DE ANTES, DURANTE Y DESPUES).**

<b>ANTES</b>	<b>DURANTE</b>	<b>DESPUES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifique rutas de evacuación.</li> <li>• Mantenga las salidas de emergencia sin obstrucciones.</li> <li>• Realizar un monitoreo periódico (3 meses,) de cada uno de los lavaplatos y lavamanos que estén en los laboratorios para tener un mayor control del estado de estas tuberías</li> <li>• Tener repuestos a la medida de estas tuberías por si se llega a presentar una ruptura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evacuar el lugar donde se presentó la ruptura.</li> <li>• Tratar de disminuir el flujo de agua, en los lavaplatos y/o lavamanos que NO está en condiciones de ser utilizada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si las tuberías no se pudieron arreglar con los repuestos, es necesario llamar a la empresa prestadora de servicio o al propietario del predio para cambiar las tuberías afectadas.</li> </ul>

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> EMGR – SST - 001
	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS. (POEs) PARA EMERGENCIAS.</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

**PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR EN ACCIDENTES AEREOS**  
**TABLA IVV. TABLA DE PROCEDIMIENTO NORMALIZADO PARA**  
**ACCIDENTES AEREOS (ETAPAS ANTES, DURANTES Y DESPUES)**

<b>ANTES</b>	<b>DURANTE</b>	<b>DESPUES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación a todos los presentes en la Fundación Instituto de Inmunología de Colombia</li> <li>- Actualización de puntos de encuentro.</li> <li>- Entrenamiento a brigadistas</li> <li>- Identificar rutas de evacuación del primer y segundo piso.</li> <li>- Mantener libres las rutas de evacuación.</li> <li>- Realizar un sistema de aviso para dicho caso de accidente aéreo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evacuar de manera rápida el establecimiento hacia los puntos de encuentro.</li> <li>- Con ayuda de los brigadistas escogidos, ayudar a mantener la calma.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brigadistas deben hacer un conteo de las personas que están afectadas por el accidente aéreo.</li> <li>- Realizar una retroalimentación del acontecimiento para incluir mejora en el presen POE.</li> </ul>


	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> EMGR – SST - 001
	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS. (POEs) PARA EMERGENCIAS.</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

## PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR EN DERRAMES DE SUSTANCIAS QUIMICAS

**TABLA V. TABLA DE PROCEDIMIENTO NORMALIZADO PARA DERRAMES SOBRE PIEL DE SUSTANCIAS QUIMICAS (ETAPAS ANTES, DURANTE Y DESPUES)**


ANTES	DURANTE	DESPUES
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de hojas de seguridad para cada una de las sustancias manipuladas en Área y Proyectos S.A.S.</li> <li>Identificar la ubicación de las hojas de seguridad.</li> <li>Identificar rutas de salida de emergencia por si se llega a presentar una emergencia relacionada con el derrame de sustancias química, sobre superficies y/o piel.</li> <li>Mantener las rutas de salida de emergencia despejadas sin obstáculos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar la sustancia química que se manipulo y la que causo la quemadura.</li> <li>Buscar las hojas de seguridad para tener conocimiento de cómo manipular la sustancia química.</li> <li>Poner atención a los posibles síntomas sobre la piel, como resequedad, enrojecimiento.</li> <li><b><u>SI REQUIERE ATENCION MEDICA</u></b> avisar al coordinador de sistemas de gestión para el traslado a los centros hospitalarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar una revisión de los diferentes EPP (Elementos de Protección Personal).</li> <li>Investigar la causa de derrame para realizar una retroalimentación del presente PON.</li> </ul>



	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> EMGR – SST - 001
	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS. (POEs) PARA EMERGENCIAS.</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

**Tabla VI. TABLA DE PROCEDIMIENTO NORMALIZADO PARA DERRAMES SOBRE SUPERFICIES DE SUSTANCIAS QUIMICAS (ETAPAS ANTES, DURANTE Y DESPUES)**


ANTES	DURANTE	DESPUES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de hojas de seguridad para cada una de las sustancias manipuladas en la Fundación Instituto de Inmunología de Colombia –FIDIC–</li> <li>• Identificar la ubicación de las hojas de seguridad.</li> <li>• Identificar rutas de salida de emergencia por si se llega a presentar una emergencia relacionada con el derrame de sustancias química, sobre superficies</li> <li>• Mantener las rutas de salida de emergencia despejadas sin obstáculos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar aviso al personal de áreas adyacentes.</li> <li>• Realizar una evaluación la importancia del vertido y la respuesta al mismo</li> <li>• Determinar si es preciso avisar al Director de Emergencia.</li> <li>• Identificar, si es posible, los productos del derrame y consultar su ficha de seguridad.</li> <li>• Controlar el derrame y evacuar al personal no necesario</li> <li>• Si el material es inflamable, eliminar las fuentes de ignición (llamas, equipos eléctricos).</li> <li>• Emplear siempre el material de seguridad apropiado.</li> <li>• Una vez finalizado el incidente, elaborar un informe escrito indicando el origen y causas del derrame y las medidas adoptadas.</li> </ul> <p><b>**Cuando se considere que el derrame puede suponer un riesgo importante (incendio, toxicidad), o implique la presencia de vapores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Avisar al supervisor de Seguridad del incidente.</li> <li>• Rescatar, si es posible, al personal afectado.</li> <li>• Evacuar el área cuyo radio de acción fue afectado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar una revisión de los diferentes EPP (Elementos de Protección Personal).</li> <li>• Investigar la causa de derrame para realizar una retroalimentación del presente PON.</li> </ul>

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> EMGR – SST - 001
	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS. (POEs) PARA EMERGENCIAS.</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

## PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR EN EXPLOSIONES POR FACTORES EXTERNOS


**TABLA V. TABLA DE PROCEDIMIENTO NORMALIZADO PARA EXPLOSIONES POR FACTORES EXTERNOS (ETAPAS DE ANTES, DURANTE Y DESPUES)**

<b>ANTES</b>	<b>DURANTE</b>	<b>DESPUES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifique rutas de evacuación.</li> <li>• Mantenga las salidas de emergencia sin obstrucciones.</li> <li>• Mantener informados a los brigadistas sobre nuevas decisiones en la ruta de evacuación o de punto de encuentro.</li> <li>• Realizar simulacros, periódicamente, con los brigadistas nombrados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evacuar el predio de manera ordena y en calma, siguiendo instrucciones de los brigadistas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar inventario de daños.</li> <li>• Realizar una retroalimentación del cómo se actuó y que planes de mejora se pueden implementar al procedimiento.</li> </ul>

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> EMGR – SST - 001
	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS. (POEs) PARA EMERGENCIAS.</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

**PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR EN ACCIDENTES DE TRANSITO**  
**TABLA VI. TABLA DE PROCEDIMIENTO NORMALIZADO PARA ACCIDENTES DE TRANSITO (ETAPAS ANTES, DURANTE Y DESPUES)**


ANTES	DURANTE	DESPUES
<p>Antes de que ocurra un accidente de tránsito, es necesario establecer las responsabilidades <b>(PROTEGER, ALERTAR, SOCORRER)</b> cuando se presente un accidente de tránsito.</p> <p><u>Estas responsabilidades serán aplicables para todos los integrantes de la Fundación Instituto de Inmunología de Colombia, sin excepción.</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Siempre llame a las autoridades de tránsito.</li> <li>• Tome fotografías de lo ocurrido.</li> <li>• No mueva el vehículo del lugar del accidente. Es la única manera que tienen las autoridades de tránsito de saber lo que realmente ocurrió, hágalo solo cuando éstas se lo indiquen.</li> <li>• Tome nota, si los hay, los nombres y números telefónicos de las personas que presenciaron el accidente.</li> <li>• Tenga a mano los siguientes documentos: Cédula de Ciudadanía, Licencia de Conducción, Licencia de Tránsito del vehículo, Póliza de Seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito y el Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, para que estén disponibles cuando las autoridades competentes se los soliciten.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PROTEGER:</b> Después encienda las luces de emergencia del vehículo y ponga sobre el asfalto los conos o triángulos reflectivos del equipo de carretera a 30 metros de la ubicación del automóvil siniestrado, con el fin que cualquier vehículo que transite por el lugar a 50 kilómetros por hora, alcance a detenerse o esquivar a las personas y vehículos afectados.</li> <li>• <b>ALERTAR</b> Durante la conversación, describa detalladamente qué pasó en el accidente de tránsito y la ubicación exacta donde sucedió; así, la asistencia que llegará al lugar del siniestro se ajustará a lo que requieren las personas involucradas en él.</li> <li>• <b>SOCORRER</b> La única excepción a esta importante regla es que en el lugar del accidente pueda presentarse de manera inminente, un incendio, una inundación o un deslizamiento de tierra. Si los heridos presentan lesiones, espere a que llegue el equipo paramédico. Si los heridos no presentan gravedad, dígalos que no permanezcan sobre la vía ni cerca del lugar del accidente.</li> </ul>

 <small>Área &amp; Proyectos</small>	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> EMGR – SST - 001
	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS. (POEs) PARA EMERGENCIAS.</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

## PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR EN CAIDAS Y/O LESIONES

### TABLA VII. TABLA DE PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS PARA CAÍDAS Y LESIONES. (ETAPAS ANTES, DURANTE Y DESPUES)


ANTES	DURANTE	DESPUES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avisar si está tomando algún medicamento que afecte su visión y equilibrio.</li> <li>• Dar a conocer si los EPP (Elementos de Protección Personal) están o no cumpliendo con las condiciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mover a al trabajador o investigador.</li> <li>• Evaluar la situación en la que se encuentra, <b><u>SI SOLO SI</u></b> se puede mover, moverlo a un lugar despejado donde se le pueda brindar los primeros auxilios.</li> <li>• Si no se puede mover o si siente mucho dolor, alguno de los presentes debe avisar al Coordinador de Sistemas de Gestión, para trasladarlo a alguno de los centros hospitalarios y poder brindarle la atención medica que se requiera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigar las causas de la caída, para retroalimentar la matriz de vulnerabilidades y amenazas.</li> <li>• Identificar y evaluar las posibilidades de caídas que se pueden presentar en la Fundación Instituto de Inmunología de Colombia.</li> <li>• Retroalimentar el presente Procedimiento Operativo Normalizado.</li> </ul>

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> EMGR – SST - 001
	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS. (POEs) PARA EMERGENCIAS.</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

## PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR EN ROBOS/ASALTOS


**TABLA VIII. TABLA DE PROCEDIMIENTO NORMALIZADO PARA ROBOS/ASALTOS (ETAPAS ANTES, DURANTE Y DESPUES)**

ANTES	DURANTE	DESPUES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nunca dejar objetos de valor de manera que sean visibles a personas extrañas de la empresa.</li> <li>• Si maneja dinero guárdelo siempre en un lugar poco visible para el personal ajeno a su empresa</li> <li>• No informe a extraños los procedimientos internos de la empresa para el manejo de dinero y objetos de valor</li> <li>• Evitar rutinas para el traslado de su hogar a su domicilio laboral y viceversa, así como a restaurantes o centros de esparcimiento.</li> <li>• No divulgar la información sobre actividad económica y estados de cuenta de la empresa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se oponga al asalto, ésta es una de las cosas más difíciles para algunas personas, sabemos que las cosas materiales cuestan, y peor aún si el atraco ocurre en día de pago, pero deténgase y piense: ¿Qué tiene más valor para usted: su vida, ¿su familia que lo espera en casa o las cosas materiales?</li> <li>• Conserve la calma, se han dado casos en que las lesiones más graves ocurren porque alguien no supo guardar la calma y sacó un arma o trató de evitar el atraco</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si está en sus posibilidades, pida auxilio, pero recuerde que debe estar seguro de cómo hacerlo, quizá esta es la parte más difícil de todas, porque en general los delincuentes amenazan a muerte a quienes hagan algún intento por llamar a la Policía.</li> <li>• Una vez finalice el atraco, haga un momento de reflexión, y si por alguna razón existe algún herido trate en la medida de lo posible de brindar auxilio.</li> <li>• Notifique lo más pronto posible a las autoridades tenga en cuenta las características físicas de los ladrones serán de valiosa importancia para las autoridades.</li> </ul>

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> EMGR – SST - 001
	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS. (POEs) PARA EMERGENCIAS.</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

**PROCEDIMIENTO PARA ACUTAR EN CONCENTRACIONES MASIVAS**  
**TABLA IX. TABLA DE PROCEDIMIENTO NORMALIZADO PARA**  
**CONCENTRACIONES MASIVAS. (ETAPAS ANTES, DURANTE Y DESPUES)**


ANTES	DURANTE	DESPUES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe dar a conocer las posibles consecuencias que puede acarrear una concentración masiva.</li> <li>• Dar a conocer las salidas de emergencia que tiene el predio, fuera de las instalaciones de la</li> <li>• Fundación Instituto de Inmunología de Colombia –FIDIC–.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante la concentración masiva, se recomienda mantener la calma.</li> <li>• Identificar los puntos de salida de emergencia</li> <li>• No apartarse de los brigadistas.</li> <li>• Siempre identificar a los trabajadores que hacen parte de la Fundación Instituto de Inmunología de Colombia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez finalizado el evento, abandonar el lugar de forma ordenada siguiendo los itinerarios señalados. Dejar libres las puertas y evitar detenerse en las inmediaciones.</li> <li>• En caso de una evacuación de emergencia, dirigirse con calma a la salida más próxima. Procurar no retroceder, empujar, correr o gritar. Todo ello puede provocar alarma y reacciones peligrosas. Cumplir las directrices de los Servicios de Emergencia, sin interferir en las tareas de socorro.</li> <li>• Al encontrarse en una zona segura, hay que confirmar que los demás integrantes del grupo se encuentren bien. En caso contrario, informar sobre las personas que faltan, su descripción y el lugar donde fueron vistas por última vez.</li> </ul>

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> EMGR – SST - 001
	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS. (POEs) PARA EMERGENCIAS.</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

## PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR EN VENDAVALES

**TABLA X. TABLA DE PROCEDIMIENTO NORMALIZADO PARA VENDAVALES. (ETAPAS ANTES, DURANTE Y DESPUES)**


ANTES	DURANTE	DESPUES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deben identificar los lugares óptimos para poder resguardarse de avista torrencial.</li> <li>• Se debe trazar la ruta de evacuación a dicho lugar.</li> <li>• Se debe mantener informados a los brigadista de cómo deben actuar, en dicho caso de que ocurra una avenida torrencial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunir al personal en un área cerrada, que no tengan ventanas, ni conexión con espacios abiertos (zonas comunes).</li> <li>• Suspender el fluido eléctrico.</li> <li>• Los Brigadistas deberán estar atentos a cualquier novedad que se presente de incendio o de atención de lesionados por la caída de objetos.</li> <li>• Estar atento a si la estructura de la edificación, especialmente el techo, presenta desprendimiento. En este caso se debe dar aviso a los organismos de socorro.</li> <li>• No se debe abandonar la zona de refugio hasta que se reciba la instrucción de normalidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez finalizado el evento, abandonar el lugar de forma ordenada siguiendo los itinerarios señalados. Dejar libres las puertas y evitar detenerse en las inmediaciones.</li> <li>• Los Brigadistas ayudaran a ver si se encuentran todos los integrantes de la Fundación Instituto de Inmunología de Colombia.</li> <li>• Revisar, junto con los brigadistas, las rutas de evacuación si fueron las más apropiadas y como se puede mejorar la evacuación.</li> </ul>

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> EMGR – SST - 001
	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS. (POEs) PARA EMERGENCIAS.</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

**PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR EN CASO DE LLAMADAS DE AMENAZA**  
**TABLA XI. TABLA DE PROCEDIMIENTO NORMALIZADO PARA LLAMADAS DE AMENAZA RELACIONADAS CON ATENTADOS TERRORISTAS (ETAPAS ANTES, DURANTES Y DESPUES)**

ANTES	DURANTE	DESPUES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer las rutas de evacuación de todos los edificios</li> <li>Identificar las salidas principales.</li> <li>• Ubicar las zonas de seguridad que correspondan a cada edificio.</li> <li>• Conocer las medidas preventivas sugeridas por las autoridades pertinentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ante todo, guarda la calma.</li> <li>• Ayudar a tranquilizar a los que se encuentran a su alrededor.</li> <li>• Al evacuar el área recuerda:   <b>NO CORRER</b>  <b>NO GRITAR</b>  <b>NO EMPUJAR</b> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ya en la zona de seguridad, verificar que no haya lesionados.</li> <li>• Conservar la calma y esperar indicaciones del personal capacitado.</li> <li>• No abandonar el área de seguridad.</li> <li>• No propagar rumores.</li> </ul>




	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> EMGR – SST - 001
	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS. (POEs) PARA EMERGENCIAS.</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

## PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR EN CASO DE CONTAGIO POR MATERIAL BIOLÓGICO


### TABLA DE PROCEDIMIENTO NORMALIZADO PARA CONTAGIO DE ENFERMEDADES POR MANIPULACION DE CEPAS, MICROORGANISMOS Y VIRUS. (ETAPAS ANTES, DURANTE Y DESPUES)

ANTES	DURANTE	DESPUES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe identificar cuáles son los niveles de riesgo de contagiarse de alguna de las enfermedades contagiosas.</li> <li>• Se debe dar capacitaciones a los investigadores sobre el uso adecuado de los EPP (Elementos de Protección Personal)</li> <li>• Dar a conocer la ubicación de los hospitales.</li> <li>• Mantener las salidas de emergencia despejadas en caso de que se presente este tipo de emergencia por contagio de enfermedades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener la calma en caso de que se haya tenido contacto directo con un microorganismo.</li> <li>• Avisar a los coordinadores de cada laboratorio para que estos acudan a al coordinador de sistemas de gestión para realizar el traslado a los hospitales.</li> <li>• Acudir a ayuda médica inmediata para evitar o mitigar el efecto del microorganismo sobre el cuerpo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez terminada la emergencia y que el afectado/a se encuentre ya en supervisión médica, se entra a investigar el motivo del accidente.</li> <li>• Se estipulan las condiciones en las que se desarrolló el incidente.</li> <li>• Se retroalimenta los planes de emergencia para el saber actuar al momento de que algún virus entre en contacto con algún investigador de cualquier grupo de investigación que están presente en la FIDIC.</li> </ul>

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> EMGR – SST - 001
	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS. (POEs) PARA EMERGENCIAS.</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021


**PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR EN CASO DE CORTADURAS**  
**TABLA DE PROCEDIMIENTO NORMALIZADO PARA CORTADURAS POR MANIPULACION DE ELEMENTOS CORTOPUNZANTES. (ETAPAS ANTES, DURANTE Y DESPUES)**

ANTES	DURANTE	DESPUES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe capacitar a los investigadores y a los encargados de la recolección de estos residuos cortopunzantes.</li> <li>• Da a conocer los EPP (Elementos de Protección Personal), tanto para la manipulación como para la recolección de estos residuos cortopunzantes.</li> <li>• Realizar controles de los EPP y su utilización adecuada para los encargados de recolección y los investigadores que manipulan elementos que pueden ser potencialmente cortopunzantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de los investigadores: Recurrir a los encargados de cada laboratorio.</li> <li>• En caso de los encargados de la recolección de estos residuos, acudir al área de administración.</li> <li>• Suministrar el antiséptico en el área de la cortadura.</li> <li>• Después se debe aplicar agua oxigenada para evitar futuras infecciones en el área.</li> <li>• Aplicar yodo y examinar la herida sino es profunda se puede vendar, si es profunda se debe solicitar atención médica para evitar infecciones en el área.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe realizar una retroalimentación del porque y como se ocasiono la cortadura con este tipo de elementos cortopunzantes.</li> <li>• De acuerdo con la retroalimentación, se debe planear mejoras en el procedimiento de recolección y manipulación de elementos cortopunzantes para evitar futuras cortaduras.</li> </ul>

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> EMGR – SST - 001
	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS. (POEs) PARA EMERGENCIAS.</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021


**PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR EN INCENDIO FORESTALES**  
**TABLA DE PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS PARA INCEDIO FORESTAL**  
**(ETAPAS ANTES, DURANTE Y DESPUES)**

<b>ANTES</b>	<b>DURANTE</b>	<b>DESPUES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifique rutas de evacuación.</li> <li>• Mantenga las salidas de emergencia sin obstrucciones.</li> <li>• Instalar las alarmas de humo en cada piso de la Fundación Instituto de Inmunología de Colombia –<b>FIDIC</b>–, ya que ayudan a identificar la existencia de incendio tanto internos como externos como lo es el incendio forestal <b><u>Pruebe las alarmas periódicamente</u></b></li> <li>• Establecer otro punto de encuentro fuera de la Fundación Instituto de Inmunología de Colombia –<b>FIDIC</b>–.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si ve que hay cenizas y siente molestia en garganta u ojos, Siga las rutas de evacuación ya identificadas.</li> <li>• Actuar de manera coordinada con el grupo de brigadistas.</li> <li>• Llamar a las entidades externas de emergencias para solicitar ayuda inmediata.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar por brigadistas de cada laboratorio el conteo del personal.</li> <li>• Los brigadistas de cada laboratorio reportaran al jefe de los brigadistas si su grupo evacuo las instalaciones completo</li> <li>• Si nota molestia en garganta u ojos, dirigirse a un centro médico para el tratamiento adecuado.</li> <li>• Valoración de daños en infraestructura, equipos y herramientas dañados en el incendio</li> <li>• Mejoras en el plan de evacuación o incendios.</li> </ul>

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> EMGR – SST - 001
	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS. (POEs) PARA EMERGENCIAS.</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021


**PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR EN CASO DE TOMA ARMADA  
TABLA DE PROCEDIMIENTO NORMALIZADO PARA TOMA ARMADA  
(ETAPAS ANTES, DURANTES Y DESPUES)**

<b>ANTES</b>	<b>DURANTE</b>	<b>DESPUES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer las rutas de evacuación de todos los edificios Identificar las salidas principales.</li> <li>• Ubicar las zonas de seguridad que correspondan a cada edificio.</li> <li>• Conocer las medidas preventivas sugeridas por las autoridades pertinentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ante todo, guarda la calma.</li> <li>• Ayudar a tranquilizar a los que se encuentran a su alrededor.</li> <li>• Al evacuar el área recuerda: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>NO CORRER</b></li> <li><b>NO GRITAR</b></li> <li><b>NO EMPUJAR</b></li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ya en la zona de seguridad, verificar que no haya lesionados.</li> <li>• Conservar la calma y esperar indicaciones del personal capacitado.</li> <li>• No abandonar el área de seguridad.</li> <li>• No propagar rumores.</li> </ul>

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

## CONTENIDO

1. INTRODUCCION.....	2
2. OBJETIVOS .....	2
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	2
2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	2
ALCANCE .....	2
RESPONSABILIDADES.....	3
MARCO LEGAL .....	3
DEFINICIONES.....	7
METODOLOGIA.....	8
IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	8
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL .....	10
INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	10
USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL .....	10
CAMBIO DE ELEMENTOS .....	10
NORMAS, RECOMENDACIONES DE USO, MANTENIMIENTO PARA LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	10
RECOMENDACIONES SOBRE EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN.....	11
PROTECCION PARA LA CABEZA .....	11
ELEMENTO .....	11
MANTENIMIENTO .....	11
CAPACITACIÓN .....	12
DISPOSICIÓN FINAL.....	12
BIBLIOGRAFIA .....	12

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

## 1. INTRODUCCION

A pesar de a la integración de nuevas tecnologías a los procesos que se encuentran presentes en las diferentes compañías, se evidencia que hay tareas en las cuales aún se siguen identificando tareas en las cuales se requiere la fuerza y habilidad del trabajador bien sea con maquinarias o con herramientas manuales, pero se evidencia que el trabajador se encuentra expuestas a diferentes riesgos como lo son físicos, locativos y mecánicos.

Por ende, es importante establecer la importancia de los Elementos de Protección Personal (EPP), quien se define como todo dispositivo diseñado para las diferentes partes del cuerpo, estos cuidan la integridad física de los trabajadores limitadamente ya que se determinan según la labor que se desarrolla, por esto deben ser los adecuados y cómodos para el trabajador. De igual manera es importante dar a conocer a todos los trabajadores y contratistas que se encuentren vinculados a la empresa, la importancia de los EPP y sus características físicas junto con su mantenimiento y disposición final de estos cuando ya cumplen su ciclo de vida.

En este documento se encuentra expuestos el programa de Elementos de Protección Personal donde se exponen todos las características descritas en el párrafo anterior.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. OBJETIVO GENERAL


Minimizar los peligros a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores y contratistas presentes en Área y Proyectos S.A.S.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar los puestos de trabajo, donde los trabajadores por su labor requieren elementos de protección personal.
- Proponer los Elementos de Protección Personal necesarios, teniendo en cuenta la labor desempeñada y los peligros a los cuales están expuestos los trabajadores durante su labor.
- Elaborar las recomendaciones de cuidados y mantenimiento de los Elementos de Protección Personal.

## ALCANCE

El Programa de Elementos de Protección Personal está dirigido a todos los trabajadores y contratistas que se encuentres vinculados a la empresa con el fin de mitigar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos durante el desarrollo de las tareas.

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

## RESPONSABILIDADES

Los responsables de la adecuada implementación del presente programa son:

- **Alta Gerencia:** El gerente General de la empresa debe conocer y establecer el programa de EPP, junto con el cumplimiento legal de todos los requisitos legales. Anudado a esto el Gerente General debe conocer y estipular un presupuesto para la adquisición de EPP.
- **Líderes de Proceso:** Cada Líder de Proceso debe garantizar el uso adecuado de los EPP en cada una de las tareas que se establecen dentro de los procesos. Debe garantizar su participación tanto en la selección de EPP y capacitaciones, como en las inspecciones de uso y estado de EPP.
- **Trabajadores y contratistas:** Deben utilizar los EPP de manera adecuada, cuidar los EPP y en dicho caso que se identifique alguna falla deben de reportarlo al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Área de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Debe realizar la identificación y evaluación de los riesgos laborales a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores y contratistas para así mismo identificar las necesidades de los EPP y realizar su selección, junto con la documentación de las evidencias de los mantenimientos e inspecciones que se realicen a los EPP. Debe de igual manera, garantizar las jornadas de capacitaciones de EPP, junto con la cotización y proceso de adquisición de los equipos y accesorios, mantiene stock de EPP y realizar su entrega de la cual debe dejar evidencia.


## MARCO LEGAL

La legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establece en varias normas, sobre la obligatoriedad que tienen las empresas para proporcionar a sus trabajadores los Elementos de Protección Personal necesarios para llevar a cabo cada una de las labores para las cuales fueron contratados, entre la normatividad que hace referencia al tema podemos mencionar:

**Ley 9 de 1979.** Artículo 85: Todos los trabajadores están obligados a: Literal b: usar y mantener adecuadamente los dispositivos para el control de riesgos y equipos de protección personal y a conservar en orden y aseo sus lugares de trabajo. Y en sus Artículos 122 al 124.

### **Resolución 2400 de 1979, Capítulo II.**

Artículo 176: En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

Artículo 177: En orden a la protección personal de los trabajadores, los patronos estarán obligados a suministrar a éstos los equipos de protección personal.

Artículo 178: La fabricación, calidad, resistencia y duración del equipo de protección suministrado a los trabajadores estará sujeto a las normas aprobadas por la autoridad competente.

### **Resolución 1016 de 1989.**

Artículo 11, numeral 13: El subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores.

Analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal que suministran a los trabajadores, de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes o autoridades competentes para establecer procedimientos de selección, dotación, uso, mantenimiento y reposición.

### **Decreto Ley 1295 de 1994**

Artículo 22: Obligaciones De Los Trabajadores. Son deberes de los trabajadores:


- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores en este decreto.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de Salud Ocupacional de la empresa. e. Participar en la prevención de los riesgos profesionales a través de los comités paritarios de salud ocupacional, o como vigías ocupacionales.
- Los pensionados por invalidez por riesgos profesionales, deberán mantener actualizada la información sobre su domicilio, teléfono y demás datos que sirvan para efectuar las visitas de reconocimiento.
- Los pensionados por invalidez por riesgos profesionales, deberán informar a la entidad administradora de riesgos profesionales correspondiente, del momento en el cual desaparezca o se modifique la causa por la cual se otorgó la pensión.

Artículo 23: Acciones de cobro. Sin perjuicio de la responsabilidad del empleador de asumir los riesgos profesionales de sus trabajadores, en caso de mora en el pago de las primas o cotizaciones obligatorias corresponde a las entidades administradoras de riesgos profesionales adelantar las acciones de cobro con motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional. Para tal efecto, la liquidación mediante la cual la administradora de riesgos profesionales determine el valor adecuado, prestará mérito ejecutivo.

### **Circular Unificada de 2004 de 22 de Abril**

Numeral 6. Medidas de Seguridad Personal: Los empleadores están obligados a suministrar a sus trabajadores elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén



	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad personal de los trabajadores en los puestos o centros de trabajo que lo requieran.

Entre los elementos de protección que el empleador debe proveer se encuentran los cascos, botas, guantes y demás elementos que protejan al trabajador, permitiéndole desarrollar eficientemente su labor y garantizando su seguridad personal.

Las Administradoras de Riesgos Profesionales asesorarán a los empleadores, sin ningún costo y sin influir en la compra, sobre la selección y utilización de los elementos de protección personal, teniendo en cuenta la actividad, la exposición a factores de riesgo y necesidades de los mismos.

### **Código Sustantivo Del Trabajo**

Artículo 230. Suministro de calzado y vestido de labor. Artículo modificado por el artículo 7o. de la Ley 11 de 1984. El nuevo texto es el siguiente: Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador.

### **Ley 1562 de Julio 11 de 2012**

Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

### **Decreto 1443 de Julio 31 de 2014**


Artículo 12: Documentación. El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

Numeral 8. Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal.

Artículo 24: Medidas de prevención y control. Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización:

Numeral 5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

Parágrafo 1. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores,

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

**NTC 1523-** Higiene y Seguridad. Cascos de seguridad industrial.

**NTC 1584-** Higiene y Seguridad. Equipos de protección respiratoria. Definiciones y clasificación.

**NTC 1726-** Caucho. Guantes de caucho para uso industrial

**NTC 1729-** Higiene y Seguridad. Equipos de protección respiratoria contra polvo, humo y niebla.

**NTC 1728-** Higiene y Seguridad. Equipos de protección respiratoria contra gases tóxicos.

**NTC 1741-** Caucho. Botas de caucho para uso industrial.

**NTC 1771-** Higiene y Seguridad. Protectores de ojos.

**NTC 1825-** Higiene y Seguridad. Protectores individuales de ojos.

**NTC 1835-** Higiene y Seguridad. Protectores individuales de ojos. Filtros ultravioleta.

**NTC 1836-** Higiene y Seguridad. Protectores individuales de ojos para soldar. Utilización y requisitos de transmitancia.

**NTC 2037-** Requisitos de seguridad para sistemas, subsistemas y componentes personales de detención de caídas.

**NTC 2190-** Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo.

**NTC 2219-** Higiene y Seguridad. Guantes aislantes de la electricidad.

**NTC 2257-** Higiene y Seguridad. Puntera protectora y entre suela para calzado de seguridad.

**NTC 2272-** Acústica. Método para la medición de la protección real del oído brindada por los protectores auditivos y medición de la atenuación física de las orejeras.

**NTC 2385-** Plásticos. Botas de poli cloruro de vinilo (PVC) para uso industrial.

**NTC 2396-1-** Calzado. Requisitos y métodos de ensayo para el calzado de seguridad. Protección y ocupacional, para uso profesional.

**NTC 2561-** Higiene y Seguridad. Mascarillas desechables contra partículas solidas suspendidas en el aire.

**NTC 2561-** Elementos y equipos de seguridad. Aparatos para protección respiratoria. Filtros para gases y filtros combinados.


**NTC 2830-** Higiene y Seguridad. Protectores de calzado. Determinación de la resistencia dieléctrica.

**NTC 2835-** Higiene y Seguridad. Protectores dieléctricos para calzado. Especificaciones.

**NTC 1741-** Caucho. Botas de caucho para uso industrial.

**NTC 3252-** Higiene y Seguridad. Ropa de protección contra el fuego y contra el calor. Recomendaciones generales.

**NTC 3399-** Higiene y Seguridad. Dispositivos de protección respiratoria. Filtros para partículas. Requisitos. Ensayos y marcado.

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

**NTC 3610-** Higiene y Seguridad. Caretas para soldar y protectores faciales.

ARNÉS DE SEGURIDAD: ANSI Z359-1992; ANSI A10.14-1991; CSA Z259.10-M90; EN 358; EN 362.

## DEFINICIONES

A continuación se presenta la terminología utilizada; que se establece dentro de las actividades de Salud Ocupacional.

**Accidente de Trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.


De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión”.

**Elemento de Protección Personal (EPP):** Dispositivo diseñado para diferentes partes del cuerpo que pueden resultar lesionadas durante la realización de las actividades y que evitan que las personas que están expuestas a un evento en particular entren en contacto directo con el factor de riesgo. El equipo de protección evita el contacto con el riesgo pero no lo elimina, por eso se utiliza como último recurso en el control de los riesgos, una vez agotadas las posibilidades de disminuirlos en la fuente o en el medio.

**Enfermedad Profesional:** Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el Gobierno Nacional.

**Factor de Riesgo:** Es toda condición generada en la realización de una actividad que puede afectar la salud de las personas.

**Identificación de Factores de Riesgo:** Proceso para obtener información sobre los factores de riesgo en los sitios en donde se realizará la actividad. Permite la localización y evaluación de los mismos, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los contratistas y subcontratistas.

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad y la(s) consecuencia(s) de que ocurra un evento peligroso.

**Riesgos Profesionales:** Son Riesgos Profesionales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada, y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

**Tiempo de Exposición:** Frecuencia con que las personas o la estructura entran en contacto con los factores de riesgo (horas/día; días/semana, semanas/semestre).

## METODOLOGIA

### IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL


La identificación de las necesidades de Elementos de protección Personal, se realiza a través de diversas fuentes de información, como lo son la matriz de Identificación de Peligros y valoración de riesgos, las investigaciones de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales, inspecciones planeadas y la identificación de tareas que cada uno de los trabajadores y contratistas realizan en cada uno de los procesos.

Por medio de la información recolectada, se procede a realizar la matriz de EPP (**FT-SST-013 Formato de Matriz de Elementos de Protección Personal**) el cual es una herramienta que permite verificar los cargos críticos y no críticos, teniendo en cuenta la actividad o actividades realizadas y los riesgos a los que se encuentran expuestas las personas.

#### Distribución de Elementos de Protección Personal, según área a proteger

**Protección para la cabeza:** Los elementos dispuestos para la protección de la cabeza son utilizados para proteger dicha área de golpes, contusiones, impactos, penetraciones, quemaduras o con el fin de evitar la contaminación de productos y/o alimentos. Los elementos que son utilizados con mayor frecuencia son: Cascos, cofias.

- Cascos: Brindan protección contra impactos y/o penetración de objetos, adicionalmente dependiendo de sus componentes pueden brindar protección contra choques eléctricos, es importante que estos sean sujetados con el fin de que no se caigan, los elementos más utilizados para este son comúnmente llamados Barbuquejo; por último es necesario realizar inspección periódica a estos con el fin de identificar deterioro (rasguños, grietas u otro).

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

**Protección de ojos y cara:** Siempre que los funcionarios realicen labores que pongan en riesgo su salud visual deben contar con métodos de barrera para garantizar la protección de esta. Los elementos más utilizados para proteger a los funcionarios de riesgos que pueden generar riesgos son:

- Monogafas.
- Caretas para soldadura, caretas para esmerilizar entre otras.

**Protección respiratoria:** Son elementos que tienen como función evitar la filtración de partículas que puedan afectar la salud de los funcionarios.

- Caretas
- Tapabocas de pliegues

**Protección de manos:** Los elementos de protección manual buscan proteger a los funcionarios de cortes, heridas, contacto directo con sustancias y/ o maquinarias. Los elementos más utilizados para proteger las manos son los guantes los cuales varían según el riesgo al cual se encuentre expuesto.

**Protección de piernas y pies:** El calzado de seguridad debe proteger el pie de los trabajadores contra humedad y sustancias calientes, contra superficies ásperas, contra pisadas sobre objetos filosos y agudos y contra caída de objetos, así mismo debe proteger contra el riesgo eléctrico en donde estos no deben contar con ningún elemento conductor de electricidad, debe contar con suela antideslizante.<sup>3</sup>

**Trabajo en alturas:** Que el trabajo en alturas está considerado como de alto riesgo debido a que en las estadísticas nacionales, es una de las primeras causas de accidentalidad y de muerte en el trabajo. Para efectuar trabajos a más de 1.5 metros de altura del nivel del piso se debe dotar al trabajador de:


- Cinturón o Arnés de Seguridad
- Puntos de anclaje
- Casco con barbuquejo
- Mosquetones
- Cuerdas certificadas/ Líneas de Vida
- Tie Off, etc.

#### 7.1.4. ¿Cuándo los EPP deben ser usados?<sup>4</sup>

Los EPP son usados para reducir o minimizar la exposición o contacto a daños físicos, químicos, o agentes biológicos que se pueden presentar en el ambiente donde desarrollan las tareas asignadas. Como bien se conoce un EPP no puede eliminar el riesgo, pero si puede ser determinante para la minimización o prevención de la materialización de los riesgos laborales.

Los elementos de protección personal se requieren cuando:

- No se puede eliminar el riesgo en su totalidad siguiendo todos los controles de ingeniería o administrativos.

 <small>Área &amp; Proyectos</small>	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

- El lugar del trabajo donde se realizan las tareas presenta riesgos o se tiene una probabilidad alta de que ocurra algún tipo accidente de trabajo y pueda causar lesiones a cualquier parte del cuerpo.
- Durante la realización de tareas se pueden presentar el contacto con los riesgos físicos, locativos o mecánicos.

### **ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Los Elementos de Protección Personal, se entregan a cada trabajador en los horarios establecidos por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo dejando la evidencia por medio del “Formato de **FT-SST-028 Entrega – Reposición de EPP**” en el cual se especifica el tipo de EPP entregado junto con la cantidad, donde se le expresa al trabajador y contratistas el uso y mantenimiento y el buen cuidado de los EPP suministrados.

### **INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Debido a que la empresa cuenta con el programa de inspecciones planeadas, las inspecciones a los EPP deben ser integradas. Donde se les debe informar tanto a los líderes de procesos como a los trabajadores y contratistas, los hallazgos correspondientes y las observaciones para asegurar el uso, mantenimiento y almacenamiento de EPP sea el adecuado.

### **USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Cada trabajador es responsable de uso y cuidado de sus EPP, teniendo en cuenta las recomendaciones e instrucciones dadas en las capacitaciones sobre el uso correcto, los cuidados de limpieza, mantenimiento y almacenamiento de los EPP y al identificar algún tipo de falla o daño en el EPP tanto los líderes de proceso y los trabajadores y contratistas, deben informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo para implementar medidas correctivas y/o preventivas, dependiendo de la observación presentada.

### **CAMBIO DE ELEMENTOS**


Cuando se presente deterioro en algún elemento de protección personal el trabajador debe notificar al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, por medio escrito o verbal teniendo en cuenta que el trabajador debe presentar y devolver el elemento deteriorado a los integrantes del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **NORMAS, RECOMENDACIONES DE USO, MANTENIMIENTO PARA LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Al momento de iniciar cualquier labor que genere riesgo de accidentalidad y/o enfermedad laboral, el funcionario debe contar con normas y lineamientos básicos para el porte adecuado de elementos de protección personal, a continuación se generan algunas recomendaciones que propician el uso adecuado de elementos:

- Evitar el uso de anillos, cadenas, relojes u otro elemento que pueda contribuir a la ocurrencia de accidentes laborales.
- Hacer uso completo de los elementos de protección personal que son entregados con el fin de proteger la integridad física del funcionario.




	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

- Los Elementos de protección personal deben ser dotados según la necesidad y la exposición al riesgo que se tenga.
- Si el elemento de protección personal presenta deterioro, este debe ser sustituido y desechado, ya que su ciclo de vida ha culminado y cumple con la función de protección.
- Luego de finalizada las labores, los elementos de protección deben ser limpiados y almacenados adecuadamente; Los EPP deben guardarse limpios y secos por la parte Interna y externa en lugares frescos y secos, alejados de sustancias químicas, humedad y fuentes de calor.
- Es obligación del personal el uso de la ropa de trabajo dotado por la empresa mientras se realicen actividades que generen riesgo para la integridad física y mental de los funcionarios.

### RECOMENDACIONES SOBRE EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

<b>PROTECCION PARA LA CABEZA</b>	
<b>ELEMENTO</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>
CASCO ANSI Z89.1 DIELECTRICO CON BARBUQUEJO	<p>El sistema de suspensión (Araña) y sujeción (barbuquejo), deben encontrarse en buen estado y debidamente insertados en la copa;</p> <p>El exterior del casco no debe presentar cortes y/o aberturas que indique pérdida de las propiedades de resistencia del casco. " Si el casco no pasa alguno de estos controles este debe ser retirado yreemplazado por uno que brinde la seguridad necesaria para el desarrollo de labores, de igual manera debe eliminarse cualquiercasco que haya sufrido un fuerte golpe, aunque no presente señales de daño"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpieza y desinfección antes de y después de utilizar el elemento</li> <li>- Evitar el uso de solventes para la limpieza del elemento; Se recomienda limpiar con jabón y agua tibia</li> </ul>
CARETA PARA SOLDADURA FOTOSENSIBLE (NORMA ANZI Z87, NTC 3610)	<p>Reemplace el lente de la cubierta frontal o interna si está dañado, cuarteado, sucio o perforado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Limpie la careta con un trapo suave. Limpie las superficies del cartucho regularmente. No utilice soluciones de limpieza fuertes.</li> </ul> <p>Limpie los sensores y celdas soldares con una solución de agua jabonosa y trapo limpio, y seque con un trapo libre de pelusa. NO sumerja el cartucho de sombra en agua u otra solución.</p>
<b>PRTOECCION FACIAL</b>	

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

<b>--MONOGAFA PROTECCION LATERAL CON FLITRO UV (NORMA ANSI Z87+)</b>	Se recomienda lavar con agua y secar con un paño suave. No utilice líquidos corrosivos o solventes. Procure limpiar las gafas después de cada uso que estén libres de suciedad y almacenar en el estuche para mantener alejado de fuentes de calor intenso, y humedad elevada
--	---

### **CAPACITACIÓN**

Esta capacitación se le debe dar a conocer al trabajador y contratista que se encuentre vinculado a Área y proyecto S.A.S., sobre el uso, manejo, mantenimiento, almacenamiento y disposición final de los mismos. Esta capacitación se debe realizar en conjunto con la ARL

### **DISPOSICIÓN FINAL**

Los Elementos de Protección Personal, se consideran residuos sólidos ordinarios y comunes, por lo que deben ser entregados a Seguridad y Salud en el Trabajo, para que desde allí se realice el trámite con el Sistema de Gestión Ambiental y las empresas respectivas o cuando sea necesario sean devueltos a la empresa proveedora de los mismos, para que realice el proceso correspondiente.

Cuando se presente un Elemento de Protección Personal contaminado con sustancias químicas o productos peligrosos, se les debe dar manejo como residuo peligroso.

### **BIBLIOGRAFIA**


ICONTEC, Guía Técnica Colombiana– GTC 45-2012. Guía para el Diagnóstico de Condiciones de Trabajo o Panorama de Factores de Gestión del Riesgo. 2010.

Ley 9 de enero 24 De 1979, Congreso de Colombia– Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

Resolución 2400 de Mayo 22 De 1979, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social– Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.


Resolución 1016 de marzo 31 De 1989, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud– Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.



	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>PROCEDIMIENTO PARA MEJORA CONTINUA</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

## **CONTENIDO**

OBJETIVO .....	2
ALCANCE .....	2
RESPONSABLES .....	2
ALTA GERENCIA:.....	2
ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: .....	2
LIDERES DE PROCESOS: .....	2
VIGIA: .....	2
ARL SURA:.....	2
DESARROLLO .....	3
1. ANALISIS DE RESULTADOS DE EVALUACIONES INICIALES .....	3
1.1. DESCRIPCIÓN .....	3
1.2. RESPONSABLE .....	3
1.3. EVIDENCIA .....	3
2. DISEÑO DE ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD .....	3
2.1. DESCRIPCIÓN .....	3
2.2. RESPONSABLE .....	3
2.3. EVIDENCIA .....	3
3. IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES PROPUESTAS POR LA ARL SURA .....	4
3.1. DESCRIPCIÓN .....	4
3.2. RESPONSABLE .....	4
3.3. EVIDENCIA .....	4
4. ANALIZAR RESULTADOS DE AUDITORIA INTERNA .....	4
4.2. RESPONSABLE .....	4
4.3. EVIDENCIA .....	4
SEGUIMIENTO.....	5
VERIFICACION .....	5

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>PROCEDIMIENTO PARA MEJORA CONTINUA</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

## OBJETIVO

Determinar el procedimiento a seguir para el aseguramiento y la puesta en marcha de la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Área & Proyectos S.A.S.

## ALCANCE

El presente documento tiene alcance a todos los procesos que están presentes en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Área & Proyectos S.A.S.

## RESPONSABLES


**ALTA GERENCIA:** Debe conocer los procedimientos que se establecen en la empresa por medio de informes de rendiciones de cuentas, informes de inspecciones de seguridad donde se abarcan las inspecciones a puestos de trabajo e inspección de Elementos de Protección Personal (EPP), junto con los resultados de visitas de la ARL SURA y los resultados de las auditorías internas.

**ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Es el área encargada de realizar los informes de inspección, rendición de cuenta e inspecciones de seguridad, junto con los hallazgos y no conformidades de las auditorías internas y atender las visitas tanto de la ARL SURA como de entes de control. De igual manera esta área debe realizar las evaluaciones iniciales para el diseño de Plan de Mejora.

**LIDERES DE PROCESOS:** Los líderes de procesos deben participar en todas las actividades de inspección que el área de seguridad y salud en el trabajo realice, junto con la entrega de información necesaria para llevar a cabo estas inspecciones y las diferentes medidas correctivas y/o correctivas.

**VIGIA:** El vigía designado tiene la responsabilidad de participar en las actividades de inspección, auditoría interna junto con la elaboración de evaluaciones iniciales, esto con el objetivo de que el vigía este presente y conozca cuales son las actividades que se realizan desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ARL SURA:** Es responsabilidad de la ARL SURA brindar el asesoramiento cuando la empresa Área & Proyectos S.A.S. así lo requiera.

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>PROCEDIMIENTO PARA MEJORA CONTINUA</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

## DESARROLLO

### 1. ANALISIS DE RESULTADOS DE EVALUACIONES INICIALES

#### 1.1. DESCRIPCIÓN

Las evaluaciones iniciales se realizan generalmente cada año, para tener el estado actual del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo, esta evaluación se realiza bajo la resolución 0312 del 2019, en colaboración con la ARL SURA y la participación del vigía en esta misma, para conocer los resultados y las acciones correctivas que se deben realizar en cada uno de los aspectos en los que la empresa puede está fallando.

#### 1.2. RESPONSABLE

El responsable de llevar a cabo la evaluación inicial es el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con al ARL SURA.

#### 1.3. EVIDENCIA

Para tener evidencia documentada del análisis de resultados de la evaluación inicial, se debe diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento junto con el formato de evaluación inicial.

### 2. DISEÑO DE ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD

#### 2.1. DESCRIPCIÓN


Identificar el tipo de hallazgo que se especifica en los informes de seguridad, para determinar las acciones preventivas y/o correctivas en cada una de los aspectos identificados en las inspecciones de seguridad que deben abarcar los riesgos laborales identificados en la matriz de riesgos laborales (**FT-SST-005 – Formato IPEVRD**), la cual se realiza bajo la metodología GTC 45.

#### 2.2. RESPONSABLE

El responsable de llevar a cabo del diseño de medidas preventivos y /o correctivas es el área de seguridad junto con los líderes de procesos y el vigía, ya que con estos últimos el área de Seguridad y Salud en el Trabajo puede generar unas acciones acorde con las necesidades de las áreas inspeccionadas.

#### 2.3. EVIDENCIA

Para tener evidencia documentada del diseño de las acciones preventivo y/o correctivo, se debe diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento.

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>PROCEDIMIENTO PARA MEJORA CONTINUA</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021

### **3. IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES PROPUESTAS POR LA ARL SURA**

#### **3.1. DESCRIPCIÓN**

Debido a las necesidades identificadas desde el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben programar visitas y asesorías por parte del ARL SURA para así asegurar la mejora en cada uno de los procesos en los que se identifica la necesidad de implementar acciones preventivas y/o correctivas, o de controles de carácter administrativo.

#### **3.2. RESPONSABLE**

El responsable de llevar a cabo la identificación de necesidades y poner en marcha las observaciones que den la ARL SURA es el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### **3.3. EVIDENCIA**

Para tener evidencia documentada de la implementación de las actividades registradas por la ARL SURA, se debe diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento.

### **4. ANALIZAR RESULTADOS DE AUDITORIA INTERNA**

#### **4.1. DESCRIPCIÓN**


Identificar el tipo de hallazgo que se especifica en los informes de auditoría, para determinar las acciones de mejora para las No Conformidades y las Oportunidades de Mejora identificados en la auditoria interna realizada entre el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, el vigía y una persona externa al área que tenga conocimiento en SST.

#### **4.2. RESPONSABLE**

El responsable de llevar a cabo el análisis de los resultados es el líder de los procesos auditados, es decir el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### **4.3. EVIDENCIA**

Para tener evidencia documentada del análisis de resultados, se debe diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento.

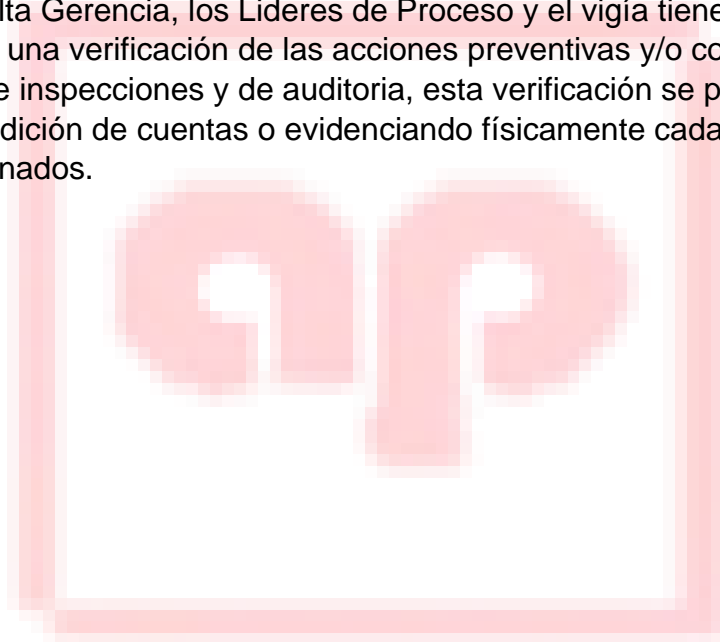
	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>PROCEDIMIENTO PARA MEJORA CONTINUA</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Marzo de 2021


## **SEGUIMIENTO**

Para el seguimiento de todas las actividades antes descritas, es necesario que el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Área & Proyectos S.A.S. realice un formato de seguimiento de cada una de las medidas que se han diseñado y se han acogido de acuerdo a los resultados, donde se incluyan el estado actual de lo mencionado, junto con observaciones y evidencia fotográfica de una antes y después para que el seguimiento sea más fácil de interpretar.

## **VERIFICACION**


Por parte de la Alta Gerencia, los Líderes de Proceso y el vigía tienen el derecho y deber de realizar una verificación de las acciones preventivas y/o correctivas, junto con resultados de inspecciones y de auditoría, esta verificación se puede realizar por medio de rendición de cuentas o evidenciando físicamente cada uno de los aspectos mencionados.



	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>PROGRAMA DE AUDITORIAS INTERNAS</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Abril de 2021

## CONTENIDO

1. OBJETIVO .....	2
2. ALCANCE .....	2
3. DEFINICIONES .....	2
4. GENERALIDADES .....	3
4.1. GENERALIDADES DE LA AUDITORIA INTERNA.....	3
4.2. ENFOQUE DE LA ADUTORIA INTERNA .....	4
4.3. LOS PRINCIPIOS QUE SE REFIEREN A LOS AUDITORES.....	4
4.4. LOS PRINCIPIOS QUE SE REFIEREN A LA AUDITORIA .....	4
4.5. LOS REQUISITOS PARA LA PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORÍAS INTERNAS CONTEMPLAN.....	4
4.6. LAS ACTIVIDADES DE LA AUDITORIA COMPRENEN LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN .....	5
4.7. LAS COMPETENCIAS DEL AUDITOR LÍDER.....	5
○ HABILIDADES DEL AUDITOR .....	5
5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.....	6
5.1. ELABORAR PROGRAMA DE ACTIVDADES .....	6
5.2. SELECCIÓN DEL EQUIPO AUDITOR.....	6
5.3. ELABORAR PLAN DE AUDITORIA.....	6
5.4. ASIGANCION DE TAREAS .....	6
5.5. DOCUMENTOS DE TRABAJO.....	6
5.6. REUNIÓN DE APERTURA.....	6
5.7. REALIZACION DE AUDITORIA .....	7
5.8. IDENTIFICACION Y GENERACION DE HALLAZGOS.....	7
5.9. CONCLUSIONES.....	7
5.10. REUNION DE CIERRE .....	7
5.11. INFORME DE AUDITORIA.....	7
5.12. ANALIZAR NO CONFORMIDADES Y ELABORACION DE PLAN DE ACCION 7	7
5.13. REVISAR INFORME DE AUDITORIA .....	7
5.14. COMUNICAR RESULTADOS DE AUDITORIA .....	8
5.15. CONSOLIDACION DE DOCUMENTACION DE LA AUDITORIA.....	8
5.16. CIERRE DE CILO DE AUDITORIAS INTERNAS.....	8

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>PROGRAMA DE AUDITORIAS INTERNAS</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Abril de 2021

## 1. OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo dar a conocer cuales solos lineamientos para la planificación, ejecución y seguimiento de las auditorías internas a través de la elaboración y aplicación de los programas y planes de auditoria Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo.

## 2. ALCANCE

El alcance de este procedimiento abarca la realización de auditorías internas del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y culmina con la comunicación de resultados del cierre de no conformidades a los auditados y a la alta dirección, finalizando así el ciclo de auditoria.

## 3. DEFINICIONES

**AUDITORÍA INTERNA:** Denominada como de primera parte, es un procesossistemático independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoria yevaluarlas objetivamente con el fin de determinar hasta qué punto los criterios de auditoria.

**CRITERIO DE AUDITORÍA:** Conjunto de políticas, normas, leyes, manuales, procedimientos o requisitos utilizados como referencia frente a la cual se comparala evidencia de la auditoria.

**EVIDENCIA DE AUDITORÍA:** Registros, declaraciones de hechos o cualquier otrainformación que son pertinentes para los criterios de auditoria y que son verificables.

**HALLAZGOS LA AUDITORÍA:** Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoria recopilada frente a los criterios de auditoria. Los hallazgos pueden indicar tanto conformidad o no conformidad con los criterios de la auditoría como oportunidades de mejora.


**ALCANCE DE LA AUDITORIA:** Extensión y límites de una auditoria, incluyendoáreas y/o procesos a cubrir.

**AUDITOR INTERNO:** Persona calificada para realizar Auditorías internas decalidad y/o seguridad y Salud en el trabajo y Ambiental.

**AUDITADO:** Persona u Organización, dependencia y/o proceso que es auditado.

**EQUIPO AUDITOR:** Uno o más auditores que llevan a cabo una auditoría.

**CLIENTE DE LA AUDITORIA:** Organización o persona que solicita una auditoría.

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>PROGRAMA DE AUDITORIAS INTERNAS</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Abril de 2021

**CONFORME:** Es el cumplimiento de un requisito.

**NO CONFORMIDAD:** Incumplimiento de un requisito.

**OBSERVACIÓN:** Hallazgo de una auditoria, el cual indica una situación que conlleva una oportunidad de mejora o un riesgo potencial de constituirse en no conformidad.

**CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA:** Resultados de una auditoria, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos de la auditoria y los hallazgos de la auditoria.

**PROGRAMA DE AUDITORIA:** Conjunto de una ó más auditorias planificadas para un periodo de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico. Incluye las actividades necesarias para planificar, organizar y llevar a cabo las auditorias.

**PLAN DE AUDITORIA:** Descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoria.

**COMPETENCIA:** Atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades.

#### **4. GENERALIDADES**


Área & Proyectos S.A.S. debe llevar a cabo las auditorías internas siguiendo la planificación y cronograma anual para conocer si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cumple con las disposiciones legales y normativas en el sector económico de la construcción, tanto en su diseño como en su implementación y mejora.

Teniendo en cuenta lo anterior, área & Proyectos S.A.S. debe realizar la auditoria interna cada año, determinado cuáles son los procesos que van a auditar junto con el nivel de pertenencia de los resultados de auditorías anteriores.

##### **4.1. GENERALIDADES DE LA AUDITORIA INTERNA**

- Los auditores no pueden auditar su propio trabajo.
- Los líderes de procesos deben generar las acciones respectivas, sin demora injustificada de acuerdo al resultado de la auditoría.
- Se pueden contratar auditorías con personal externo competente el cual podrá aplicar su propia metodología.



	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>PROGRAMA DE AUDITORIAS INTERNAS</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Abril de 2021

## 4.2. ENFOQUE DE LA ADUTORIA INTERNA

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) será evaluado conforme a:

1. Decreto Único reglamentario del sectortrabajo 1072 deL 2015.
2. Resolución 0312 del 2019.
3. ISO 45001:2018.

## 4.3. LOS PRINCIPIOS QUE SE REFIEREN A LOS AUDITORES

**Conducta ética:** La confianza, integridad, confidencialidad y discreción sonconductas esenciales para auditar

**Presentación ecuánime:** Los hallazgos, conclusiones e informes de la auditoria informan con veracidad y exactitud las actividades de la auditoria.


**Debido cuidado profesional:** Se refiere al proceder del auditor, aplicandodiligencia y juicio al auditar.

## 4.4. LOS PRINCIPIOS QUE SE REFIEREN A LA AUDITORIA

- Independencia: Los auditores no auditaran su propio trabajo. La independencia es la base para la imparcialidad de la auditoria y la objetividad de las conclusiones de la auditoria.
- Enfoque basado en la evidencia: El método racional para alcanzar conclusiones de la auditoria fiables y reproducibles en un proceso de auditoria sistemático.La evidencia de la auditoria es verificable.

## 4.5. LOS REQUISITOS PARA LA PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORÍAS INTERNAS CONTEMPLAN

- Definir los objetivos, criterios de auditoría, el alcance de la misma, su frecuencia y metodología.
- Estos aspectos, más los establecidos en la norma NTC-ISO 19011 se contemplan en la realización del plan de auditoría.
- Durante la implementación del programa de auditoria puede identificarse la necesidad de contar con un experto técnico.
- Las responsabilidades para la planificación, la realización de las auditorias, la comunicación y los medios de información acerca de los resultados.

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>PROGRAMA DE AUDITORIAS INTERNAS</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Abril de 2021


- Los recursos y procedimientos del programa de auditoria.
- Seguimiento y revisión del programa de auditoria, para evaluar si se han cumplido sus objetivos y para identificar las oportunidades de mejora.
- Los resultados de auditorías internas y externas previas con el fin de enfocar las actividades de auditoria hacia aquellos procesos y áreas donde se observa que han ocurrido problemas, o donde los problemas parece que continuarán, y/o parece que ocurrirán (debido a la naturaleza de los mismos procesos).

#### 4.6. LAS ACTIVIDADES DE LA AUDITORIA COMPRENDEN LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN

- a) Designación del líder del equipo auditor, cuando esto sea aplicable y selección del equipo auditor.
- b) Definición de los objetivos, alcance y criterios de la auditoria
- c) La determinación de la viabilidad de la auditoria
- d) La revisión de la documentación pertinente al proceso a auditar

#### 4.7. LAS COMPETENCIAS DEL AUDITOR LÍDER

- **EDUCACIÓN:** Formación técnica o tecnológica o funcionario en cualquiera de sus disciplinas
- **FORMACIÓN:** Para auditar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se debe tener formación en curso de auditores internos ISO 45001 y contar con el curso de capacitación virtual de (50) horas sobre el sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.
- **HABILIDADES DEL AUDITOR**
  - Buen comunicador
  - Analítico
  - Buen receptor
  - carácter firme
  - honesto
  - interesado
  - justo
  - objetivo
  - paciente
  - Trabajo en equipo
- **EXPERIENCIA DEL AUDITOR:** Mínimo 6 meses de haber realizado auditorías internas en SG-SST, adquirida dentro o fuera de la institución.

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>PROGRAMA DE AUDITORIAS INTERNAS</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Abril de 2021

## **5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **5.1. ELABORAR PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

Se debe identificar el objetivo, alcance, responsabilidades, recursos y procesos a auditar, desde la empresa Área & Proyectos S.A.S se establece que se deben auditar todo el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que se tiene implementado, siguiendo todas las directrices normativas y legales. Anudado a esto, se debe especificar el cronograma de las auditorias, la conducción de las actividades de esta junto con la conservación y documentación de registros.

### **5.2. SELECCIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

Para esta selección se debe elegir el auditor líder teniendo en cuenta la experiencia, habilidad y formación de este junto con todo el equipo auditor.

### **5.3. ELABORAR PLAN DE AUDITORIA**

Para cada uno de los ciclos de las auditorias se deben establecer los objetivos, alcance y criterios de auditoria, junto con la identificación del auditor principal y el equipo auditor y, la fecha y hora en la que se realizara la auditoria. Este plan se debe informar con más de una semana de antelación al auditor líder para que este lo comunique a todo el equipo auditor.

### **5.4. ASIGANCION DE TAREAS**


El auditor líder debe asignar a cada uno de los integrantes del equipo auditor la responsabilidad para auditar los procesos estipulados junto con las funciones y actividades específicas.

### **5.5. DOCUMENTOS DE TRABAJO**

El equipo auditor debe preparar todos sus documentos de trabajo desde la lista de chequeo hasta la documentación relacionada con los criterios de la auditoria.

### **5.6. REUNIÓN DE APERTURA**

Antes de iniciar con la auditoria planeada, se debe realizar una reunión con los auditados para comunicar el plan de auditoria e informar su implementación, la comunicación y la resolución de alguna duda que llegue a surgir durante el proceso por parte del auditado.

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>PROGRAMA DE AUDITORIAS INTERNAS</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Abril de 2021

## **5.7. REALIZACION DE AUDITORIA**

Se debe iniciar con la recolección de evidencia que constante que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se está llevando a cabo de una manera correcta uy de acuerdo a los criterios legales y normativos. Los métodos utilizados para la recolección son: observación, lectura y entrevista.

## **5.8. IDENTIFICACION Y GENERACION DE HALLAZGOS**

Una vez se ejecute la auditoría interna la evidencias objetivas deben ser evaluadas siguiendo los criterios de auditorías ya estipulados con el objetivo de identificar y generar los hallazgos que pueden ser conformidad o no conformidad.

## **5.9. CONCLUSIONES**

El equipo auditor debe reunirse para analizar y revisar los hallazgos encontrados para generar las conclusiones de la auditoria.

## **5.10. REUNION DE CIERRE**

En esta reunión el equipo auditor debe entregar el informe final de la auditoria donde se informan los hallazgos y las conclusiones tanto de aspectos favorables como no conformes de la auditoria, con el objetivo de que estos sean comprensibles y reconocidos por el auditado.

## **5.11. INFORME DE AUDITORIA**


Este informe debe registrar las conclusiones de la reunión de cierre, recordando los aspectos ya estipulados como el objetivo, alcance, fecha y hora, equipo auditor. Documentos referencia, criterios de auditoria junto con los hallazgos y conclusiones identificadas en los procesos auditados.

## **5.12. ANALIZAR NO CONFORMIDADES Y ELABORACION DE PLAN DE ACCION**

Las conclusiones de la auditoria pueden ayudar a definir cuáles son las acciones correctivas y/o preventivas en los procesos auditados, las cuales son la base para la generación del Plan de Acción o el Plan de Mejora, esto con el objetivo de que los procesos auditados cumplan con todos los criterios legales y normativos.

## **5.13. REVISAR INFORME DE AUDITORIA**

Una vez el equipo auditor haya entregado el informe de auditoría, la alta gerencia en conjunto con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, deben revisar el informe, donde se observen la redacción de las No Conformidades junto con el reporte de las Acciones preventivas y/o correctivos, una vez se cumpla con esta revisión y se determinen los pasos a seguir se procede a la comunicación de estos resultados a los líderes de proceso.

	<b>ÁREA &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>Código:</b> FT-SST-0##
	<b>PROGRAMA DE AUDITORIAS INTERNAS</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Fecha de actualización:</b> Abril de 2021

#### **5.14. COMUNICAR RESULTADOS DE AUDITORIA**

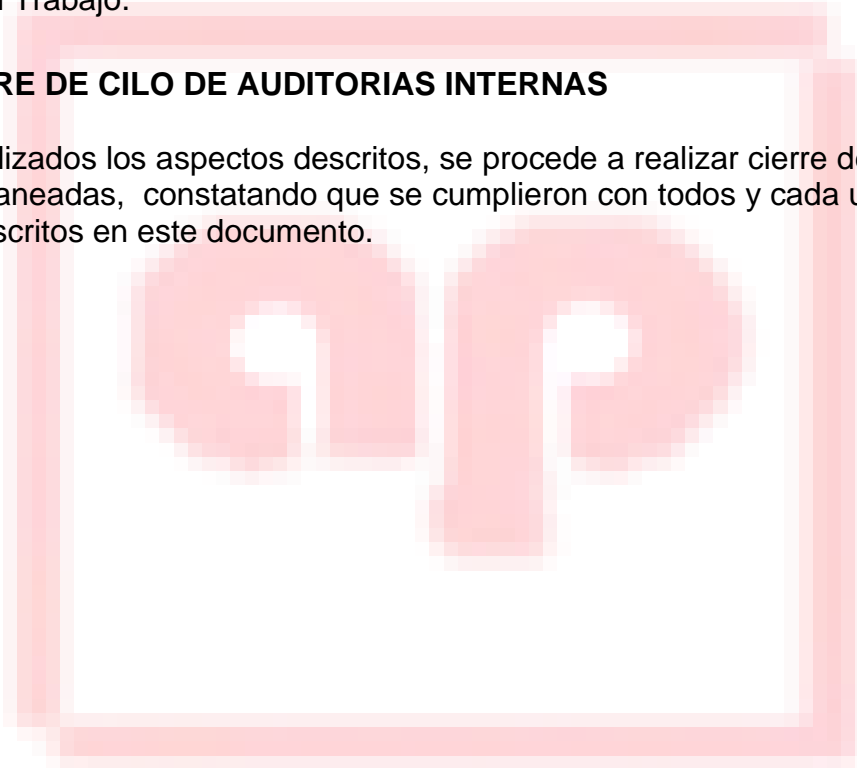
Una vez revisado el informe, se procede a comunicar este a todas las áreas involucradas en la auditoria.

#### **5.15. CONSOLIDACION DE DOCUMENTACION DE LA AUDITORIA**

Se deben consolidar y documentar todos los registros de la auditoria que evidencien la ejecución del proceso de auditoría interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### **5.16. CIERRE DE CILO DE AUDITORIAS INTERNAS**

Una vez finalizados los aspectos descritos, se procede a realizar cierre del ciclo de auditorías planeadas, constatando que se cumplieron con todos y cada uno de los aspectos descritos en este documento.



<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>REPORTE PARA LA PREVENCIÓN DE INCIDENTES - REPRI</b> <b>PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			<b>Código:</b> F-SO-003-03-02
			<b>Versión:</b> 001
			<b>Página:</b> 1 de 1
<b>FECHA:</b> DD         MM         AAAA			
<b>FINCA:</b>		<b>ÁREA DE TRABAJO:</b>	<b>LUGAR EXACTO DE TRABAJO</b>
<b>CONDICION INSEGURA</b>		<b>ACTO INSEGURO</b>	<b>SUGERENCIAS PARA SST</b>
<b>Descripción general de la Condición Peligrosa / Acto Inseguro / Sugerencia en SST</b>			
<b>Indica cuál es el peligro asociado a la condicion / acto / sugerencia reportada:</b>			
Contacto con sustancias químicas	<input type="checkbox"/>	Contacto con objetos punzantes	<input type="checkbox"/>
Caídas al mismo nivel	<input type="checkbox"/>	Exposición a hongos, virus	<input type="checkbox"/>
Movimientos Repetitivos	<input type="checkbox"/>	Contacto con elementos cortantes	<input type="checkbox"/>
Exposición a electricidad	<input type="checkbox"/>	Posturas Inadecuadas	<input type="checkbox"/>
		Golpes con / contra objetos	<input type="checkbox"/>
		Caídas a distinto nivel	<input type="checkbox"/>
		Exposición a temperaturas	<input type="checkbox"/>
		Otros? Cuáles?	<input type="checkbox"/>
<b>Otros? Cuáles?</b>			
<b>Nombre de quien reporta:</b>		<b>Cargo:</b>	
<b>Nombre de quien recibe:</b>		<b>Cargo:</b>	

ÁREA & PROYECTOS S.A.S.										Código: IT-507-146		
PLAN DE MEDICIÓN PARA EL SG-SST										Fecha de actualización: Abril de 2021		
Seguridad y Salud en el Trabajo												
No.	OBJETIVO	META	INDICADORES	SIGLAS	NORMA	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLE	FECHA DE EQUIPAMIENTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
1	Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y colocación de pensión especial	100%	PERSONAL IDENTIFICADO = # DE TRABAJADORES IDENTIFICADOS EN TAREAS DE ALTO RIESGO / TOTAL DE TRABAJADORES EN TAREAS DE ALTO RIESGO * 100%		Decreto 2090 de 2003 / Resolución 0312 de 2019	Mantener identificados a los trabajadores que realizan tareas de alto riesgo, basados en evaluaciones previas teniendo en cuenta el criterio legal Dec. 2090 de 2003.	Humanos y Técnicos	Encargado del SG-SST				
2	Realizar control de las afiliaciones a ARL de todos los contratistas.	100%	AFARL = # PERSONAL AFILIADO A ARL / # PERSONAL TOTAL	AFARL: Afiliación a la ARL	Resolución 0312 de 2019	Realizar seguimiento de la afiliación a la ARL por parte de todos los contratistas.	Humanos y Tecnológicos.	Dirección Administrativa y Financiera - RRHH - SGSST				
3	Mantener evidencias de las inducciones y reintroducciones.	100%	INDRIND = # DE INDRIND / # DE INDRIND TOTAL * 100%	INDRIND: Inducción y Reintroducción	Resolución 0312 de 2019	Realizar capacitación a los trabajadores elegidos, para que conozcan sus funciones, responsabilidades y deberes dentro de los comités, conocimiento de cada uno de los riesgos prioritario, para respuestas ante emergencias y del SG-SST	Humano	Encargado del SG-SST, Asistente del SG-SST				
4	Mantener evidencias de la conformación, capacitación y reuniones del Vigía.	100%	ConVigA = ACTAS DE ASIGNACION DE VIGIA CapCOPASST = # DE TRABAJADORES CAPACITADOS EN COPASST / # DE INTEGRANTES DEL COPASST * 100%	ConVigA: Conformación del Vigía CapCOPASST: Capacitación de COPASST	Resolución 0312 de 2019	Mantener evidencias de cada uno de los items relacionados con el COPASST.	Humanos, Financieros	Encargado del SG-SST, Asistente del SG-SST				
5	Mantener evidencias de la conformación, capacitación y reuniones del Comité de Convención Laboral (COCOCLA)	100%	ConCOCOCLA = ACTAS DE CONFORMACION DE COCOCLA / CapCOCOCLA = # DE TRABAJADORES CAPACITADOS EN COCOCLA / # DE INTEGRANTES DEL COCOCLA * 100%	ConCOCOCLA: Conformación Comité de Convención Laboral. CapCOCOCLA: Capacitación de Comité de Convención Laboral	Resolución 0312 de 2019	Realizar una calificación de las personas que se encuentran expuestas a sustancias químicas peligrosas junto con las personas que están expuestas a la	Humanos, Técnicos, Tecnológicos.	Encargado del SG-SST, Asistente del SG-SST				
6	Realizar cronograma de capacitaciones tanto presenciales como virtual de acuerdo a los riesgos prioritarios junto con capacitaciones para la brigada de emergencia.	80%	CapPla = # De capacitaciones realizadas / # de capacitaciones planeadas * 100%	CapPla = Capacitaciones Planeadas	Resolución 0312 de 2019	Documentar acta de asignación de trabajadores para conformación de COPASST	Humano	Encargado del SG-SST, Asistente del SG-SST				
7	Realizar documento de rendición de cuentas para la revisión anual por parte de la Alta Gerencia.	1	RC = # DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA RENDICION DE CUENTAS	RC = Retención de Cuentas	Resolución 0312 de 2019	Documentar revisión anual por parte de la Alta Gerente Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Humanos y Tecnológicos.	Encargado del SG-SST, Asistente del SG-SST				
8	Realizar seguimiento de proveedores y contratistas de acuerdo al procedimiento propuesto	1	ProProCo = # de procedimientos para la evaluación, selección y reevaluación de proveedores y contratistas	ProProCo: Procedimiento de Proveedores y contratistas (Evaluación, selección y reevaluación)	Resolución 0312 de 2019	Realizar documento manual que contenga criterios a evaluar y selección de proveedores.	Humanos y Tecnológicos.	Encargado del SG-SST, Asistente del SG-SST				
9	Realizar perfil sociodemográfico de trabajadores y contratistas vinculados a Área & Proyectos S.A.S.	100%	PerSo = # DE TRABAJADORES Y CONTRATISTAS REGISTRADOS EN BASE DE DATOS DE PERSO / # TOTAL DE TRABAJADORES Y CONTRATISTAS	PerSo = Perfil Sociodemográfico.	Resolución 0312 de 2019	Realizar perfil sociodemográfico de todos los trabajadores y contratistas vinculados a Área & Proyectos S.A.S. Creación de base de datos de perfil sociodemográfico.	Humanos y Tecnológicos.	Encargado del SG-SST, Asistente del SG-SST				
10	Creación documental de Programa de Vigilancia Epidemiológica de riesgos laborales prioritarios.	100%	PVE = # PVE REALIZADOS / # DE PVE INDICADOS POR RIESGOS LABORALES PRIORITARIO	PVE = Programa de Vigilancia Epidemiológica.	Resolución 0312 de 2019	Realizar Programa de Vigilancia Epidemiológica para riesgos laborales prioritarios, en conjunto con el medico laboral con el objetivo de realizar seguimiento a todos los trabajadores y contratistas vinculados a Área & Proyectos S.A.S.	Humanos, Financieros y Tecnológicos.	Encargado de SST - Medico laboral.				
11	Remitir a medico laboral la descripción de los perfiles de cargo, descripción de tareas y ambiente de trabajo.	100%	PerCar = # PERFILES DE CARGO REMITIDOS / # PERFILES DE CARGO REALIZADOS * 100%	PerCar = Perfiles de Cargo.	Resolución 0312 de 2019	Remitir la documentación necesaria al medico laboral para la realizar el profesiograma y así garantizar el diseño y gestión de los puestos de trabajo.	Humanos, Financieros y Tecnológicos.	Encargado de SST - Medico laboral.				
12	Realizar custodia de las historias clínicas de los trabajadores y contratistas vinculados a Área & Proyectos S.A.S.	100%	CusHicli = # DE HISTORIAS CLINICAS EN CUSTODIA / # DE HISTORIAS CLINICAS TOTALES	CusHicli = Custodia de Historias Clínicas	Resolución 0312 de 2019	Establecer comunicación con el medico laboral con la IPS encargada de realizar los exámenes médicos ocupacionales y solicitar las historias clínicas de cada uno de los trabajadores en caso de ser contratistas, ellos deben de solicitar esta historia clínica y remitir al área de SST.	Humanos, Financieros y Tecnológicos.	Encargado de SST - Medico laboral.				
13	Realizar programa de estilos de vida saludables.	1	EVS = # DE DOCUMENTOS DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.	EVS: Estilos de Vida Saludables.	Resolución 0312 de 2019	Documentar y comunicar el programa de estilos de vida saludables. Generación de Posters de Estilos de Vida Saludables.	Humanos y Tecnológicos.	Encargado del SG-SST, Asistente del SG-SST				
14	Realizar documento de recomendaciones y restricciones médico laborales a trabajadores y contratistas vinculados a Área & Proyectos S.A.S.	100%	RECORES = # DE DOCUMENTOS DE RECOMENDACION Y RESTRICCIONES A TRABAJADORES CONSIGNADAS EN BASE DE DATOS / # DE DOCUMENTOS DE RECOMENDACIONES Y RESTRICCIONES A TRABAJADORES * 100%	RECORES = Recomendaciones y Restricciones médico laborales a trabajadores y contratistas.	Resolución 0312 de 2019	Una vez recibidas las certificaciones de aptitud se deberá crear base de datos donde se consignen estas restricciones o recomendaciones médico laborales para su future seguimiento.	Humanos, Financieros y Tecnológicos.	Encargado de SST - Medico laboral.				
15	Garantizar la participación de los trabajadores y contratistas en la retroalimentación de la matriz de riesgos laborales.	100%	ParTra = # DE TRABAJADORES Y CONTRATISTAS QUE PARTICIPAN EN RETROALIMENTACION DE MATRIZ DE RIESGOS / # DE TRABAJADORES Y CONTRATISTAS TOTALES * 100%	ParTra = Participación de Trabajadores.	Resolución 0312 de 2019	Se debe realizar actualización de esta matriz de riesgos dejando evidencia de la participación de los trabajadores.	Humanos y Tecnológicos.	Encargado del SG-SST, Asistente del SG-SST				
16	Recibir concepto de la ARL SURA para las mediciones ambientales de los lugares de trabajo.	1	Concepto de ARL SURA sobre la pertinencia o no de realizar mediciones ambientales.		Resolución 0312 de 2019	Solicitar un asesoramiento al ARL SURA para conocer la pertinencia de realizar o no las mediciones ambientales.	Humanos y Tecnológicos.	Encargado del SG-SST, Asistente del SG-SST - ARL SURA.				
17	Implementación de medidas preventivas y/o correctivas, junto a los controles establecidos en la matriz de riesgos laborales, visitas de ARL SURA y resultados de auditorías internas.	80%	AcciPrevCo = # DE ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS / # TOTAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DISEÑADAS * 100%	AcciPrevCo = Acciones Preventivas y/o Correctivas.	Resolución 0312 de 2019	Realizar registro de todas las medidas preventivas y/o correctivas que se han diseñado desde la matriz de riesgo laborales como por parte de las evaluaciones iniciales e inspecciones de seguridad.	Humanos y Tecnológicos.	Encargado del SG-SST, Asistente del SG-SST				
18	Actualizar procedimientos o instructivos internos de tareas y procesos que se realizan en Área & Proyectos S.A.S.	80%	ProAct = # DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS ACTUALIZADOS / # TOTAL DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS * 100%	ProAct = Procedimientos e Instructivos actualizados.	Resolución 0312 de 2019	De acuerdo a la actualización de la matriz de riesgos laborales se deben actualizar procedimientos internos sobre los protocolos de SST.	Humanos y Tecnológicos.	Encargado del SG-SST, Asistente del SG-SST - Líderes de Procesos.				
19	Realizar actualización de mantenimientos preventivos y correctivos de máquinas, equipos y herramientas.	85%	Mampreso = # DE MANTENIMIENTOS ACTUALIZADOS DE EQUIPOS, MAQUINAS Y HERRAMIENTAS / # TOTAL DE EQUIPOS, MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS * 100%	Mampreso = Mantenimiento Preventivo y Correctivo de máquinas, equipos y herramientas.	Resolución 0312 de 2019	Realizar actualización de estos mantenimientos siguiendo con el establecimiento de programa de mantenimiento preventivo y/o correctivo.	Humanos y Tecnológicos.	Encargado del SG-SST, Asistente del SG-SST				
20	Realizar documentación hacia las amenazas y vulnerabilidad junto con los PQEs para la respuesta ante emergencias antropicas y/o naturales.	100%	POESRea = # de PQESRea PARA AMENAZAS / # TOTAL DE AMENAZAS IDENTIFICADAS * 100%	POESRea = Procedimientos Operativos Estandarizados Realizados.	Resolución 0312 de 2019	Realizar el estudio de amenazas antropicas y naturales a las cuales se les debe evaluar la vulnerabilidad y probabilidad de que ocurran junto con el nivel de afectación a la empresa. Crear documento PQEs para cada una de las amenazas identificadas, siguiendo la premisa de que hacer antes, durante y después de la materialización de alguna de las amenazas identificadas.	Humanos y Tecnológicos.	Encargado del SG-SST, Asistente del SG-SST				
21	Realizar auditorías internas siguiendo los criterios legales y normativos del SG-SST	1	AudInte = Documento de registro de auditorías internas.	AudInte = Auditoría Interna.	Resolución 0312 de 2019	Realizar programa de Auditorías Internas estipulando cada uno de los aspectos a tener en cuenta para su implementación y su finalización.	Humanos y Tecnológicos.	Encargado del SG-SST, Asistente del SG-SST				
22	Realizar registros de verificación que ayuden a verificar las medidas correctivas y preventivas que se deben tomar de acuerdo a las inspecciones de seguridad.	100%	RMVCP = # DE MEDAS CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS VERIFICADAS / # DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS REGISTRADAS * 100%	RMVCP = Registro de Verificación de Medidas Correctivas y/o Preventivas.	Resolución 0312 de 2019	Realizar registro de verificación de medidas de prevención y/o corrección dadas en las inspecciones de seguridad.	Humanos y Tecnológicos.	Encargado del SG-SST, Asistente del SG-SST				
23	Documentación de control de cambios con respecto a las medidas de prevención y corrección implementadas.	60%	CCMPC = # DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CCMPC / # DE CONTROL DE CAMBIOS TOTAL * 100%	CCMPC = Control de Cambios de Medidas de Prevención y Corrección.	Resolución 0312 de 2019	Documentar proceso de verificación para las medidas de prevención y corrección.	Humanos y Tecnológicos.	Encargado del SG-SST, Asistente del SG-SST			( )	
24	Documentación de control de cambios con respecto a las medidas de prevención y corrección implementadas.	60%	CCMPC = # DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CCMPC / # DE CONTROL DE CAMBIOS TOTAL * 100%	CCMPC = Control de Cambios de Medidas de Prevención y Corrección.	Resolución 0312 de 2019	Documentar proceso de verificación para las medidas de prevención y corrección.	Humanos y Tecnológicos.	Encargado del SG-SST, Asistente del SG-SST				





NIT 900612514-5

**CERTIFICACIÓN DE REALIZACIÓN DE CONSULTORÍA CIENTÍFICO  
TÉCNICA**

**EL SUSCRITO**

**JUAN ROBERTO CONTRERAS JIMENEZ**

**C.C. No. 19.292.736**

**EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL**

**AREA & PROYECTOS SAS**

**CERTIFICA:**

Que **July Patricia Castiblanco Aldana** perteneciente al **Grupo de investigación TEIN-ECCI**, dirigió y/o asesoró a los investigadores en formación **Aura Esther Quijano Rodriguez** con cédula de ciudadanía No. 52.960.738, **Natalia Andrea Ortiz Riveros** con cédula de ciudadanía No. 1.022.391.861 de Bogotá y **Nancy Stella Bermeo** con cédula de ciudadanía No. 51.779.638, adscritos a la Universidad ECCI, han participado en la siguiente consultoría científico técnica:

<b>TÍTULO DE CONSULTORIA:</b>	Fortalecimiento del SG-SST de la empresa Area & Proyectos SAS, en el sector de la construcción.
<b>OBJETO:</b>	Realizar la integración del SG-SST existente, mediante una propuesta documental orientada al sector de la construcción, basada en las exigencias mínimas requeridas según la normatividad colombiana para el sector.
<b>CONTRATO/CONVENIO No.:</b>	CON-01-2021
<b>FECHA DE INICIO:</b>	18 Enero-2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	9 de Junio-2021
<b>CALIDAD DE LA CONSULTORÍA:</b>	Fue un excelente trabajo de consultoría el cual se implementara en el transcurso de este año 2021.
<b>RESULTADO RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR:</b>	Juan Roberto Contreras Jimenez, Gerente General

**CARRERA 56B N 68 30 PBX 6958018 CEL 3212168850-3115211076**

[aproyectos.sas@gamil.com](mailto:aproyectos.sas@gamil.com)

**BOGOTA D.C.**





NIT 900612514-5

Esta certificación se expide, a solicitud del interesado, para fines de la Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel de Colciencias, correspondiente al año 2021.

Esta certificación se firma en la ciudad de Bogotá D:C, a los cinco días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,

Firma:

Juan Roberto Contreras Jimenez

CC No. 19.291.736

Gerente General

CARRERA 56B N 68 30 PBX 6958018 CEL 3212168850-3115211076

[aproyectos.sas@gamil.com](mailto:aproyectos.sas@gamil.com)

BOGOTA D.C.